

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 8
DEL 28 DE ENERO DE 2009

TASAS DE INTERES BANCARIAS

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco de México, al Ejecutivo federal, a las instituciones de crédito y a los usuarios de los servicios en materia de tasas de interés»

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente fue turnada la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Banco de México, al Ejecutivo federal, a las instituciones de crédito y a los usuarios de los servicios en materia de tasas de interés, presentada por el diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de la proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del Pleno el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el promemio fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión.

Consideraciones

En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina señala que a finales de 2007 y a lo largo de 2008 los organismos y las au-

toridades financieros internacionales han alertado sobre la difícil situación financiera que las diversas economías, tanto desarrolladas como emergentes, comienzan a resentir.

Que en este contexto, las autoridades de los diversos países afrontan el reto de estabilizar las condiciones financieras de sus economías durante el periodo de desaceleración. Por esto se deben identificar los focos rojos que puedan derivar en una crisis que afecte a un amplio sector de la población.

Que en el caso de México, si bien es cierto que existe una avanzada regulación en materia financiera, hay aún áreas susceptibles de mejorar y que pueden contribuir al fortalecimiento de nuestra capacidad de respuesta ante el deterioro económico internacional, como los niveles de ahorro y financiamiento.

Que en este sentido, las tasas de interés son de especial importancia dado que, en parte, reflejan el costo del financiamiento y, a la vez, incentivan, o –en su caso– inhiben, los niveles de ahorro e inversión en una economía.

Que sin embargo, el diferencial entre la tasa de interés que pagan las instituciones financieras a los ahorradores (tasa pasiva) y la que cobran por los préstamos otorgados (tasa activa), en el caso de México, resulta realmente elevado si lo comparamos en el ámbito internacional, pues mientras que en el periodo 2000-2005, en promedio, Corea mostró un diferencial de 1.7 puntos porcentuales, España 2.0, Chile 4.1, Sudáfrica 4.9 y Panamá 5.3, en México se observaron 5.8 puntos porcentuales, estimándose que al cierre de 2007 fue del orden de 5 puntos porcentuales.

Este elevado diferencial deja al descubierto que en México realmente hay pocos incentivos para ahorrar y, a la vez, el financiamiento resulta muy costoso.

Como muestra, si observamos la tasa de interés de diversos instrumentos bancarios resalta que ésta, en promedio, va de 1.13 a 7.73 por ciento anual, hecho que contrasta con las relativas al crédito al consumo pues, por ejemplo, la tasa promedio anual de las tarjetas de crédito bancario se localiza en 41.78 por ciento, mientras que las referentes a los créditos hipotecarios, en promedio, son de 12.55 por ciento.

Que ante estos diferenciales de tasas de interés, las instituciones financieras poco contribuyen a ser impulsoras de los sectores productivos dado que, al otorgar pocos incentivos para el ahorro, se reduce la cantidad de recursos disponibles para financiar el desarrollo económico del país.

Sin embargo, éste no es el único problema que se genera, pues las instituciones financieras y demás entidades que otorgan financiamiento, al cobrar elevadas tasas de interés favorecen el incremento de la cartera vencida, producto de que los créditos otorgados muchas veces se vuelven impagables, no por el monto inicial de éstos sino por la acumulación de elevados intereses, lo que puede representar una fuente de inestabilidad tanto para el sector público como para el privado.

Que en los últimos meses, las elevadas tasas de interés, con otros factores, han incrementado el índice de morosidad pues, por ejemplo, en noviembre de 2008, en la cartera de crédito al consumo este índice, en promedio, fue de 8.49 por ciento. Sin embargo, si observamos la cartera de crédito al consumo a través de tarjetas de crédito la morosidad se localizó en 10.32 por ciento.

Que según el Banco de México, la morosidad del crédito al consumo ha sido resultado, entre otros, de la estrategia seguida por algunos bancos para atender a sectores de la población considerados de mayor riesgo y sobre los que en algunos casos no existía información crediticia previa, pero también al otorgamiento de tarjetas de crédito a consumidores que ya disponen de éstas, aumentos en las líneas de crédito y reducciones en el pago mínimo mensual.

Que de esta manera, diversos factores se juntan y generan elevadas tasas de interés, que derivan en una mayor morosidad, hecho que, como legislador y como usuario de los servicios financieros, me preocupa, de ahí que acudo ante esta representación popular para manifestar mi inquietud y solicitar que se exhorte a los actores del sistema financiero mexicano con la finalidad de buscar la reducción de las tasas de interés para impulsar el financiamiento en condiciones más favorables, sin poner en riesgo el sistema financiero y evitando que la población de bajos ingresos quede fuera de los servicios financieros.

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 y diversos boletines del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en nuestro país el diferencial de tasas activas (cobro por los préstamos que otorga la banca) y pasivas (pago a los aho-

rradores) es elevado respecto a los estándares internacionales.

Lo anterior inhibe el desarrollo económico de la economía mexicana y genera pocos incentivos al ahorro y la inversión. Asimismo, en cuanto a la morosidad del crédito al consumo, es incuestionable que ésta va en aumento.

El Congreso de la Unión ha realizado en los últimos años reformas legislativas para atender este asunto. Las medidas adoptadas por ambas Cámaras han logrado bajar el costo del financiamiento a través de las tarjetas de crédito mediante buenas prácticas, como las que se llevan a cabo en muchos países y que han probado su eficiencia.

Es importante mencionar la reforma más reciente de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. En el artículo 18 Bis 2 de dicha ley quedó establecido que

... en los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que otorguen las entidades se deberá pactar una sola tasa de interés ordinaria máxima y, en su caso, una sola tasa de interés moratoria máxima...

En tanto, en el artículo 4 se precisó:

... el Banco de México estará facultado para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, comisiones y pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus clientes las instituciones de crédito...

En términos generales, se pretende que las instituciones financieras mejoren sus prácticas y establezcan mecanismos que transparenten los servicios, que reduzcan los costos tanto en tarjetas de crédito como intereses y comisiones.

No se debe dejar de lado que, aun cuando se han realizado reformas importantes, el sector financiero sigue siendo un sector poco regulado y, en este sentido, hay que seguir fortaleciéndolo.

Por ello nos manifestamos en favor de la proposición presentada por el autor, a efecto de que, como señala, se exhorte al Banco de México, al Ejecutivo federal, a las instituciones de crédito y a los usuarios de los servicios, en materia de tasas de interés, en un contexto de recesión global que puede ocasionar mayores distorsiones en la economía.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión se permite someter a consideración del Pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a estudiar, implantar y evaluar programas de educación encaminados a informar a los usuarios de los servicios financieros para que éstos tengan elementos para comparar, analizar y decidir sobre las diversas opciones existentes en el mercado, con objeto de que obtengan las mejores condiciones crediticias.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las instituciones financieras a sensibilizarse ante el entorno financiero adverso y a reducir las tasas de interés que cobran por los créditos, a partir del reconocimiento del costo de los recursos que captan y la diferenciación del nivel de riesgo que los clientes les representan.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, DF, a 27 de enero de 2009.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), senador Alejandro González Yáñez.»

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Solicito el uso de la palabra.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Diputado Octavio Martínez, ¿en qué sentido?

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Para motivar esta resolución de la Tercera Comisión. Es para fundamentar el dictamen.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Con mucho gusto, diputado Martínez. Tiene usted el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, hasta por tres minutos.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Muchas gracias, compañero presidente.

Les participo que la preocupación sobre este tema que nos lleva a resolver en sentido positivo, en donde las instituciones bancarias han —algunas— iniciado procedimientos a favor de los deudores, conviniendo, a fin de reducir las tasas de interés, en dar meses suficientes para reestructurar sus deudas.

Pero lo correcto es que no han sido todas las instituciones bancarias; son solamente algunas. Valdría la pena que esta soberanía exhorte al Ejecutivo, a las instituciones financieras de nuestro país, a fin de que pueda como estructura, puntualmente, sensibilizarse sobre el clima financiero nacional e internacional y conocer que más de 1 millón 300 mil mexicanos tienen problemas de esta naturaleza, y que la crisis nacional, la falta de empleos, la pérdida de los mismos está llevando a no pagar ni siquiera el interés mínimo y, desde luego, entrar a un esquema complicado con estas instituciones bancarias.

Creo, tenemos la seguridad en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que todas y cada una de las instituciones bancarias que funcionan en nuestro país, sí están en condiciones de generar programas más objetivos que favorezcan a todos los usuarios.

Si contrastamos el interés que pagan a los ahorradores a los inversionistas nacionales, observaremos que hay una diferencia abismal en lo que se le da a un inversionista, a un ahorrador y en el que se le cobra a algún usuario, no solamente de tarjetas de crédito, sino de cualquier servicio bancario, de los más de 200 servicios que presta una institución bancaria.

Simplemente es majadero, es grosero y es usurero lo que las instituciones bancarias desarrollan en nuestro país. Por eso es puntual que esta soberanía apruebe este punto de acuerdo, apruebe esta resolución de la comisión, a fin de que el gobierno federal inicie acciones para fortalecer a los que hoy se encuentran en esta problemática.

Pero también para que las instituciones bancarias y las instituciones financieras, todas, sin excepción, puedan generar programas emergentes en razón de la problemática que tenemos. Acorde con lo que requiere nuestro país. Y no hay justificación alguna, como nos han venido diciendo que está en riesgo el ahorro de los mexicanos, cuando simplemente la utilidad es mínima.

Esperando que se cumpla, lo aprobamos, y habría que darle seguimiento, a fin de que las instituciones bancarias cumplan cabalmente lo que ha resuelto esta soberanía. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Gracias a usted, diputado. Toda vez que no se ha registrado ningún otro orador, se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo y, en consecuencia, se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

IMPORTACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender o, en su caso, modificar la aplicación del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, fueron turnadas las siguientes proposiciones con punto de acuerdo: por la que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a modificar las disposiciones que regulan la importación de vehículos, presentada por el diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la aplicación del decreto que establece las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008, presentada por el Senador Raúl Mejía González, en nombre del senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de las proposiciones a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Antecedentes

Las proposiciones con punto de acuerdo que se citan en el proemio fueron presentadas en las sesiones del Pleno de la Comisión Permanente del 14 y 21 de enero de 2009, respectivamente; y turnadas para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión.

Consideraciones

En su capítulo de consideraciones el autor de la primer proposición con punto de acuerdo que se dictamina, diputado César Duarte Jáquez, señala que es necesario reconocer que la compra de vehículos en nuestro territorio muchas veces resulta más costosa que en otras partes del mundo.

Que dadas las condiciones económicas en que nos encontramos, marcadas por un recorte evidente en el otorgamiento de créditos, resulta a menudo muy difícil adquirir un automóvil, por lo que muchas personas han recurrido a la importación de vehículos de nuestro socio comercial más importante, Estados Unidos de América.

Que el presente punto de acuerdo tiene dos objetivos principales; el primero, que en el marco del recién publicado decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos se elimine el requisito de contar con un certificado de origen emitido por la empresa armadora del vehículo.

Que resulta difícil, improbable e impráctico que un ciudadano mexicano que desee adquirir un automóvil fuera del país pueda estar en posibilidades de requerir a una compañía extranjera que le expida un documento de comprobación de procedencia.

Que el segundo resolutivo del punto de acuerdo tiene como objetivo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la situación económica en que nos encontramos, modifique el anexo 2 de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones sujetas a precios estimados por dicha secretaría, a efecto de reducir en 50 por ciento la valuación que realiza sobre los diferentes vehículos, brindando un apoyo muy importante a los sectores que necesitan los automóviles para la realiza-

ción de sus actividades; lo cual es congruente con las medidas adoptadas y las acciones emprendidas en términos del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, presentado por el Ejecutivo federal el pasado 7 de enero.

Por su parte, los proponentes de la segunda proposición, senadores Raúl Mejía González y Fernando Castro Trenti establecen que el Servicio de Administración Tributaria y la Policía Federal Preventiva han realizado operativos tendientes a decomisar vehículos procedentes, principalmente, de los Estados Unidos, esto acompañado muchas veces del uso excesivo de la fuerza, cuando no de la brutalidad policíaca, lo cual constituye un menoscabo en la dignidad de quienes son víctimas de esta clase de actividades.

Que los instrumentos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 31 de diciembre de 2008, a través de los cuales se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, y se reforma el anexo dos de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han vuelto insoportable la situación para miles de habitantes de los estados fronterizos del norte del país.

Que lo dispuesto en la publicación del 24 de diciembre, en el sentido de obligar a los importadores a presentar ante la autoridad aduanera un certificado de origen válido suscrito por la compañía armadora correspondiente, constituye un requisito inútil y difícil de obtener, ya que es casi imposible para un particular requerir de una compañía armadora domiciliada en el extranjero un documento para identificar un vehículo; siendo que, por virtud de diversas normas de carácter internacional, es obligatorio que los vehículos automotores cuenten con un número de identificación vehicular, el cual incluye a su vez el código identificador del fabricante internacional, datos suficientes para probar fehacientemente la procedencia de un automotor.

Que en las reformas publicadas el 31 de diciembre fueron elevados considerablemente los precios estimados en dólares aplicables a la importación de vehículos usados, situación que es violatoria de lo dispuesto en el anexo 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; ya que en el mismo se especifica que a partir del 1 de enero del año en curso nuestro país no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de esta clase de vehículos, y que tengan por lo menos diez años de antigüedad, siendo que en la referida resolución se establecen

mecanismos para valuar estos bienes y garantizar así el pago de unas contribuciones que ya no deberían subsistir, lo cual constituye un contrasentido.

La comisión dictaminadora desea señalar que, con el fin de ordenar el mercado de automóviles usados, el 22 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados.

El 26 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora; con el fin de regular la estancia definitiva de los vehículos importados en la región y franja señaladas.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) establece que, a partir del 1 de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Estados Unidos de América o de Canadá que tengan diez años o más de antigüedad.

En el TLCAN se establece un arancel preferencial a los vehículos originarios usados que cuenten con un certificado de origen válido, que servirá para certificar que un bien que se exporte directamente del territorio de una parte a territorio de otra parte califica como originario, así como para acreditar que todos sus componentes y refacciones adicionales no modificaron el carácter de originario que tenía el vehículo cuando fue fabricado.

El 24 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, que en sus artículos 3 y 5 establecen lo siguiente:

Artículo 3. En la importación definitiva al país de vehículos usados bajo trato arancelario preferencial previsto en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales de los que México es parte, el importador deberá cumplir con las formalidades y requisitos que dichos ordenamientos establecen, así como presentar ante la autoridad aduanera, por conducto de agente o apoderado aduanal, el certificado de origen válido o, en su caso, el

documento comprobatorio de origen que corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de la importación.

El certificado de origen o el documento comprobatorio de origen deberá estar debidamente requisitado, con información directamente proporcionada por la compañía armadora del vehículo de que se trate, anexando el certificado o documento expedido por dicha compañía, con base en el cual se obtuvo información respecto al origen del vehículo.

En caso de no contar con el certificado o documento expedido por la compañía armadora, el importador deberá presentar una declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, suscrita por la compañía armadora, en la que manifieste que el vehículo usado que se pretende importar, fue fabricado, manufacturado o ensamblado como un bien originario, de conformidad con las disposiciones o reglas de origen aplicables al tratado o acuerdo correspondiente.

Artículo 5. No podrán importarse en forma definitiva al territorio nacional los vehículos usados que en el país de procedencia, por sus características o por cuestiones técnicas, esté restringida o prohibida su circulación; cuando no cumplan con las condiciones físico mecánicas o de protección al medio ambiente de conformidad con las disposiciones aplicables, o cuando el vehículo haya sido reportado como robado. Para estos efectos, la autoridad aduanera podrá coordinarse con las autoridades extranjeras competentes, así como requerir a los importadores información y documentación, incluso si se encuentra disponible en el país de procedencia del vehículo, de conformidad con lo que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

En tal virtud, consideramos conveniente continuar otorgando un esquema preferencial para la franja y región fronteriza norte del país, para los vehículos usados ligeros de cinco a nueve años de antigüedad, cuyo número de identificación vehicular corresponda a un vehículo fabricado o ensamblado en alguno de los países de la región TLCAN, a fin de que puedan ser importados definitivamente al territorio nacional con un arancel del 10 por ciento, sin que se requiera permiso previo de importación y sin presentar un certificado de origen.

Además, resulta sumamente importante impedir la importación definitiva al territorio nacional de vehículos usados que en el país de procedencia, por sus características físicas o por cuestiones técnicas, esté restringida o prohibida su circulación, así como cuando el vehículo haya sido reportado como robado. Además, establecer la regulación de la contaminación de la atmósfera proveniente de todo tipo de fuentes emisoras, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico; por lo que los vehículos importados de manera definitiva al territorio nacional deben sujetarse a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección al medio ambiente.

Por otra parte, coincidimos en que la situación económica en que se encuentra actualmente nuestro país, requiere de diversas acciones por parte del gobierno y del Congreso para intentar aminorar los efectos de la misma.

Además, debemos evitar sucesos que puedan incidir de manera grave en la economía de los estados fronterizos del norte de México, relacionadas con la importación de vehículos usados, desalentando con ello el desarrollo de esta región, al provocar el cierre de numerosas fuentes de trabajo; agudizando los problemas generados por la inseguridad, el desempleo y la falta de oportunidades, a efecto de evitar un escalamiento en el tono de las protestas que sobre este particular se han venido presentando en diversos estados de la República.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. En el marco de colaboración entre poderes, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que suspenda, o en su caso modifique, la aplicación del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008; a efecto de eliminar el requisito de presentación del certificado de origen emitido por la compañía armadora del vehículo, acreditando la procedencia del vehículo con el número de identificación vehicular; así como las reformas al anexo dos de la resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2008, disminuyendo en 50 por ciento el valor que se considera para cada uno de los vehículos que se enlistan en dicho anexo

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales, para que, a través de los secretarios de Economía, de Seguridad Pública y de Hacienda y Crédito Público, sean suspendidos los operativos de decomiso y/o detención de autos irregulares de procedencia extranjera.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 27 de enero de 2009.

Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González, presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando Velázquez López, secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Carlos Augusto Bracho González, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), senador Alejandro González Yáñez.»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y, por tanto, se reservan para su votación económica en conjunto.

FRANQUICIA MERCANCIA DE PASAJEROS

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar, a través del Servicio de Administración Tributaria y la Administración General de Aduanas, la regla 2.7.2, relativa a la franquicia “mercancía de pasajeros”

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–,

con fecha 8 de enero de 2008 le fue turnada, para su análisis, una proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González y suscrita por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria y su Administración General de Aduanas, a modificar la Regla 2.7.2., relativa a la franquicia mercancía de pasajeros.

Los suscritos integrantes de la Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra que de conformidad a la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2008, se reformó la Regla 2.7.2., último párrafo, estableciéndose que:

“Durante los periodos comprendidos del 27 de junio al 31 de agosto de 2008 y del 24 de noviembre de 2008 al 9 de enero de 2009, los pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, con excepción de las personas residentes en la franja o región fronteriza, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional, asimismo, los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza al interior del país, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional.”

En función de ello, se advierte claramente que por lo que se refiere al periodo 2008-2009, se aplicará durante los días que corren del 24 de noviembre de 2008 al 9 de enero de 2009 la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria elevará la franquicia terrestre de 75 a 300 dólares para que los paisanos puedan ingresar con un mayor volumen de mercancías.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, como cada año iniciando durante la tercera semana de octubre y finalizando durante la segunda semana de enero, pone en marcha el Operativo de Invierno Paisano con el propósito de proteger a nuestros connacionales y orientarles durante el viaje y estancia que realizan a nuestro país en la temporada de fiestas de fin de año, así como para el regreso a sus sitios de residencia, contemplado en el periodo 2008-2009, a partir del 24 de octubre y hasta el 9 de enero de 2009.

En este contexto, esta comisión considera que tanto la regla de carácter general como el programa Paisano contemplado como fecha de terminación de sus respectivos planes el día 9 de enero de 2009, sin embargo, existe una diferencia en cuanto a su fecha de inicio, equivalente exactamente a un mes.

En tal sentido, es que se considera que en todos los programas y disposiciones implementados por el gobierno federal debe existir coherencia y armonía, de tal forma que se encuentren en perfecta alineación unos con otros, en específico aquellos que tengan estrecha relación por razón de la materia, como es el caso que nos ocupa.

En atención a que resulta deseable y posible que en el futuro las disposiciones y programas implementados por las dependencias federales cumplan sus objetivos y con ello se otorguen mayores beneficios a nuestros paisanos, se solicita al Servicio de Administración Tributaria la modificación de la Regla de Carácter General en materia de Comercio Exterior 2.7.2., para que su periodo de aplicación se alinee con el programa Paisano puesto en marcha por la Secretaría de Gobernación.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Administración General de Aduanas (AGA), para que dentro de la esfera de sus facultades, lleven a cabo las acciones coordinadas y tendientes a fin de que la Regla 2.7.2., relativa a la Franquicia Mercancía de Pasajeros y el programa Paisano comprendan el mismo periodo durante todo el año.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.

Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente;

diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez, diputado José Rubén Escajeda Jiménez, diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García:

Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera el mismo suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Continúe la Secretaría. Es el punto de acuerdo relativo al exhorto a la Comisión Federal de Electricidad. Es el último dictamen de la Tercera Comisión. Adelante, secretaria.

ENERGIA ELECTRICA

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar y sancionar el robo de energía eléctrica en el país

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar y sancionar el robo de energía eléctrica en el país, presentada por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica

nica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que se cita en el proemio, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 8 de enero de 2008, y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

1. Análisis de la propuesta

El autor de la proposición con punto de acuerdo, expresa sustancialmente lo siguiente:

En 1937, el país contaba con 18.3 millones de habitantes y sólo 7 millones tenían el servicio de electricidad (38.25 por ciento), 3 empresas privadas proporcionaban el servicio con tarifas elevadas e interrupciones constantes, las cuales atendían preferentemente a los mercados urbanos más rentables, sin considerar a las poblaciones rurales donde habitaba el 62 por ciento de la población nacional. Por esos problemas, el gobierno federal creó, el 14 de agosto de ese mismo año, la Comisión Federal de Electricidad, con una producción apenas al año siguiente de 64 kilowatts que, en 1945, había alcanzado la producción de 45 mil 594 kilowatts.

Actualmente, la capacidad instalada en el país es de 49 mil 931 megawatts, desagregados en 44.87 por ciento de generación termoeléctrica (CFE); 22.95 por ciento, de productores independientes de energía; 22.14 por ciento, de hidroelectricidad; 1.93 por ciento, geotérmica; 2.73 por ciento, nucleoelectrica y, por último, 0.17 por ciento, de nucleoelectrica.

Argumenta el proponente que las pérdidas no técnicas, esto es, el robo de fluido eléctrico, de acuerdo al primer informe de labores de la Secretaría de Energía de la presente administración, poco más del 40 por ciento de la electricidad generada por la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro se pierde por ese concepto, respectivamente, en un 10.48 por ciento y en un 32.31 por

ciento que, convertido en números, representa una pérdida cercana a 18 mil millones de pesos anuales.

Por ejemplo, *Tokio Electric Power* registra un bajo nivel de pérdidas, situado en un 5.5 por ciento. Electricité de Francia o CGE de Chile, aproximadamente, andan en un 8.5 por ciento. Si como Unión Fenosa de Nicaragua o EEMCA de Ecuador o ENEE de Honduras o en Argentina, EPE, que registran pérdidas respectivamente de 35, 42.8 o 30 o más por ciento o 35 por ciento; en contraposición, podemos afirmar que es elevado.

Anterior a octubre de 2003, la Comisión Federal de Electricidad registró un 10.5 por ciento en pérdidas; Luz y Fuerza del Centro, en cambio, registró 28.51 por ciento.

Un 12.47 por ciento de las pérdidas de energía de la Comisión Federal de Electricidad corresponde a pérdidas técnicas y 16.04 por ciento a las no técnicas, es decir, a las que derivan de usos ilícitos que, cuantificados en unidades de energía, ascienden a 12 mil 507 millones de kilowatts-hora, con un costo que se estima en 13 mil 95 millones de pesos.

Entre las principales ciudades del país, Acapulco, Guerrero, desde hace 45 años representa un problema para la Comisión Federal de Electricidad, pero en los últimos 10 años ocupa el primer lugar en el robo de energía eléctrica. Sólo en 2008 tendrá pérdidas por 420 millones de pesos que equivalen al 32.65 por ciento de quebranto en la oferta a los usuarios del orden de los 100 millones de kilowatts-hora. Colonias de la zona rural del puerto como Polígono D, Radio Coco, Vacacional, Zapata, Simón Bolívar, Ciudad Renacimiento y La Libertad son los lugares con mayor número de “diablitos”.

Luz y Fuerza del Centro, en 2007, reportó pérdidas por 18 mil millones de pesos por el robo de energía eléctrica. Más de la mitad, en el Distrito Federal.

6. El sujeto activo en el delito de robo de energía eléctrica puede ser cualquier persona, de cualquier nivel económico, social o cultural. Se encuentra en negocios establecidos como restaurantes, carnicerías, cafés internet, máquinas tragamonedas, talleres de herrerías, paletterías, venta de computadoras y equipo electrónico y hasta en salas cinematográficas que exhiben películas triple equis.

Este delito no solamente ocurre en ciudades perdidas o asentamientos humanos irregulares. Ahora, se ha extendi-

do hasta zonas residenciales como las Lomas de Chapultepec o Polanco. Las bandas de piratas de la luz dotan de energía a comercios, casas habitación, puestos fijos y más, comúnmente al ambulante. Han hecho del robo de energía eléctrica una verdadera industria que perjudica principalmente a los usuarios que pagan el costo de este delito.

Consideraciones de la comisión

Efectivamente, como se denuncia en la propuesta de análisis no toda la electricidad que se produce se factura y se vende, pues al hacer en la mayoría de los casos grandes recorridos por las líneas y redes eléctricas, como no puede almacenarse y por la transformación de voltajes, se va perdiendo la energía producida y hasta se tiene como aceptable que las empresas que generan y venden electricidad registren pérdidas, tanto técnicas como no técnicas.

El delito de robo de energía eléctrica no es privativo de alguna comunidad, municipio o entidad federativa, se comete en todo el territorio nacional.

Sugiere el proponente que tanto la Comisión Federal de Electricidad como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para evitar el robo de energía, pueden blindar sus redes eléctricas con la instalación de cables trenzados y forrados con una malla plástica que con el calentamiento propio se endurece y evita que los cables puedan cortarse para la colocación de los diablitos.

Como ya se ha reconocido, el robo de energía eléctrica a la compañía de Luz y Fuerza del Centro sigue siendo grave, pues la gente se sigue colgando de los cableados o altera sus medidores. Aún cuando se han construido nuevas instalaciones con cables blindados y subterráneos, frenar por completo el robo es imposible, pues blindar los miles de kilómetros de redes de distribución implica una tarea descomunal.

Por la misma razón la electricidad nos cuesta a todos y hay muchos municipios de las entidades del país que arrastran deudas por miles de millones de pesos.

En la siguiente tabla se muestra un análisis del panorama mundial de pérdidas no técnicas, donde se indica el porcentaje de pérdidas no técnicas respecto a la energía generada en el año indicado.

Región	Países	Pérdidas 1980 %	Pérdidas 2000 %
Europa Oriental	17	7.71	7.56
Europa Occidental	24	9.68	18.18
África	11	14.60	19.95
América del Norte	3	9.67	9.38
Sudamérica	9	13.00	17.23
América Central y el Caribe	9	15.50	21.68
Sur de Asia	5	25.20	27.50
Sudeste Asiático	7	12.14	13.22
Este de Asia y Australia.	6	8.67	7.65

Fuente: Sistemas Integrales contra el Robo de Energía. Congreso Latinoamericano de Distribución Eléctrica. Septiembre 2008. Mar del Plata, Argentina. Pedro Puente Lozano, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, titulado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Cabe señalar que, en 2008, Luz y Fuerza del Centro registró pérdidas de energía eléctrica por aproximadamente 12 mil millones de pesos, lo que a su vez representa 32 por ciento de la venta total de energía. Las pérdidas consideran las "tomas" ilícitas de electricidad, lectura errónea de los medidores y alteración en la factura de los recibos.

Al respecto, autoridades de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro han exigido la creación de una fiscalía especializada para sancionar el robo de energía eléctrica que le cuesta a la compañía miles de millones de pesos. Dicha fiscalía tendría que estar dirigida y operada por la Procuraduría General de la República, la cual actuaría en función de las denuncias que presentara la paraestatal.

Actualmente, el robo de energía eléctrica no está tipificado como un delito que amerite la cárcel, sólo se sanciona como falta administrativa.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro a girar instrucciones a las áreas administrativas y jurídicas que correspondan para que se evite el robo de energía eléctrica en

todo el territorio nacional; y se inicien las averiguaciones previas en contra de quien o quienes cometan el delito que sanciona el Código Penal Federal en el artículo 368, fracción II, y el nuevo Código Penal para el Distrito Federal en el artículo 321, fracción I.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, DF, a 27 de enero de 2009.

Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez, diputado José Rubén Escajeda Jiménez, diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, senador Alejandro González Yáñez.»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Muchas gracias. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

CARRETERAS Y AUTOPISTAS

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes ne-

gativos a discusión, de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se lean sólo los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se lean sólo los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se autoriza.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición para exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública a implantar un programa que salvaguarde la integridad física de los usuarios de carreteras y autopistas nacionales en la temporada navideña

Honorable Asamblea

A la Tercera Comisión —Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas—, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada el 22 de diciembre de 2008, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública, a implementar un programa para salvaguardar la integridad física de los usuarios en carreteras y autopistas nacionales en temporada navideña, suscrita por el diputado Manuel Portilla Diéguez y el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así

como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 22 de diciembre de 2008, el Diputado Manuel Portilla Diéguez y el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara, para su estudio y dictamen correspondiente, a la Tercera Comisión —Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas—, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente.

3. La proposición en estudio, en síntesis, contienen los siguientes fundamentos y razones en que se sustenta:

A. Que el turismo ha sido, y es, una de las actividades económicas más dinámicas y con mayor potencial de crecimiento a nivel mundial. México cuenta con una extraordinaria cantidad de atractivos naturales y socioculturales que lo convierten en uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial. Por ello, de acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial del Turismo (OMT), ocupa el octavo lugar en llegadas internacionales y el duodécimo en ingresos por concepto de turismo internacional.

Asimismo, según información de la Secretaría de Turismo “el mercado doméstico es de gran importancia dentro de la actividad turística, ya que se representa alrededor del 80 por ciento de la actividad turística del país”.

México, al ser un país con gran riqueza cultural y arqueológica, dispone de infinitas posibilidades turísticas que permiten diversas actividades, a través, entre otros, de la red carretera nacional, la cual permite la comunicación entre los diversos puntos turísticos, y cuyo uso se incrementa durante los periodos vacacionales.

Por ejemplo, según la Secretaría de Turismo, “durante las vacaciones de semana santa del presente año, el 25.2 por ciento de los más de 103 millones de mexicanos viajó a algún lugar, y el 89 por ciento de los desplazamientos se realizó por carretera”.

B. Que de la misma forma que se incrementa el flujo de vehículos a lo largo de la red carretera nacional, también se incrementa el número de accidentes de tránsito.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 1997 a 2007 el número de accidentes de tránsito aumentó en un 90 por ciento, con un registro de 248 mil 117 percances durante 1997, y 473 mil 045 incidentes en 2007. No obstante, debemos considerar que, si bien es cierto que los reportes de accidentes de tránsito han aumentado en 10 años, el número de percances durante 2006 y 2007 disminuyó en un 4.2 por ciento en diciembre; esto, de acuerdo a la información del INEGI, que en 2006 registró 42 mil 531 accidentes que, comparativamente con 2007, disminuyeron con mil 777 accidentes menos reportados.

Es importante notar que el aumento de accidentes de tránsito, de 1997 a 2007, no ha sido una constante en todas las entidades federativas.

Otro dato importante es que el total de víctimas fatales afortunadamente ha disminuido en un 8.3 por ciento de 1997 a 2007, según datos del mismo instituto.

Esto demuestra que las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y la policía de tránsito de los diferentes estados han realizado acciones para dar seguridad a los paseantes. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para disminuir aun más el número de víctimas fatales.

De esta información debemos notar que, de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el número de incidentes, tan sólo en carreteras federales, en el periodo de enero a agosto de 2007 fue de 20 mil 69; mientras que en el mismo periodo de 2008 se registraron 20 mil 87. Si consideramos que en 2006 el número de accidentes fue de 18 mil 879, y que el número de víctimas fatales ha aumentado en un 12.7 por ciento, es notable que hacen falta operativos que disminuyan estas cifras.

Es importante mencionar que dentro de la temporada navideña y de fin de año, que comprendió del 11 de diciembre

de 2007 al 7 de enero de este, hubo 321 muertos y mil 865 heridos en diversos accidentes en las carreteras del país.

C. Que con el propósito de prevenir accidentes y salvar vidas, en atención al mayor flujo de automóviles en la red carretera, el gobierno federal ha adoptado diversas acciones de seguridad, entre otras la implementación de operativos a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y de la Policía federal, pero no han sido suficientes.

La labor de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública en esta materia ha sido importante; por ejemplo, en el operativo de Semana Santa 2008, hubo disminuciones marginales de 3.8 por ciento en el número de accidentes registrados a lo largo de la red carretera nacional; de igual forma, el número de lesionados tuvo una disminución de tres puntos porcentuales, y el número de personas que perdieron la vida, tuvo una disminución de 1.4 por ciento.

Con base en lo anterior, los autores de la proposición solicitan que se exhorte a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública que ejecuten un programa para salvaguardar la integridad física de los usuarios en carreteras y autopistas federales en la temporada navideña.

En consecuencia, los integrantes de la Tercera Comisión emiten al presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los integrantes de esta comisión coincidimos plenamente con la preocupación de los legisladores proponentes en que es necesario que las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública ejecuten acciones coordinadas para salvaguardar la integridad física de los usuarios de los servicios de carreteras y autopistas federales, ya que se trata de una actividad que contribuirá con el mejoramiento de la actividad económica y las regiones eminentemente turísticas y de un generador de empleo en nuestro país.

Sin embargo, es notorio y evidente que ha concluido el período vacaciones navideño, por lo que resultaría ocioso formular el exhorto solicitado a las secretarías citadas, toda vez que, en términos generales, las actividades laborales y estudiantiles se normalizarán a partir del lunes 5 y hasta el miércoles 7 de enero del año en curso.

Razón por la cual se consideró oportuno desechar la proposición citada, al considerar inoportuno el exhorto, tras concluir el período vacacional relativo a las festividades de navidad y año nuevo.

Por tanto, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión —Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas— de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública, a implementar un programa para salvaguardar la integridad física de los usuarios en carreteras y autopistas nacionales en temporada navideña; presentada por el diputado Manuel Portilla Diéguez y el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 22 de diciembre de 2008.

Segundo. Archívese el presente asunto como totalmente concluido y, en su oportunidad, comuníquese al autor de la proposición para los efectos legales a que haya lugar.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México DF, a 7 de enero de 2009.

La Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, senadores: Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretario; Gabriela Ruiz del Rincón (rúbrica), María Teresa Ortuño Gurza (rúbrica), Eva Contreras Sandoval (rúbrica), Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), Alejandro González Yáñez; diputados: Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), secretario; Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo, Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva el mismo para su votación económica en conjunto.

PETROLEOS MEXICANOS - ESTADO DE TABASCO

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a considerar la instalación de la refinería anunciada por él y la construcción de un complejo petroquímico en Tabasco

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Trabajo –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el primer receso del tercer año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada el 22 de diciembre de 2008, para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar la instalación de una refinería, anunciada por el presidente de la República, y la construcción de un complejo petroquímico en Tabasco; presentada por los diputados César Duarte Jáquez, Raúl Cervantes Andrade, José Ascención Orihuela Bárcenas y José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 22 de diciembre de 2008, los diputados César Duarte Jáquez, Raúl Cervantes Andrade, José Ascención Orihuela Bárcenas y José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Co-

misión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente.

3. La proposición en estudio, en síntesis, contienen los siguientes fundamentos y razones en que se sustenta:

A. Que el pasado 18 de marzo de 2008, el presidente de la República instruyó a Pemex y a la Secretaría de Energía que inicien los estudios que determinen la factibilidad técnica, financiera y logística para la construcción de una nueva refinería en el país.

Esta nueva refinería se construiría a más de 10 años que inició sus operaciones la última refinería construida en nuestro país, lo que hace ver el retraso tecnológico que tiene nuestra industria petroquímica. Si bien es cierto, se han llevado a cabo reconfiguraciones en las refinerías de Cadereyta y Morelos por más de 5 mil millones de dólares, con el objetivo de consumir una mayor proporción de crudo Maya, mas no para aumentar su capacidad de procesamiento.

B. Que los proyectos de una nueva refinería y de un nuevo complejo petroquímico forman parte de una estrategia integral de Pemex que se orienta a superar la situación actual de estancamiento de la producción y la modernización de sus instalaciones, todo ello enmarcado dentro de la estrategia integral de producción y suministro de petrolíferos, concebida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco solicitó al Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, la realización de un estudio de evaluación de localizaciones para la instalación de una nueva refinería y un complejo petroquímico, tomando como puntos base de comparación Tabasco contra Oaxaca; Veracruz; Tamaulipas; y Michoacán.

La localización de la nueva refinería y complejo petroquímico es un aspecto vital para dar viabilidad técnica y económica a un proyecto que por su naturaleza tendrá un ciclo de vida de al menos 30 años.

C. Que el estudio comparativo analizó cuatro localizaciones distintas para instalar una refinería de una capacidad de procesamiento de 300,000 barriles diarios y un complejo petroquímico de un millón de toneladas anuales de derivados del etileno. Los elementos considera-

dos son muy diversos e incluyen factores geográficos, económicos, sociales y estratégicos. Las conclusiones derivadas del estudio comparativo realizado por el Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos revelan que Tabasco es el más idóneo, por lo siguiente:

a. Factores estratégicos: Tabasco es la localización mejor posicionada por la cercanía a los centros de procesamiento de gas de Nuevo Pemex y Cactus (suministro de gas natural, etano y gasolinas naturales), a la terminal marítima de Dos Bocas (suministro de crudo) y de Pajaritos (movimiento de productos petrolíferos y petroquímicos), a la refinería Lázaro Cárdenas (flexibilidad entre refinería, movimiento de gasóleos y productos petrolíferos), a los complejos petroquímicos de Cangrejera (procesamiento de aromáticos y etileno, Morelos y Pajaritos (etileno y propileno, óxido de etileno y glicoles).

Adicionalmente, puede aprovecharse la mayor infraestructura actualmente instalada en el país de gasoductos, etanoductos, LPG ductos, oleoductos, poliductos y ductos de petroquímicos que van desde el sureste a la mayor zona de consumo del país, la zona metropolitana del valle de México.

b. Factores sociales: Tabasco cuenta con una población relativamente joven, con cercanía a importantes centros educativos. Asimismo, la presencia de dos de las subsidiarias de Pemex en Tabasco, hace que la entidad cuente con la proveeduría necesaria y potencial de aquellas empresas que puedan trabajar en el desarrollo de este importante proyecto.

c. Factores económicos: La posición de Tabasco es competitiva con respecto al resto de las localizaciones principalmente en el renglón de la fuerza laboral capacitada en tareas del tipo que se requiere en las industrias de la transformación industrial de los hidrocarburos.

d. Factores geográficos: Tabasco cuenta con un adecuado número de carreteras que le permite tener una buena comunicación con el resto del estado y del país. La infraestructura mantiene su funcionalidad, a pesar de los eventos climatológicos recurrentes que experimenta. Otro elemento importante sobre su ubicación geográfica es la cercanía con los centros de procesamiento de gas de Cactus y Nuevo Pemex.

La terminal marítima en Dos Bocas es susceptible de ampliarse para el almacenamiento y transporte de petroquímicos y petrolíferos.

D. Que resulta ocioso comprometer al país en una nueva discusión basada en consideraciones políticas, sobre donde deben ubicarse los nuevos proyectos de la refinería y del complejo petroquímico de Pemex. Las ventajas comparativas que ofrece Tabasco, se encuentran muy por encima de las demás entidades que la demandan. Los criterios técnicos, financieros y de desarrollo sustentables deben privar por encima de intereses particulares o de grupos políticos. Debe atenderse la experiencia y la infraestructura ya consolidada, antes de abrir nuevos espacios que liberen nuevas tensiones sociales.

La inversión estimada para ambos proyectos a precios actuales, es del orden de 10 mil millones de pesos para la refinería y 5 mil millones de pesos para el complejo petroquímico. Dicha obra permitiría emplear a 14 mil trabajadores de la entidad, durante la fase de construcción, que durará cinco años.

Con base a lo anterior, los autores de la proposición solicitan que se exhorte al Ejecutivo federal a considerar la instalación de una nueva refinería y la construcción de un complejo petroquímico en Tabasco.

En consecuencia, los integrantes de la Tercera Comisión emiten al presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Durante el año 2008 en México se llevaron al cabo las reformas en materia petrolera más importantes, después de la propia expropiación petrolera del 18 de marzo 1938. En un hecho sin precedentes en la vida política del país las fuerzas políticas de mayor importancia convergieron en una reforma estructural a Petróleos Mexicanos y al sistema petrolero mexicano y por unanimidad se realizaron las reformas necesarias y se crearon las leyes vitales para rescatar del rezago tecnológico y revitalizar la industria petrolera mexicana.

Al mismo tiempo, a nivel mundial, la crisis financiera sigue azotando las economías de todos los países y México, tiene que realizar los actos necesarios para mantener abante su economía, sin vulnerar su propia soberanía ni comprometer sus recursos energéticos.

Por ello, atinadamente el gobierno federal anuncio la construcción de una nueva refinería y de un completo petroquímico que contribuirán a la reducción de costos de los energéticos en la población mexicana, al fortalecimiento de la infraestructura energética y al desarrollo de una independencia en la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales del país.

En esa tesitura, independientemente de que es facultad exclusiva del Ejecutivo federal realizar los estudios técnicos necesarios para decidir el lugar dónde se construirán la refinería y el complejo petroquímico referido; debido al alto impacto que dichas obras traerán a la economía nacional y de la población, es evidente el interés político que el Poder Legislativo federal tiene en que las decisiones tomadas en ese sentido, sean las más adecuadas, a fin de que, además de los beneficios referidos, el país cuente con un ahorro en dicha inversión que redonde las instalaciones más estratégicas y productivas del país.

Por ello, atendiendo a los principios constitucionales de colaboración entre poderes, y sin que ello implique una disposición vinculatoria, atendiendo a los estudios técnicos y profesionales que corroboren las aspectos descritos por los autorices de la proposición a estudio, los integrantes de la presente comisión coincidimos que resulta oportuno exhortar al Ejecutivo federal a que considere la construcción de estas magnas obras de infraestructura energética en Tabasco.

Información reciente sobre este asunto revela que los estudios técnicos se están realizando y, dada la complejidad natural de un sector como el energético, es oportuno dar más tiempo a que dichos estudios concluyan.

Razón por la cual se consideró adecuado desechar la proposición citada al considerar inoportuno el exhorto, y dar el tiempo necesario y suficiente para el proyecto de refinería citado. Lo anterior, con el objeto de que el país cuente con la mejor infraestructura posible.

Por tanto, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, someten a esa honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la presente proposición por considerar inoportuno el exhorto. Asimismo, se considera perti-

nente brindar el tiempo necesario y suficiente para los estudios técnicos del proyecto de refinería citado, con el propósito de elegir la mejor opción. Lo anterior, con el objeto de que el país cuente con la mejor infraestructura posible.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2009.

Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), secretarios; senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senador Rogelio Rueda Sánchez, diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), senador Alejandro González Yáñez.»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE COLIMA

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Dic-tamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición a fin de solicitar la comparecencia del secretario de Comunicaciones y Transportes para que informe sobre las medidas y las acciones realizadas con objeto de construir una terminal de contenedores en Manzanillo

Honorable Asamblea

A la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, fue turnada el diecisiete de diciembre de dos mil ocho, para su análisis y

dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del secretario de Comunicaciones y Transportes que informe sobre las medidas y acciones realizadas para construir y licitar transparentemente la nueva terminal de contenedores del puerto de Manzanillo; presentada por los senadores Rogelio Rueda Sánchez, Martha Leticia Sosa Govea, Jesús Dueñas Llerenas y Carlos Sotelo García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, los senadores Rogelio Rueda Sánchez, Martha Leticia Sosa Govea, Jesús Dueñas Llerenas y Carlos Sotelo García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara, para su estudio y dictamen correspondiente, a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente.

3. La proposición en estudio, en síntesis, contienen los siguientes fundamentos y razones en que se sustenta:

A. Que el puerto de Manzanillo tiene una gran importancia estratégica no solo para el estado de Colima, sino para el país. Ahí se asienta una central termoeléctrica con capacidad superior a los mil megawatts, tiene su sede el comando naval del Pacífico, existe una importante terminal marítima de hidrocarburos, será la sede de

una gran terminal de gas natural licuado, maneja el mayor volumen de carga contenerizada en el país, entre otras instalaciones en las que desde luego destaca su puerto.

El crecimiento del comercio internacional y del puerto mismo, sin embargo, ha evidenciado la imperiosa necesidad de que crezca con rapidez la infraestructura portuaria de Manzanillo.

B. Que el Ejecutivo federal decidió que tal crecimiento se expresara en dos vertientes principales. En primer término se decidió la ampliación de las instalaciones del actual puerto a efecto de construir una nueva terminal de contenedores en la zona norte del actual recinto portuario. La misma tendría una superficie superior a los 60 mil metros cuadrados y tendría por necesidad legal que ser licitada para su posterior adjudicación a la empresa operadora que resultara ganadora.

La construcción y asignación de tal terminal tendría marcadas repercusiones en más de un ámbito.

Se planea tener un segundo centro de vigilancia e inspección aduanera, se tendrían que construir nuevas vialidades para desahogar la salida y entrada de mercancías, y habría la necesidad de ampliar la infraestructura ferroviaria de logística interior y desahogo, entre otras consecuencias. En tal contexto el impacto que esto tendrá en la ciudad no será menor, y es un aspecto sobre el cual habría de tenerse el mayor cuidado en todo momento.

Se habla de ampliaciones ferroviarias que acentuarían el ya de por sí añejo problema de los cruces intraurbanos que tanto afectan a la ciudad y que al día de hoy todavía no se ha resuelto.

C. Que se pretende iniciar esta terminal por su parte más septentrional, en vez de aquella que resulta más inmediata a la que hoy en día opera y que por tanto ocasionaría menores molestias. Ello implica comenzar a construir justo en donde más se afectaría a numerosas colonias que son vecinas del recinto portuario, sin que se haya realizado una evaluación de las afectaciones, ni se hayan tomado previsiones lógicas tales como la planeación de una franja de amortiguación entre los límites del puerto y las viviendas colindantes, lo cual resulta de la mayor importancia si consideramos un volumen masivo de tráfico marítimo que a su vez supone una operación portuaria que implica las 24 horas de más de 350 días al año en promedio.

A lo anterior ahora se suma la reiterada queja de organizaciones ciudadanas diversas en Manzanillo dirigidas a lo que, en su percepción, se aprecia como un apresuramiento por parte de la administración portuaria de Manzanillo por construir con gran rapidez, en detrimento de los asentamientos vecinos, como consecuencia de compromisos adquiridos con alguna operadora portuaria.

Por tal motivo resulta apremiante el que el titular del sector le explique a esta soberanía el estado actual de los avances en la ampliación del actual puerto.

D. Que la segunda vertiente principal de crecimiento del puerto fue la acertada determinación del Ejecutivo federal por construir un nuevo puerto, Manzanillo II, que se asentará en el vaso de la laguna de Cuyutlán.

Tal decisión nos obliga a ser vigilantes de su cumplimiento, fue considerada e incluida entre las principales obras contempladas en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 del Ejecutivo federal, y que sin duda resulta de la mayor importancia para la viabilidad económica del país.

En el citado programa se prevé que la construcción de Manzanillo II quede finalizada en el presente sexenio, aspecto en el cual deja desfasado tanto por sus mayores alcances como por su mayor actualidad al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Manzanillo, documento este último que a pesar de tal desfase prevé la realización de acciones diversas tendientes a la construcción del nuevo puerto.

Entre ellas puede citarse la anexión de la laguna de Cuyutlán al recinto portuario ampliando el actual polígono, así como la realización de estudios de impacto ambiental, técnicos, socioeconómicos, y de conectividad carretera y ferroviaria, ninguno de los cuales ha sido siquiera iniciado.

Si consideramos la complejidad propia de un proyecto de esta naturaleza, así como el tiempo que para su realización determinó el Ejecutivo federal, resulta evidente el atraso en que las autoridades están ya incurriendo.

Con base a lo anterior, los autores de la proposición solicitan que se cite a comparecer ante esta Tercera Comisión al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que informe las medidas y acciones realizadas para construir las obras relativas a los contenedores del puerto de Manzanillo y explicar la carencia de acciones, en su caso, relativas a la construcción del puerto de Manzanillo.

En consecuencia, los integrantes de la Tercera Comisión emiten al presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que disponga en Estado serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos los que estén destinados.

Asimismo, la contratación de obras se llevara al cabo a través de licitación pública, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, independientemente del interés político y social que tiene el Poder Legislativo de que una obra como la modernización del puerto de Manzanillo y la construcción del puerto de Manzanillo II, se ejecute conforme a derecho y en estricto cumplimiento a los principios constitucionales antes señalados; es importante también que en un ejercicio de colaboración entre poderes y en franco acatamiento a los principios de control constitucional, la población tenga acceso, a través de sus representantes populares, a toda la información necesaria para conocer las medidas y acciones que implementado el gobierno federal para la modernización del puerto de Manzanillo y la construcción del puerto de Manzanillo II, con el fin de transparentar dichas actividades y evitar se lesiones el ambiente de confianza con el gobierno.

En efecto, la cultura de la transparencia y la información en nuestro país ha contribuido a darle mayor certeza social a todos los proyectos de obras públicas, en virtud de que con ello se permite conocer las bases de una licitación, las formalidades en el desarrollo de la misma, el respeto al marco jurídico de la misma, quienes son los licitantes triunfadores y la ejecución de las obras. Además evita, como sucedía en gobiernos anteriores, que los servidores públicos obren con preferencias e intereses mezquinos, con el ánimo de favorecer a grupos económicamente poderosos a cambio de su correspondiente regalía.

De ahí la necesidad social y política de que todo proceso de licitación y obra pública sea transparente. Máxime, si como en el presente caso, la ejecución de la obra no sólo afectará el gasto público en dimensiones considerables, sino que además requiere de la integración de varios programas y obras con la finalidad de afectar lo menos posible a la población económicamente activa y de comunidades aledañas a los puertos.

El éxito de una obra pública de la magnitud de la modernización y construcción de los Puertos de Manzanillo, no nada más debe expresarse en la conclusión de la misma, sino en las menores afectaciones a los sectores sociales, populares y económicos que le rodean, para que, a su vez, se vean beneficiados con el mejoramiento de su comunidad, si nivel de vida y en su seguridad pública.

Información reciente sobre este asunto revela que está en proceso la integración de los programas y obras antes citados y que se encuentran con un avance sustancial. En tal virtud, se consideró adecuado desechar la proposición citada al considerar inoportuno el exhorto, y dar el tiempo necesario y suficiente para la integración final de los programas. Lo anterior, con el objeto de que la entidad cuente con la mejor infraestructura posible.

Por tanto, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión someten a consideración de la asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la presente proposición por considerar inoportuno el exhorto. Asimismo, se considera pertinente brindar el tiempo necesario y suficiente para la integración final de los programas en relación a la nueva terminal de contenedores del puerto de Manzanillo.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México, a 27 de enero de 2009.

Por la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente, senador Raúl José Mejía González (rúbrica), presidente; diputado Carlos Eduardo Felton González, senador Rubén Fernando

Velázquez López (rúbrica), secretarios; diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), diputado José Rubén Escajeda Jiménez, senador Alejandro González Yáñez, diputada María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica), diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, senadora María Teresa Ortuño Gurza, senador Rogelio Rueda Sánchez, senadora Gabriela Ruiz del Rincón, senadora Eva Contreras Sandoval, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: El siguiente punto del orden del día es el de la presentación de iniciativas. Se recibió del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concordantes con el diverso 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. El progreso de una nación se cimenta en una cultura de legalidad eficiente que brinde a su sociedad un verdadero estado de derecho, es decir, se fundamenta en la observancia e irrestricto respeto de la ley que acceda a una convivencia pacífica, sana y donde se garantice el disfrute de una vida y patrimonio seguros.

Lo anterior depende de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. En este tenor el gobierno mexicano promueve y mantiene constantes esfuerzos para que la actuación de funcionarios y servidores públicos responda a las demandas de la sociedad, siendo transparente para asegurar el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley. Por tanto, el Estado tiene obligación de adecuar el marco legal a los constantes cambios de la sociedad y que ante la sofisticación de la delincuencia, responda a ser un sistema justo en torno a su realidad nacional.

Segundo. La sociedad mexicana requiere de un marco jurídico moderno, suficiente, claro y sencillo que norme de manera efectiva la administración del país en todos sus sentidos: económico, social, cultural, financiero, tecnológico, de comercio, etcétera, a efecto de que se combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, y que al mismo tiempo amplíe espacios de escrutinio social.

En el mismo sentido, el gobierno de la república, en su Plan Nacional de Desarrollo, particularmente el de la administración 2007-2012 establece en su primer eje rector el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad y los poderes Legislativo y Judicial, para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos, y sean debidamente tutelados por la legislación, teniendo como uno de sus objetivos:

Garantizar la protección a los derechos de propiedad

Uno de los pilares del desarrollo de un país y de la seguridad de los ciudadanos es la protección a los derechos de propiedad. La ley debe garantizar a las personas, familias, comunidades y empresas que las posesiones que han obtenido legítimamente no habrán de perderse, sino que podrán ser aprovechadas en su propio beneficio.”

En este se dispone la estrategia **proteger la propiedad intelectual**, toda vez que los delitos vinculados a este derecho desalientan la innovación de diversos sectores, la cual advierte “...cumplir con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales en la protección de los derechos de autor y de las patentes, mediante aseguramientos de mercancía y acciones de carácter preventivo en las aduanas, para impedir el ingreso de productos ilegales al país”.

Tercero. Estos compromisos se deben entre otras cosas a la trascendental problemática que México cursa desde aproximadamente los años setenta, en cuanto al fenómeno llamado “piratería”, el cual trae consigo repercusiones económicas y en especie en varios sectores industriales, especialmente en **el cine**, pues además afecta a la sociedad en general porque devasta la planta productiva, lo cual genera desempleo. Por ello, los derechos de autor han sido un mecanismo que otorga como pago al esfuerzo invertido en el desarrollo de una creación intelectual, y constituyen la vía más importante para fomentar la creatividad y sostener a las industrias que se relacionan con éste.

Ante lo expuesto, la industria de los medios (entre las cuales se encuentra la cinematográfica) ha tomado acciones firmes para frenar el robo de sus obras, ya sea colaborando con otras empresas de cine y video con acciones preventivas; revisando las estrategias de precios y calendarios de estrenos, así como cerrando los procesos de distribución para controlarlos y evitar filtraciones.

Cuarto. Se ha advertido que la piratería en la industria filmica ha sido controlada por organizaciones criminales, que cuentan con poder e infraestructuras bien constituidas, pues ante la innovación tecnológica de información y comunicaciones, las copias de obras filmicas hoy se pueden obtener de varias formas:

- Copias promocionales: Esta es la forma más común de piratería. Las copias promocionales (con código de

tiempo grabado) se envían comúnmente a diversos territorios para doblaje y subtítulaje, de ahí que los piratas obtienen estas copias y las replican en todos los formatos incluyendo el disco de video digital (DVD).

- **Masterizadores digitales:** En este caso presentan mayor calidad pues las obras normalmente son proporcionadas por gente infiltrada en la empresa o terceras partes afiliadas al proceso.

- **Importaciones paralelas:** Esta modalidad ocurre cuando los territorios hacen el lanzamiento en diferentes fechas, propiciando la obtención del producto a través de un país vecino que importó la película antes del estreno oficial.

- **Copias de DVD legales:** Aquí las películas se compran en el mercado abierto y son reproducidas para distribuir las en Internet o en discos quemados. Esta forma de piratería generalmente golpea al mercado de los videos caseros.

- **El pirateo por software es otra amenaza más reciente,** la cual consiste en copiar y distribuir contenido pirata a través de Internet en los siguientes formatos:

- **Protocolo de transferencia de archivos:** Permite a los usuarios descargar archivos de otras computadoras en Internet. Es un modo sencillo de distribuir contenido a un número determinado de usuarios.

- **Tecnología punto a punto:** Es un tipo de tecnología que permite a los usuarios acceder entre ellos a un parte de los discos duros y copiar archivos de una computadora a otra. A diferencia del modelo cliente/servidor, el contenido se almacena en el disco del usuario de la computadora, haciendo difícil desactivarlo y desactivar los sitios piratas.

- **Internet *relay chat*:** Es un sistema para chatear en Internet donde los usuarios intercambian información y contenidos digitales entre ellos en tiempo real.

- **Lugares públicos abiertos o cerrados tales como salas cinematográficas, videosalas, transportes y otros donde pueda efectuarse la exhibición:** Las películas exhibidas en estos lugares pueden ser grabadas con una cámara digital en formatos DVD, VHS o VCD (o bien colocarse en Internet para descargarse).

Quinto. El fenómeno de la piratería crece de manera indiscriminada más aún a través del software ya que su naturaleza es internacional; esto hace difícil la persecución del delito. Ante tal situación, este acto delictivo se ha convertido en una de las prioridades para el Gobierno Federal Mexicano pues afecta a un importante sector productivo de nuestro país, por lo que ha enfocado sus esfuerzos a combatir este fenómeno en un entorno reactivo-correctivo dado que la introducción de las tecnologías de la información y comunicación y su acelerado desarrollo han tenido que impulsar gestiones que vayan a la par de este dinamismo.

No obstante parte esencial para el combate de este delito, es el desarrollo de mecanismos preventivos que impulsen la cultura de la legalidad. En este tenor y a efecto de coadyuvar a prevenir el incremento y expansión de esta transgresión al marco jurídico legal y de derechos humanos, en materia de derechos de autor y de propiedad industrial, se deben implementar acciones legales que accedan el blindar a una parte importante del sector de servicios de la industria cinematográfica: **salas cinematográficas, videosalas, transportes públicos y otros**, en el sentido de utilizar artefactos, dispositivos y/o equipos de audio, fotografía, video y/o comunicación, periféricos y consumibles, para realizar grabaciones de películas en estos establecimientos o lugares.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan en razón de sus producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”, concordante con los diversos 1, 2, 3, 4 y 16 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como 5, 6 y 9 de la Ley Federal de Cinematografía, 2 fracciones V y VI, y 6 fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial.

Sexto. Si la dinámica objeto de estudio se basa en una probable acción que induzca a un delito llevado a cabo por una organización criminal (delincuencia organizada), calificaremos el hecho de **realizar grabaciones de películas en salas cinematográficas, videosalas, transportes públicos y otros lugares públicos como una conducta sancionable administrativamente por la Ley Federal del Derecho de Autor**; por tanto esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados tiene el compromiso y la facultad de acuerdo al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de legislar en esta materia a fin de prever y garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual; establecer más y mejores instrumentos

de impartición de justicia en delitos asociados con esta modalidad delincencial, que permitan combatir la impunidad; disminuir los niveles de incidencia delictiva a efecto de desarticular núcleos con gran poder económico y estratégicamente ubicados; y a su vez se promueva la cooperación internacional para hacer frente a la delincuencia organizada, con pleno respeto a la soberanía, integridad territorial e igualdad jurídica de los estados y naciones.

Séptimo. Considerando las disposiciones contenidas en los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Federal de Cinematografía.

“Artículo 5. Para los efectos de esta ley, se entiende por película a la obra cinematográfica que contenga una serie de imágenes asociadas, plasmadas en un material sensible idóneo, con o sin sonorización incorporada, con sensación de movimiento, producto de un guión y de un esfuerzo coordinado de dirección, cuyos fines primarios son de proyección en salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces y/o su reproducción para venta o renta.

Comprenderá a las nacionales y extranjeras, de largo, medio y cortometraje, en cualquier formato o modalidad.

Su transmisión o emisión a través de un medio electrónico digital o cualquier otro conocido o por conocer, serán reguladas por las leyes de la materia.

Artículo 6. La película cinematográfica y su negativo son una obra cultural y artística, única e irremplazable y, por lo tanto debe ser preservada y rescatada en su forma y concepción originales, independientemente de su nacionalidad y del soporte o formato que se emplee para su exhibición o comercialización.

...

Artículo 9. Para efectos de esta Ley se entiende como titular de los derechos de explotación de la obra cinematográfica, al productor, o licenciataria debidamente acreditado, sin que ello afecte los derechos de autor irrenunciables que corresponden a los escritores, compositores y directores, así como a los artistas, intérpretes o ejecutantes que hayan participado en ella. En tal virtud, unos u otros, conjunta o separadamente, podrán ejercer acciones ante las autoridades competentes, para la defensa de sus respectivos derechos en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.”

Las obras cinematográficas son obras protegidas por Ley Federal del Derecho de Autor, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la citada ley.

En este tenor debemos advertir que la acción de realizar una grabación será entendida como fijación, concordante a los artículos 5, 6 y 13, fracción IX, de la Ley Federal del Derecho de Autor:

“Artículo 5. La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna.

Artículo 6. Fijación es la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquellos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.

...

Artículo 13. Los derechos de autor a que se refiere esta ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

I. a VIII. ...

IX. Cinematográfica y demás obras audiovisuales;

...”

Se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 231. Constituyen infracciones en materia de comercio las siguientes conductas cuando sean realizadas con fines de lucro directo o indirecto:

I. y II. ...

III. **Fijar**, producir, reproducir, almacenar, distribuir, transportar o comercializar copias de obras, fonogramas, videogramas, **obras cinematográficas** o libros, protegidos por los derechos de autor o por los derechos conexos, sin la autorización de los respectivos titulares en los términos de esta ley;

IV. a X. ...”

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 19 de diciembre de 2008. — Diputado Fidel Antuña Batista (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 131 CONSTITUCIONAL

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se recibió del senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que reforma el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Fernando Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad de lo previsto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Con fecha 28 de marzo de 1951 fue publicada la adición de un párrafo tercero al artículo 131 constitucional, a través de

la cual se estableció que el Ejecutivo federal podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país.

El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

De conformidad con su exposición de motivos, dicha reforma tuvo por objeto erigir a la categoría constitucional la costumbre en el Estado mexicano, establecida por una imperiosa ley de necesidad de otorgar al Ejecutivo federal la facultad de cooperar con el Congreso de la Unión mediante ciertas oportunas regulaciones a la mejor eficiencia del sistema fiscal, haciendo factible la adecuada elasticidad de los aranceles como medio de consolidación de la política económica del país y de realizar los esenciales fines de carácter social, demográfico, exterior, etcétera, encaminados a favorecer el desarrollo de las industrias nacionales, lograr su florecimiento, equilibrar y estimular la producción nacional.

De la interpretación literal, causal y teleológica realizada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia al texto de referencia, nuestro más alto tribunal ha concluido que con lo dispuesto en el decreto referido líneas arriba se estableció una excepción al principio de división de poderes previsto en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, esto a fin de dotar al Estado de mecanismos jurídicos eficientes y expeditos que le permitan encauzar las operaciones de comercio internacional en beneficio de la economía nacional y responder con la velocidad necesaria a las fluctuaciones que el intercambio de bienes con el sector externo provoca a aquélla.*

Mediante dicha reforma constitucional, afirma la Corte, el Congreso de la Unión quedó facultado para autorizar al Ejecutivo federal el ejercicio de la potestad necesaria para emitir disposiciones de observancia general de la misma jerarquía que las leyes dictadas por el propio órgano legislativo en las citadas materias, para cuya emisión no se requiere seguir el proceso legislativo regulado en el artículo 72 constitucional, pero el propio Ejecutivo, al enviar el pre-

supuesto fiscal de cada año, debe someter a la aprobación del Congreso el uso de dicha facultad.

A diferencia de estas potestades formalmente legislativas, destaca la Corte que en términos de lo previsto en el citado artículo 131, el propio legislador federal puede otorgar a una autoridad administrativa diversas atribuciones para aplicar lo dispuesto en un ordenamiento federal que regula el comercio exterior, lo que da lugar a que ésta emita diversos actos, ya sea con efectos generales o individualizados, que no tienen la misma jerarquía que los actos formal y materialmente legislativos que corresponde dictar a la potestad legislativa, ni pueden válidamente implicar el ejercicio de una facultad reservada constitucionalmente al Congreso de la Unión, por lo que, además, el ejercicio de estas facultades no está sujeto a la aprobación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 72 constitucional.

Ahora bien, la referida atribución otorgada al Ejecutivo, a fin de que emita actos formalmente administrativos pero materialmente legislativos, se encuentra proyectada en el artículo 4o. de la Ley de Comercio Exterior, en el cual se establece que el Ejecutivo federal tendrá las siguientes facultades:

- Crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación; y
- Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías cuando lo estime urgente, mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación establece que el Ejecutivo federal, mediante resoluciones de carácter general, podrá dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Como ejemplo de lo antes mencionado, tenemos que el Ejecutivo Federal expidió los decretos por los que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se establecen las condiciones para la im-

portación definitiva de vehículos usados, todos ellos publicados el 24 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma, con fecha 9 de septiembre de 2008, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 2588-A de la Cámara de Diputados el informe que sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia arancelaria durante el periodo comprendido de diciembre de 2007 a agosto de 2008, remitido por el ejecutivo federal.

De conformidad con lo expuesto, tenemos entonces que, como excepción al principio de división de poderes, el legislativo autoriza al Ejecutivo a fin de que emita actos materialmente legislativos tendientes a regular el comercio exterior, sin que para ello se agote el procedimiento a que se refiere el artículo 72 constitucional, situación jurídica que ha sido reflejada en la Ley de Comercio Exterior y proyectada a través de diversos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación e informes entregados al legislativo federal.

Ahora bien, aun cuando no se discute la necesidad de que el presidente ejerza la facultad de emitir actos legislativos en materia de comercio exterior, esto a fin de atender las condiciones que puedan presentarse durante un ejercicio fiscal determinado, lo cierto es que tanto esta materia como la imposición de contribuciones tendientes a cubrir el presupuesto son funciones compartidas entre el Congreso y el presidente, atendiendo para ello a lo dispuesto por los artículos 73, fracciones VII y XXI, apartado 1o. y 89 fracciones I y XIII de la Carta Magna, así como por los principios de división de poderes y de legalidad tributaria, éste último condensado en el *latinajo nullum tributum sine lege*, lo cual nos lleva a replantear el papel que hasta ahora ha desempeñado el Legislativo en este aspecto fundamental de la economía nacional.

En efecto, resulta necesario establecer un nuevo diseño constitucional que permita una mayor participación del legislativo en el ámbito del comercio exterior, toda vez que hasta el momento, y derivado de la estructura contenida en nuestra ley fundamental, al Congreso le ha sido asignado un papel de espectador en tan delicado rubro.

Lo anterior se afirma, toda vez que al presidente de la República le corresponde no sólo legislar, sino imponer modalidades y recaudar aquellas contribuciones que al efecto

se fijen a las operaciones relacionadas con el comercio exterior, correspondiéndole al Legislativo únicamente aprobar el uso que se hubiese hecho de la facultad concedida al Ejecutivo, situación que, aunque resulta perfectamente entendible, deriva en un notorio desequilibrio de atribuciones al cual es necesario modificar.

En esta tesitura, si el Congreso de la Unión se encuentra en desacuerdo con la forma en que el Ejecutivo ejerce la multicitada autorización para legislar o las medidas llevadas a cabo por este último no se traducen en los resultados esperados, justo es que, partiendo de la idea de que quien puede lo más puede lo menos, tenga también la posibilidad de modificar el rumbo a través de la emisión de decretos tendientes a dejar sin efectos o a modificar en todo o en parte lo hecho desde la Presidencia de la República, ejerciendo así no sólo una facultad constitucional, sino responsabilizándose de actuar en materia fiscal y económica, tal como se lo ordena la Carta Magna.

La necesidad de legislar en el sentido que se propone cobra especial importancia cuando vemos las consecuencias que ha traído el ejercicio sin contrapesos de la facultad legislativa conferida al ejecutivo, esto por virtud de la puesta en marcha de los decretos relativos a la importación de automóviles, expedidos los días 24 y 31 de diciembre de 2008 y a los cuales hemos hecha referencia en párrafos anteriores.

Tales instrumentos, lejos de cumplir con los objetivos para los cuales fueron emitidos, han provocado la movilización de numerosos ciudadanos, sembrando la semilla de un grave conflicto social en los estados fronterizos del norte del país, esto debido a que se ha criminalizado la posesión de vehículos, recurriéndose a excesos en el uso de la fuerza por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplirlos. Pero no sólo eso, dichos decretos también han traído consigo una maraña burocrática derivada de la exigencia a los importadores de presentar un certificado de origen, lo cual, lejos de facilitar la legal introducción de estos bienes a nuestro país, imposibilitaron en los hechos el cumplimiento de las cargas fiscales a que están obligados los contribuyentes.

Es por tal motivo, que presentamos un punto de acuerdo durante la sesión de la Comisión Permanente del 21 de enero por el que el Legislativo urge a dejar sin efecto lo establecido por estos decretos presidenciales lo que por desgracia, no es suficiente en términos normativos.

La actual coyuntura económica requiere la acción responsable y decidida de los Poderes de la Unión. La época en que la fortaleza de uno menoscababa el margen de acción de los otros ha quedado atrás y, por tanto, requerimos de un diseño constitucional acorde con las nuevas exigencias. Una estructura legal que permita la acción coordinada, que no subordinada, de los órganos estatales frente a los vaivenes económicos.

De aprobarse la presente iniciativa, estamos seguros que habremos dado un paso trascendental en la mejor distribución de competencias, pero también en el involucramiento responsable de todos los actores políticos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos.

En tal virtud, y de conformidad con lo antes expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 131. ...

...

El Congreso de la Unión podrá, a través de la emisión de decretos, revocar o modificar en todo momento lo realizado por el presidente en el ejercicio de la autorización a que se refiere el párrafo anterior.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso cuenta con un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las normas legales que al efecto resulten procedentes.

Nota:

*Tesis aislada segunda CXV/2001, sustentada por la Segunda Sala, consultable en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XIV, agosto de 2001, novena época, página 211, en cuyo rubro se lee "Comercio exterior. Diferencia entre las facultades formalmente le-

gislativas cuyo ejercicio puede autorizar el Congreso de la Unión al Ejecutivo federal en términos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 131 de la Constitución Federal y las facultades conferidas a una autoridad administrativa al tenor del párrafo primero del propio dispositivo constitucional”.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Senador Fernando Castro Trenti (rúbrica), senador Raúl Mejía González (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El capítulo 21 de la Agenda 21 establece las bases para un manejo integral de los residuos sólidos como parte del desarrollo sostenible.

Se establece ahí que el manejo de los residuos debe contemplar la minimización de la producción de residuos, el

reciclaje, la recolección y el tratamiento y disposición final adecuados. Se dice que cada país y cada ciudad establecerán sus programas para lograr lo anterior, según sus condiciones locales y capacidades económicas.

De acuerdo con las metas a corto y mediano plazos fijados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en 1992 en Río de Janeiro, para el año 2000 los países en desarrollo tendrán que haber establecido las capacidades para monitorear las áreas temáticas mencionadas y haber establecido criterios para la disposición final adecuada y para la vigilancia ambiental; para el año 2005 deberían tratar adecuadamente cuando menos el 50 por ciento de sus residuos municipales.

En México, con la entrada en vigor de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se dio una nueva clasificación a los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso y desde hace muchos años se desarrollan acciones tendentes a controlar los residuos, pero en muchos casos no han sido las más adecuadas y el problema ambiental y posiblemente de salud persiste en varios lugares con una tendencia a su agravamiento.

Las soluciones que se han implementado van en busca del control de residuos al final de su ciclo y esto ha propiciado resultados con bajo impacto para la sociedad y las mismas autoridades.

A principios de los setenta se realizan esfuerzos serios y metódicos con la utilización de herramientas profesionales para atacar el problema alcanzando niveles de cobertura del servicio de recolección formal en un 80 por ciento y del 50 por ciento en una disposición en rellenos sanitarios o sitios controlados.

Sin embargo, se considera que existen 2 mil 445 municipios en el país, más de 200 mil localidades, y que en las áreas metropolitanas se asientan casi el 50 por ciento de población, menos del cinco por ciento de los municipios han resuelto el problema.

Actualmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleva a cabo estudios cuyo objetivo es el establecimiento de metodologías que permitan la validación y una transparencia para definir indicadores de generación de residuos en México. Para los Residuos Sólidos Urbanos, y según datos reportados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en 2004 la generación de este tipo de residuos en todo el país fue de 94,800 toneladas diarias, equi-

valentes a 34.6 millones de toneladas anuales. En cuanto a la generación por estados y municipios o localidades, la información disponible es muy dispersa y desequilibrada.

La Sedesol realizó un levantamiento de cédulas de encuestas en 47 localidades y según la información que arroja, la tasa de generación per cápita baja corresponde a zonas semirurales o rurales, y la de mayor corresponde a las grandes ciudades metropolitanas.

De acuerdo con los informes históricos de la Sedesol, la generación y composición de los residuos sólidos urbanos ha variado significativamente durante las últimas décadas, derivado del propio desarrollo, así como del incremento poblacional y los cambios en los patrones de urbanización.

Según las proyecciones de la Sedesol, y bajo la premisa del incremento poblacional tenemos que para:

Año	Número de Habitantes (miles)	Generación Kg./hab./día	Toneladas diarias	Toneladas Anuales (miles)
2010	111,614	0.96	107,100	39,100
2015	116,345	1.01	117,500	42,890
2020	120,639	1.06	128,000	46,700

Fuentes: 1) Proyecciones de Población, 2000-2050 Conapo, México, 2003. 2) Secretaria de Desarrollo Social, 2004

Las sociedades no siempre han producido basura. El tipo y la cantidad de desperdicios que producimos como muestran las proyecciones tienen que ver con nuestras formas de producción y de consumo. En las sociedades modernas el uso indiscriminado de empaques y bolsas de plástico contribuye enormemente a la producción de residuos.

Cuando recogen los residuos de nuestras casas (el camión o los recolectores), el problema de la basura desaparece ante nuestros ojos, pero en realidad sólo cambiado de lugar ya que la generación de basura trae consigo:

a. El gasto de energía y materiales que son utilizados en la elaboración de los envases y productos que después desecharemos, energía y materiales que con frecuencia provienen de recursos que no son renovables, como petróleo y minerales. Cuando nos deshacemos de lo que consideramos basura, en realidad estamos tirando recursos naturales.

b. La contaminación del agua. El agua superficial se contamina por la basura que se concentra en ríos y cañadas. Pero el problema principal es el que no vemos.

En los lugares donde se concentra basura se filtran líquidos conocidos como lixiviados, que contaminan el agua del subsuelo de la que, en nuestra ciudad, todos dependemos.

c. La contaminación del suelo. La basura cambia la composición química del suelo y obstruye la germinación y crecimiento de vegetación.

d. La contaminación del aire, por la putrefacción de la materia orgánica, los frecuentes incendios y por los residuos y bacterias que son dispersados por el viento.

e. Enfermedades causadas por residuos sólidos, ya que concentra desechos orgánicos, microorganismos patógenos que se encuentran en las sustancias orgánicas en descomposición.

f. Problemas de seguridad aérea cerca de aeropuertos por aves atraídas por rellenos o botaderos a cielo abierto.

El plástico es uno de los materiales más utilizados en el mundo y su vez, de los que más tiempo tardan en ser descompuestos. Por lo tanto, lograr el máximo nivel de aprovechamiento es fundamental para el medio ambiente

Existen diversas variedades de plástico siendo las más comunes el polietileno tereftalato, el polietileno de alta densidad, el cloruro de vinilo, el polietileno de baja intensidad, el prolipropileno, el poliestireno crista.

Uno de los grandes problemas que actualmente enfrentamos son las bolsas de plástico.

Las bolsas de plástico diariamente las usamos, son prácticas, en ellas llevamos de todo y facilitan la carga, pero cuando las dejamos de utilizar se convierten en basura su vida es fugaz y nos estorba convirtiéndose en un desecho.

El ponerlas en un cesto de basura no significa que ahí termina el problema, las bolsas de un sólo uso tardan en desaparecer cerca de cien años y, aun que una bolsita podría parecer inofensiva, lo cierto es que en grandes cantidades causa daño al medio ambiente y pone en peligro a la fauna marina.

Este problema va en aumento, porque en las últimas tres décadas se ha incrementado su uso, y un ejemplo de ello se percibe en los supermercados, donde nueve de cada diez bolsas son de plástico, de las cuales se reparten alrededor

de diez en un promedio de dos minutos que, si se multiplican por una hora, son 300 bolsas de plástico distribuidas entre los consumidores.

A pesar de que no hay estadísticas oficiales de cuántas bolsas de este material usamos al día los mexicanos, grupos ambientalistas calculan que tan sólo en la Ciudad de México y el Área Metropolitana se consumen más de 20 millones al día, y a nivel mundial usamos un millón de bolsas.

Las bolsas de plástico que no llegan a los rellenos sanitarios, en época de lluvias tapan las coladeras, y cuando llegan al mar ocasionan que disminuya el oxígeno del agua, porque los organismos biodegradadores necesitan más para tratar de desintegrarlas y, de esta manera, las especies marinas pierden oxígeno y mueren.

Los rellenos sanitarios son instalaciones en las que se aplican una serie de medidas para disminuir los efectos contaminantes de la concentración de desperdicios: selección de terrenos con suelo de baja filtración, protección del suelo con material impermeabilizante, recubrimiento cotidiano con tierra sobre capa de desperdicios, instalación de tubos para salida de gases, captación de lixiviados, y control de animales nocivos.

Una de las alternativas que actualmente se contemplan es la de la incineración, aunque se revisan sus costos económicos y ambientales.

Del total de los residuos sólidos que se generan sólo un porcentaje es recogido y trasladado al relleno sanitario. El resto desafortunadamente se arroja en barrancas, lotes baldíos y en la calle.

El proyecto de decreto que se somete a consideración tiene por finalidad la prohibición en un plazo máximo de dos años del uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercancías, materiales y productos despachados por los supermercados y comercios en todo el territorio nacional y promover su reemplazo por otras que permitan su rápida degradación y reciclaje.

La iniciativa tiene su origen en la necesidad de promover la preservación del medio ambiente y una mejor calidad de vida en nuestra sociedad y en nuestras futuras generaciones.

Cada bolsa de plástico que se utiliza en las compras tiene un importante costo ambiental, no sólo porque en su fabri-

cación se utilizan energías no renovables, se contamina el medio ambiente. Es decir, sus efectos contaminantes no sólo repercuten a nivel de su biodegradabilidad, al tardar años e incluso décadas para descomponerse, sino además, porque su incineración genera gases que resultan altamente tóxicos, y las tintas de la serigrafía con las que están impresas contienen residuos metálicos contaminantes.

El origen de las bolsas de plástico, es el petróleo, el gas natural y otros derivados de la industria petroquímica, que en las fabricas de plástico se transforman en moléculas de hidrógeno y carbono conocidos como polímeros o resinas polímeras, el polietileno se calienta a altas temperaturas y el polímero fundido se convierte en un tubo, que da origen a las bolsas de plástico.

Las bolsas de materiales no biodegradables son un verdadero problema para la preservación del hábitat ya que una vez que pasan a ser basura, se mantienen en ese estado por décadas por consecuencia afecta a animales que las ingieren dañándolos o matándolos, son también un problema estético para el paisaje.

Muchos países están tomando en serio el problema de las bolsas de plástico y proponiendo alternativas. En México algunas cadenas de supermercados han adoptado medidas al respecto.

En Japón el Ministerio de Medio Ambiente inició una campaña para sustituir el uso de las bolsas de plástico por las de tela.

En Estados Unidos, San Francisco es la primera ciudad de este país en prohibirlas, de manera progresiva, una idea que están planteando en otras ciudades.

En Los Ángeles se ha optado por sustituirlas por otras recicladas y biodegradables.

En la localidad inglesa de Devon las han eliminado de los establecimientos comerciales y ofrecen en su lugar bolsas de tela.

En Alemania se incentiva a los consumidores a usar sus propias bolsas de tela, de lo contrario deben pagar para obtener bolsas de plástico en las tiendas, si así lo deciden; en este país existe una ley que se implementó en tres etapas:

1. Reducir al mínimo el uso de estos materiales en el empaque de los productos.

2. Tiene que existir una relación necesaria y suficiente entre la cantidad de material y el contenido, con dos objetivos fundamentales: en defensa del consumidor y del medio ambiente.

3. Las empresas que optan por seguir utilizando materiales no biodegradables tendrán que hacerse cargo de su reciclaje.

Algunos cambios en este sentido se han dado en Sudáfrica y Bangladesh, donde se usan más ampliamente las bolsas de yute, y en otros países se promueve el uso de bolsas de tela, de papel y otros materiales.

Por lo antes expuesto, y porque es un tema de suma importancia tanto para la protección de nuestro medio ambiente y la salud de nuestra sociedad, es que se somete a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se adiciona al artículo 134 una fracción VII, al artículo 137 un tercer párrafo, al artículo 138 una fracción III y el artículo 141 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 134. Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los siguientes criterios:

I. a VI. ...

VII. Queda prohibido el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercancías, materiales o productos despachados por supermercados, almacenes, comercios e industrias en general.

Artículo 137. ...

...

La Secretaría determinará el régimen de sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, fracción VII.

Artículo 138. La Secretaría promoverá la celebración de acuerdos de coordinación y asesoría con los gobiernos estatales y municipales para:

I. a II. ...

III.- Implementar campañas de concientización en todos los niveles de educación y campañas de difusión masivas, donde se dé a conocer los efectos nocivos que provoca en el medio ambiente el uso de materiales no biodegradables y del impacto negativo de las bolsas de plástico en el medio ambiente.

Artículo 141 Bis. Las bolsas utilizadas para contener las mercancías, materiales o productos despachados por los supermercados, almacenes, comercios o industrias en general, deberán ser remplazadas por bolsas de materiales biodegradables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los dos años siguientes contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El reemplazo a que se refiere el artículo 141 Bis de las bolsas de plástico por materiales biodegradables, deberá realizarse en un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se recibió del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que establece el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que establece el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Con-

greso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concordantes con el diverso 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar, para su análisis y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. La juventud se ha definido como un concepto que va más allá de una simple explicación cronológica del desarrollo humano, de acuerdo con el coordinador del Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, José Antonio Pérez Islas, la juventud es “el periodo de semiindependencia y de formación que prepara para la vida adulta”, no obstante dadas las constantes y profundas transformaciones de la humanidad en sus aspectos social, cultural, económico, político, tecnológico y científico, se ha hecho más compleja su definición; cabe destacar esto en virtud de que son múltiples los factores que inciden en la identidad de la juventud; uno de los más relevantes es el determinado por el consumismo, donde la meta y objetivos se centran en conseguir sus más grandes anhelos y satisfacer sus necesidades.

Consecuencia de esto es que el comportamiento colectivo de los jóvenes tiene importantes efectos en la cultura de las sociedades y en la transformación de los valores y costumbres. Frecuentemente representados por los movimientos juveniles, los cuales asumen formas contraculturales, cuestionando activamente ciertos valores sostenidos por la generación de sus padres, suscitando así conflictos entre generaciones.

Así pues, los jóvenes tienen problemáticas generales y específicas que suelen a su vez definir estudios y políticas focalizadas a tratar de darles solución, como: el primer empleo, desempleo juvenil, criminalidad juvenil, embarazo adolescente, control de la natalidad, educación, sexualidad, drogadicción, inseguridad, adicciones, violencia, *et. al.*, y que suelen tener una fuerte importancia para este estrato poblacional. De ahí que los jóvenes tiendan a agruparse en organizaciones específicamente juveniles, a veces completamente autónomas y otras como secciones juveniles de organizaciones más amplias, como los departamentos juveniles de los partidos políticos, sindicatos, iglesias, etcétera.

Entre las organizaciones internacionales juveniles pueden mencionarse:

- Cruz Roja Juventud (sección juvenil de la Cruz Roja, en la que se encargan de la educación en valores).
- Unión Internacional de Juventudes Socialistas.
- Juventud Católica.
- Organización Internacional de la Juventud.
- Movimientos juveniles sionistas.
- Organización Mundial del Movimiento Scout.
- Asociación Mundial de las Muchachas Guías y las Guías Scouts.
- Asociación Cristiana de Jóvenes.
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales.

Lo anterior, aunado a los avances tecnológicos y científicos han dado lugar a que la sociedad se transforme constante y apresuradamente, principalmente en su estrato juvenil tanto que la expectativa de vida haya crecido, de 45 años a mediados del XIX a 75.1 años (77.5 años en las mujeres y 72.7 en los varones) en el año 2008, de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Por tanto, el periodo de la juventud en el ser humano se ha visto relacionado con el proceso de educación en y para la vida de las personas, así como su ingreso al mundo de la definición y replanteamiento de políticas laborales, medioambientales, sociales, económicas y educativas de una nación, todo ello partiendo de la satisfacción de sus necesidades.

Segundo. La juventud como se ha observado trae consigo un sinnúmero de aspectos sociales, culturales, físicos, fisiológicos, económicos, ambientales, etcétera, que deben ser analizados para plantearse a nivel nacional qué tipo de país y de futuro se pretende, ya que los jóvenes pueden ser la solución no sólo a sus propios problemas, sino también a otros importantes desafíos a los que se enfrenta el mundo hoy en día; pues los jóvenes constituyen un recurso huma-

no importante para el cambio social y el desarrollo económico del país.

De acuerdo con Arie Hoekman, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México “El futuro de las poblaciones del mundo depende del futuro de sus jóvenes”.

Tercero. En este sentido, el compromiso de México estriba en garantizar que los jóvenes de ambos sexos disfruten plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, tomando medidas eficaces contra las violaciones de estos.

Para lo anterior debemos citar algunas características que hoy en día presenta la juventud mexicana. De acuerdo a datos proporcionados por el Inegi, entre 2005 y 2008 se estima que el número de jóvenes pasó de 28.8 millones a 34.4 millones, incrementándose en un 19.4 por ciento, mientras que la población total del país creció a un ritmo de 0.89 por ciento anual.

En materia educativa, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Juventud el 43.8 por ciento de los jóvenes se dedica únicamente a actividades académicas, el 5.3 por ciento lleva a cabo actividades académicas y laborales y el 22 por ciento no realiza actividad alguna. Asimismo, en relación con la deserción escolar, según datos de la misma encuesta nacional se señala que los jóvenes dejan la escuela a los 16 años, lo que significa que apenas han completado la educación básica, debido entre otras causas: a integrarse a la fuerza laboral (42 por ciento), insatisfacción por continuar sus estudios (29 por ciento) y el 12 por ciento debido a que sus padres no desean que éstos continúen sus estudios.

Otro indicador significativo y que al tercer trimestre de 2008 tenemos referencia por el Inegi, es que los jóvenes representan el 32 por ciento de la población nacional total, asimismo que 15.9 millones jóvenes pertenecen a la población económicamente activa (PEA), es decir que éstos representan el poco más del 52 por ciento del total de la fuerza de trabajo del país, índice claramente importante.

En cuanto a la concentración urbana, los jóvenes se localizan principalmente en las zonas metropolitanas pues el 50.6 por ciento reside en localidades de 15 mil y más habitantes, el 14.5 por ciento en zonas de urbanidad media, 13.9 por ciento en lugares con urbanidad baja y el 21.0 por ciento en regiones rurales; es decir, al inicio del siglo XXI los jóvenes mexicanos son predominantemente metropoli-

tanos, lo que nos indica que este estrato de la población requiere cada vez más y con mayor frecuencia, ser atendida en todos sus aspectos.

De los factores y datos citados, se infiere que en México los jóvenes cursan diversas problemáticas en su desarrollo, algunas de ellas ambiguas, otras claras, conocidas y nuevas, tales como aspectos sobre fecundidad, nupcialidad y de familias estables; ocupación y desempleo; salud, salubridad y seguridad públicas; crecimiento demográfico; calidad de vida y ambiente; morbilidad y mortalidad; desarrollo profesional y económico; oportunidades de acceso a mejores servicios urbanos, de educación y de vida por condiciones de vulnerabilidad; adicciones; etcétera, lo cual se ve aún mayormente impactado por la presencia del fenómeno “globalización” pues ante la creciente infraestructura de las tecnologías de información y comunicaciones, se ha hecho necesario que los jóvenes mexicanos evolucionen y se desarrollen a pasos agigantados para hacer frente de manera reactiva la competencia que se avista con países altamente desarrollados en cuanto a su economía, educación, ciencia, cultura, modo de vida, entre otros.

Como se puede advertir la juventud es un tema pluridisciplinario muy importante, que debe ser fortalecido e impulsado por acciones tendientes a optimizar sus condiciones para su adaptación al fenómeno de la globalización.

Cuarto. A través del Programa Nacional de Juventud (Pronajuve) 2008-2012 el gobierno federal identifica a la juventud como actor social, autónomo y sujeto de derecho. Este programa tiene por objeto atender diversas líneas de acción tendientes a resolver las problemáticas antes señaladas.

En el marco del Pronajuve en su objetivo 3, establece garantizar el derecho de las y los jóvenes a una educación pertinente y de calidad, a través del impulso de programas para la disminución de la deserción escolar y aumentar la eficiencia terminal. En este sentido el gobierno federal ha puesto en marcha la Alianza por la Calidad en la Educación, refrendando este objetivo no sólo con la juventud sino con toda la población.

El objetivo 4 del Pronajuve, señala salvaguardar el derecho de las y los jóvenes al trabajo, a través de su integración laboral en condiciones de trabajo decente, generando políticas que reconozcan sus derechos laborales, así como programas de capacitación acorde con las exigencias del mundo laboral, y sobretodo impulsando la creación de em-

pleos. En este sentido es pertinente mencionar que en materia legislativa el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene como prioridad presentar reformas a la Ley Federal del Trabajo a fin crear alternativas de empleo para las y los jóvenes estudiantes.

Finalmente, el objetivo 5 del Pronajuve refiere promover el acceso equitativo de las y los jóvenes a los servicios de salud pública y el fomento de estilos saludables de vida, realizando acciones para reducir las enfermedades y factores de riesgos que con mayor frecuencia afecta a este sector.

Quinto. En todo este contexto es preciso mencionar que décadas atrás, las Naciones Unidas han discutido ampliamente este tema, así como provisto ciertas acciones y actividades para concientizar sobre la importancia de la juventud para cada una de las naciones; como ejemplo de ello en México, el miércoles 28 de agosto de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaró exclusivamente para ese año, el 13 de septiembre de 1985 como *Día Nacional de la Juventud Mexicana*, considerando que además de promover el Año Internacional de la Juventud, se impulsaba la solidaridad de la juventud mexicana y su participación en los planes y programas del gobierno mexicano, así como fomentar el desarrollo político, social y económico que sustentase el nacionalismo, haciendo referencia a la fecha histórica del 13 de septiembre, la cual recuerda y conmemora el sacrificio llevado a cabo por los jóvenes cadetes del Heroico Colegio Militar en el año de 1847, en la épica defensa de sus ideales y de la patria en el Castillo de Chapultepec.

Con este decreto se logró divulgar lo que proponía el Año Internacional de la Juventud y fijar en la mente de los jóvenes mexicanos, la necesidad de consolidar el sentimiento popular la celebración de dicho día en apoyo de los valores libertarios de la juventud mexicana.

Sexto. Ante lo expuesto y viendo que la historia se encuentra enmarcada por diversas problemáticas, así como por actos históricos, que se asemejan e inclusive se multiplican en otras regiones, las Naciones Unidas consideraron que en la actualidad, hay tres grandes grupos de componentes con las que los jóvenes crecen y se convierten en miembros de sus sociedades:

a) La juventud en la economía mundial: el hambre y la pobreza, la educación, el empleo, la globalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones;

b) La juventud en la sociedad civil: los problemas del medio ambiente, el ocio, la participación y las relaciones entre generaciones;

c) Los jóvenes en situación de riesgo: la salud, el abuso de drogas, la delincuencia, los conflictos y las enfermedades terminales, crónico-degenerativas e infecto-contagiosas tales como el VIH/sida y la hepatitis C.

Estos tres componentes determinan las posibilidades de desarrollo durante la juventud, por lo que al contar con información, capacidades, poder de reflexión y los cauces para participar en la solución de problemas relacionados con estos temas, se les permitirá actuar como adultos responsables que dirigirán las naciones de una manera más eficiente.

Esta participación accederá a una sociedad democrática en la que se cavilará sobre los derechos y deberes de la juventud de forma respetuosa, consciente y más preocupada por sus derechos y de los demás.

En este tenor, el **12 de agosto** fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el **Día Internacional de la Juventud**, mediante resolución número 54/120 del año 1999, cumpliendo con la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, realizada un año antes, ya que en 1995 la Organización de las Naciones Unidas había aprobado el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

El Día Internacional de la Juventud tiene por objeto reafirmar los compromisos asumidos en ese programa, tales como: incrementar el conocimiento que se posee sobre la situación global de la juventud y la comprensión sobre sus necesidades y aspiraciones; promover políticas supranacionales y locales entre entes estatales y privados para salvaguardar la integridad y valores de la juventud, entre otras. Así también, es el día en que se deben elaborar normas internacionales que aumenten y fortalezcan los derechos de los jóvenes, informar sobre éstas, impulsar su aplicación, además de promover e inclusive financiar acciones que accedan a observarlas.

Del mismo modo, este día sirve para realizar el reconocimiento de que la juventud presenta altos índices de pobreza extrema, analfabetismo, desempleo, enfermedades graves, violencia, delincuencia, drogadicción y abuso, problemáticas que cursan y que los convierten en grupos más vulnerables; así como buscar las soluciones que correspondan.

Igualmente, es el día de la lucha contra la desigualdad, la explotación, la inequidad en la distribución del ingreso y la corrupción, la oportunidad en que se debe fortalecer la inversión en instituciones y programas que protegen a los jóvenes a fin de reforzar los sistemas de educación formal e informal, donde la participación de los gobiernos, sociedad, instituciones públicas y privadas, intelectuales de todas las disciplinas brinden conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y operativos para disminuir las problemáticas que la juventud enfrenta.

Séptimo. En virtud de lo anterior se observa que un factor importante para la consecución y obtención de estos objetivos, es la **participación** de los jóvenes, quienes directamente manifiestan sus inquietudes, problemáticas, etcétera, en torno a mejorar sus condiciones de vida, basadas en la realidad que viven.

En consecuencia es preciso señalar que los jóvenes se les da la posibilidad de desarrollar competencias y conocimientos necesarios para la participación, aprenden lo que necesitan para ser miembros útiles y responsables de una sociedad, adquiriendo experiencia que da lugar a establecer una democracia real. Esto es, la participación no se limita a “dar una opinión en lo particular”, sino que tiende a un proceso de razonamiento sobre los derechos y obligaciones propios, los del resto de las personas y con los de las mismas.

Con esta formación se advierte que un joven cuya integración activa se ha visto fomentada desde la infancia facilita que éste, será una persona con más posibilidades de entender y valorar la opinión y creencias particulares y las de los demás, así como sus interrelaciones.

Por tanto a efecto de observar lo establecido en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 9o. y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México ratificó en el 2005 la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, donde se justifica la necesidad de que la población joven cuente con bases jurídicas para el pleno reconocimiento y protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por lo que se establecieron obligaciones fundamentales para los Estados parte, siendo dos de las más importantes:

1. Crear un organismo gubernamental que se encargue de diseñar, coordinar y evaluar políticas públicas de juventud.

2. Promover todas las medidas legales y de cualquier otra índole destinadas a fomentar la organización y consolidación de estructuras de participación juvenil en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

De aquí que el gobierno federal mexicano en estos tres últimos años se ha dado a la tarea de instrumentar políticas para el desarrollo de los jóvenes, confirmando al Instituto Mexicano de la Juventud, que opera desde 1999, como el coordinador y encargado de definir y aplicar la política nacional de juventud. Este Instituto cuenta con un Programa Nacional de la Juventud (2008-2012), que tiene como base seis premisas:

- 1) Ciudadanía y participación social;
- 2) Acceso efectivo a la justicia;
- 3) Acceso y permanencia en la educación;
- 4) Trabajo decente;
- 5) Fomento de la salud; y,
- 6) Vivienda adecuada.

Estas premisas están planteadas en unidades de medida que dan cuenta de la situación actual y que trazan cifras por alcanzar para el año 2012, las cuales orientadas hacia una visión intersecretarial permiten que el Gobierno Federal promueva la implantación de al menos un programa dirigido a esta población, de tal forma que se advierta la divulgación de medidas legales destinadas a fomentar la participación juvenil a nivel federal con el objeto de garantizar medidas y acciones para el desarrollo de las y los jóvenes, además de reconocer sus derechos.

Octavo. Por tanto considerando que la población juvenil crece rápidamente y que en consecuencia el desarrollo social, cultural y económico son cada vez más complejos e importantes para el progreso del país; así como que tal situación conlleva a dar origen a nuevas y mayores problemáticas, se hace necesario diseñar y **fomentar una política nacional de juventud continua que sea objetiva, práctica y que garantice el pleno desarrollo de los jóvenes**; crear y promover medidas legales en donde se les reconozcan sus derechos y que se asegure su participación en los distintos ámbitos y niveles de poder.

Lo anterior se podrá concretar de manera coordinada, participativa y más ágilmente, si además de evocar un Día Internacional de la Juventud, se solemniza de manera oficial el **Día Nacional de la Juventud**, cuyo objeto sea resaltar la relevancia de la juventud en la sociedad y tenga por cometido la coacción de los Tres Poderes de la Unión en sus Tres Órdenes de Gobierno, para armonizar y adecuar las normativas nacionales en la materia a las políticas dictadas por los organismos internacionales; así como proponer, diseñar, desarrollar, implantar, dirigir y establecer acciones y esquemas de financiamiento de las mismas que den oportunidad a enfrentar los enormes desafíos que tiene la juventud, en lo referente a sus derechos, problemas, metas y objetivos.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se establece el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud

Artículo 1. Se declara Día Nacional de la Juventud el 12 de agosto de cada año.

Artículo 2. En el marco del Día Nacional de la Juventud, las dependencias del Ejecutivo federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollarán lo siguiente:

- I. La celebración del Día Nacional de la Juventud.
- II. Promover acciones destinadas al fortalecimiento de la juventud mexicana a fin de mejorar su nivel de vida, así como sus expectativas sociales, económicas, educativas, laborales, culturales y de esparcimiento.

Artículo 3. El Instituto Mexicano de la Juventud, en su calidad de coordinador y encargado de definir y aplicar la política nacional de juventud, en colaboración con las demás entidades de la Administración Pública Federal y Gobiernos Estatales, deberá:

- I. Convenir actividades para la celebración del Día Nacional de la Juventud.
- II. Proponer las reformas necesarias al marco legal y normativo correspondiente, para hacer más eficiente su aplicación a favor de los jóvenes; así como promover la armónica legislación con los diferentes ordenamientos jurídicos internacionales que existen en la materia y que México haya suscrito y ratificado.

III. Proponer, diseñar, desarrollar, implantar, dirigir y establecer acciones y esquemas de financiamiento que permitan enfrentar los desafíos que tienen los jóvenes respecto a sus derechos, necesidades, problemas, metas y objetivos.

IV. Fomentar la participación juvenil a nivel federal para que las diferentes autoridades, entes públicos y privados, así como la sociedad en general, conozcan y reconozcan al joven como sujeto que tiene obligaciones y derechos respecto a la vida digna, al trabajo, la educación, la salud, la cultura y recreación, al deporte, a sus derechos sexuales y reproductivos, a la información, a un medio ambiente sano y a la plena participación social y política.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2009. — Diputado Fidel Antuña Batista (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se recibió del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que adiciona el artículo 30, Capítulo II, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Augusto Bracho González, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del Pleno de esta Cámara la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Exposición de Motivos

Es fundamental atender las necesidades de los adultos mayores, de tal manera que se puedan eliminar las barreras que dificultan su participación plena en la sociedad. El volumen y la estructura de la población de 60 años o más, así como el conocimiento de cómo incide el comportamiento demográfico en su estructura por edad y sexo, constituyen la base para el diagnóstico, el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar y la calidad de vida de este grupo de población, considerando sus necesidades y oportunidades particulares.

Las personas adultas mayores presentan un “riesgo social” más amplio, que resulta en parte inherente al avance de la edad y que se acentúa por las deficiencias de cobertura y calidad en materia de seguridad social, atención de la salud, vivienda, empleo, discriminación, marginación y transporte, por mencionar algunos; por su mayor propensión a presentar limitaciones físicas o mentales, o sólo por su condición étnica.

Muchos de ellos están en situación de dependencia, no cuentan con definición de funciones y muchas veces son excluidos de las decisiones. Todos ellos comparten el atributo básico de la edad, el que se supone genera problemas similares y que los hace destinatarios de programas sectoriales o políticas públicas específicas en el país.

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar el inciso j) al artículo 30, Capítulo II, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, referente a incluir la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entre las mencionadas dependencias que se encuentran en el artículo.

Es nuestro deber como legisladores realizar los proyectos encaminados a subsanar las lagunas u omisiones de las leyes. Me parece pertinente la adición mencionada, ya que las personas adultas mayores necesitan gozar de la mayor certeza, certidumbre, protección y de las facultades necesarias para su pleno desarrollo, y adecuación de su ley.

En el Capítulo II de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, referente al gobierno, administración y vigilancia, en el artículo 30 menciona que el Consejo Directivo es el órgano de gobierno del instituto y responsable de la planeación y el diseño específico de las políticas públicas anuales que permitirán la ejecución transversal en favor de las personas adultas mayores.

Estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias: y menciona las distintas instituciones de las letras “a” a la letra “i”, sin mencionar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la cual propongo que, dada su importancia para el desarrollo de los adultos mayores, se incluya el titular en el consejo directivo.

Es de suma importancia reforzar la legislación al respecto, a fin de que este órgano directivo quede debidamente fortalecido, con diferentes opiniones, puntos de vista, estrategias y recursos, así como asegurar el compromiso y respaldo de los titulares de esas instituciones.

Armonizando la misma ley y en congruencia con el Capítulo III, referente a los programas y las obligaciones de las instituciones públicas en su artículo 20, que menciona lo que corresponde garantizar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

I. El derecho de las personas adultas mayores para acceder con facilidad y seguridad a los servicios y programas que en esta materia ejecuten los gobiernos federal, estatales y municipales;

II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas adultas mayores;

III. Que los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de transporte cuenten en sus unidades con el equipamiento adecuado para las que personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad;

IV. El derecho permanente y en todo tiempo a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor; y

V. El establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y las privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores.

Es de suma importancia y lógico que el titular de dicha secretaría se integre al consejo directivo, por la naturaleza de las acciones que tiene conferidas esta secretaría en la ley y que, por ende, es necesario que participe en las decisiones del consejo directivo del instituto a la par de las demás instituciones.

Entre la visión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra ser un agente de cambio en el país, mediante la promoción y la generación de más y mejores servicios e infraestructura de comunicaciones y transportes, **que sean asequibles para todos los mexicanos** y coadyuven al mejoramiento de la calidad de la vida y a la construcción de una sociedad más igualitaria y justa, siempre trabajando con los más altos estándares de calidad y ética profesional, estableciendo sinergias entre los distintos niveles de gobierno y con la sociedad en general.

Ese fin se adecua perfectamente a lo que buscamos: accesibilidad, calidad, igualdad y justicia para los adultos mayores.

Una vez descrita la iniciativa, invito a los legisladores de la Cámara de Diputados a analizar, discutir y, en su momento, otorgar un voto afirmativo a la presente.

Por lo expuesto, la propuesta de esta iniciativa es que se haga una adición al artículo 30, Capítulo II, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Por ello pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se adiciona el inciso j) al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

a) a i) ...

j) Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 28 de enero de 2009.— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Se recibió del senador Humberto Aguilar Coronado, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diversos legisladores.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del senador Humberto Aguilar Coronado, del Grupo Parlamentario del PAN, y suscrita por diversos legisladores

Los suscritos, integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 62, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De conformidad con los datos oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, existen en el país 1.2 millones de jornaleros agrícolas migrantes, de los cuales el 42.6 por ciento son mujeres y el 57.4 por ciento son hombres; aproximadamente el 40 por ciento del total son menores de 15 años y ese mismo porcentaje representa a los jornaleros que pertenecen a algún grupo indígena. El 29 por ciento de los jornaleros mayores de 14 años es analfabeto.

Poco más de la mitad de la población total de jornaleros agrícolas (55.6 por ciento) migra en grupos familiares y cerca del 61.1 por ciento de los hijos de familias jornaleras de entre 4 y 14 años de edad no asiste a la escuela. Las mujeres jornaleras reciben mínima atención médica durante su embarazo, y casi la mitad de ellas carece por completo de ésta.

Los datos referidos evidencian la necesidad de crear condiciones propicias para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo, a efecto de contribuir a la elevación de los niveles de vida de este tipo de trabajadores, mediante el acceso efectivo a la seguridad social y, en particular, a servicios de salud integrales, con calidad y trato digno, que satisfagan sus necesidades de salud.

Para lo anterior se debe tener presente que las labores de los trabajadores eventuales se requieren de manera intermitente, sujeto a los requerimientos y duración de los ciclos productivos, que no se extienden, en promedio, más allá de 27 semanas al año, así como a las condiciones climáticas; es de una alta rotación y se concentra en mayor cantidad al final del ciclo del cultivo, con la recolección de las cosechas.

En efecto, los diferentes ciclos agrícolas entre las regiones del país, la extensión o magnitud de las actividades, las varias temporadas de siembra y cosecha, así como la insuficiencia de mano de obra local, demandan una gran movilidad de una importante proporción de estos trabajadores. Ello conlleva un constante cambio, en ocasiones muy rápido, de patrón, de localidad y de periodo laborado.

Cabe recordar que teniendo en consideración tales condiciones específicas del trabajo en el campo, se han realizado esfuerzos para avanzar en la protección de los trabajadores eventuales del campo y su familia mediante su acceso a los beneficios de la seguridad social.

De esta manera, la Ley del Seguro Social vigente reconoce plenamente a los trabajadores eventuales del campo como sujetos del Régimen Obligatorio del Seguro Social, que rige para toda persona que presta sus servicios por virtud de una relación laboral conforme la definen los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo.

La Ley del Seguro Social y el Reglamento para la Seguridad Social para el Campo representaron un significativo avance a favor del aseguramiento pleno de estos trabajadores.

Asimismo, teniendo en cuenta las peculiaridades de las condiciones en que prestan sus servicios los trabajadores eventuales del campo, se realizaron reformas y adiciones a la Ley del Seguro Social, que tuvieron por objeto establecer un capítulo específico referente a la seguridad social en el campo, en el cual se precisaron las vías para que dichos trabajadores y sus familias gocen, con la debida sustentación financiera, de los beneficios que otorga la ley, así como simplificar el cumplimiento de las obligaciones patronales para favorecer la ampliación de la cobertura de la seguridad social en el campo mexicano.

También destacan en esa reforma, las disposiciones que permiten la subrogación de los servicios médicos mediante la reversión de parte de las cuotas obrero patronales, así como la subrogación del servicio de guarderías, previéndose en ambos casos la participación de los patrones del campo en la prestación de dichos servicios.

Adicionalmente, en 2007 el Ejecutivo federal dispuso medidas de apoyo al aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo, a través del otorgamiento de beneficios fiscales y facilidades administrativas para éstos y sus patrones, que han favorecido la ampliación de la cobertura de la seguridad social para este sector. La vigencia de estos beneficios ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2010.

No obstante que estas acciones constituyen un esfuerzo en favor de los patrones y trabajadores eventuales del campo, en los hechos subsisten condiciones que dificultan que los trabajadores eventuales del campo tengan acceso efectivo a prestaciones de seguridad social, que les permitan a ellos y a sus familias, asegurar un nivel digno de vida, durante y después de su actividad productiva, con responsabilidad social y apoyo a través del financiamiento público.

Prueba de ello, es que en el más reciente decreto del Ejecutivo federal que amplió la vigencia de los beneficios fiscales a que se ha hecho referencia, expresamente se reconoce la necesidad de “avanzar en la revisión integral del marco jurídico en materia de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo”.

En este orden de ideas, resulta conveniente otorgar la mayor certeza y seguridad jurídica a los patrones del campo y a los trabajadores eventuales del campo, con respecto a las condiciones de su acceso a la seguridad social, para lo cual resulta indispensable promover una reforma a los artículos relativos de la Ley del Seguro Social, mediante la cual se

reconozca la modalidad del trabajo que desarrollan los trabajadores temporales del campo, ampliando sus formas de acceso a la seguridad social, reduciendo los períodos de espera establecidos en la propia Ley para alcanzar los beneficios de la seguridad social.

Es decir, se trata de dar un marco legal más adecuado a las políticas públicas definidas para este sector de trabajadores, atendiendo a las particularidades de la temporalidad de sus labores y las necesidades de financiamiento y, en consecuencia, realizar las reformas legales pertinentes para que en un marco de equidad, responsabilidad social y cumplimiento de la Ley, se les otorguen efectivamente los beneficios de la seguridad social que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La propuesta consiste en reafirmar los principios de la seguridad social y de su instrumento básico que es el seguro social, así como consolidar, mediante su incorporación en la ley de la materia los avances logrados a la fecha, a fin de otorgar certeza jurídica y permanencia a los beneficios que emanan de las disposiciones de carácter administrativo hoy vigentes.

Se debe destacar, que entre las causas de la falta de aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo, sobresale el hecho de que para los patrones del campo de menores recursos, que constituyen una proporción importante de ese sector, resulta oneroso y de difícil cumplimiento, el procedimiento general establecido para ello, debido a las peculiaridades de rotación y control que se presentan en los trabajos del campo, así como a la carencia de medios tecnológicos, realizar en tiempo y forma los trámites de registro y presentación de movimientos de altas, bajas, reingresos y movimientos salariales, además de la determinación y entero de cuotas obrero-patronales, e incluso los trámites para la obtención de beneficios fiscales previstos en disposiciones administrativas.

En tal virtud, en la iniciativa se propone un esquema simplificado para que estos patrones puedan cumplir con las obligaciones relativas a su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la inscripción de los trabajadores y la comunicación de sus movimientos de alta, baja, reingreso y modificaciones de salario, en su caso.

Asimismo, se considera en la iniciativa el establecimiento de un mecanismo simplificado para la determinación de las cuotas obrero patronales, con el apoyo del Instituto para realizarla, así como para efectuar la individualización de las

cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, para el depósito de los importes respectivos en la cuenta individual de cada trabajador y para el registro de sus períodos cotizados.

Por otra parte, atendiendo a los datos disponibles en relación al ingreso promedio de los trabajadores eventuales del campo se propone introducir un salario equivalente a 1.68 veces el salario mínimo diario general de la zona geográfica de que se trate, siempre y cuando el salario efectivamente percibido por el trabajador no sea inferior, pues en ese supuesto las cuotas se deberán enterar con base en el salario real que perciba el trabajador. De esta forma, Estado, patrones y trabajadores contribuirán de una forma estable y predecible al financiamiento de la seguridad social de los trabajadores referidos.

En continuidad de las reformas a la Ley del Seguro Social de 2005, que establecen la posibilidad de la subrogación de servicios médicos y de guarderías para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo, se prevé en la presente iniciativa mayores elementos de supervisión y vigilancia por parte del IMSS, a fin de asegurar la calidad de los servicios subrogados.

Otro problema observado en el trabajo del campo es que los trabajadores llegan a la cesantía o la vejez sin recursos para su sobrevivencia y sin contar con documentos que acrediten la prestación de sus servicios para determinadas personas durante un cierto número de años.

Por ello, con la finalidad de que el trabajador tenga mayor seguridad y una forma de comprobar su derecho a las prestaciones diferidas, se considera la obligación para el patrón de entregar a cada trabajador, al término de la relación laboral, una constancia escrita del periodo laborado durante el ciclo de cultivo y del salario percibido, la cual, en su caso, podrá ser exhibida por el trabajador para acreditar sus derechos, de manera que ese documento crea certeza y coadyuva a precisar los derechos laborales de los jornaleros y a preconstituir pruebas para hacerlos efectivos en el momento en que sea necesario.

Al considerar que elevar el nivel de vida de los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios, requiere que exista continuidad en su acceso a servicios de salud, la iniciativa prevé que tengan acceso a dichos servicios durante los períodos en que, en razón de los ciclos a que está sujeta su actividad laboral, se encuentran en receso. Para ello, se propone que las dependencias y entidades de la admi-

nistración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud, faciliten su incorporación a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de origen cuando no estén sujetos a una relación laboral.

Por último, pero de la mayor importancia, se tiene el hecho de que al trabajar a lo sumo la mitad del año, a los trabajadores estacionales del campo les resulta doblemente difícil acumular las semanas cotizadas que se exigen legalmente para tener derecho al otorgamiento de diversas prestaciones económicas establecidas en la Ley del Seguro Social.

De ahí que en la iniciativa se considere, tratándose de estos trabajadores, el establecimiento de periodos de espera proporcionales a la temporalidad de sus periodos de aseguramiento, para acceder a las pensiones de invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, así como al subsidio de maternidad, en condiciones de equidad, y también la posibilidad de ampliar su capacidad de realizar retiros de sus cuentas individuales dentro del sistema de ahorro para el retiro en caso de desempleo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 234, 237, 237-A, 237-B, 237-C, 237-D, 238 y 239, y se adicionan los artículos 237-E, 237-F, 237-G, 237-H, 239-A, 239-B, y 239-C, así como las secciones primera, “Generalidades”, que comprende los artículos 234 al 237, y segunda, “De los Trabajadores Eventuales del Campo”, que comprende los artículos 237-A al 239-C; al Capítulo X, “De la Seguridad Social en el Campo del Título Segundo”, todos ellos de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue

Capítulo X De la Seguridad Social en el Campo

Sección Primera Generalidades

Artículo 234. La seguridad social se extiende al campo mexicano en los términos y formas que se establecen en la presente ley y los reglamentos respectivos.

El acceso a la seguridad social de los sujetos a que se refiere el presente capítulo podrá ser apoyado por el tercer aportante establecido en el artículo 230 de esta ley. En

cualquier caso, éstos podrán acceder al seguro de salud para la familia regulado por este ordenamiento.

Los indígenas, campesinos temporales de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se sitúe en pobreza extrema tendrán acceso a las prestaciones de solidaridad social, bajo la forma y términos que establecen los artículos 214 a 217 de esta ley.

Artículo 237. Los trabajadores asalariados de carácter permanente en actividades del campo se comprenden en el artículo 12, fracción I, de esta ley y accederán a la seguridad social en los términos que establezca ésta y sus reglamentos.

Sección Segunda De los Trabajadores Eventuales del Campo

Artículo 237 A. Los trabajadores asalariados eventuales dedicados a actividades del campo se comprenden en el artículo 12, fracción I, de la ley y accederán a la seguridad social en los términos, condiciones y modalidades que señala esta ley y las disposiciones reglamentarias y administrativas que de ella derivan.

Artículo 237 B. Los patrones del campo que contraten trabajadores eventuales del campo tendrán las obligaciones siguientes:

I. Registrarse ante el instituto e informarle, al inicio de cada ciclo de producción, el periodo y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción, estimación de jornadas a utilizar en cada periodo y los demás datos que les requiera el instituto. Para el caso de los patrones con actividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y el número de cabezas que poseen. La modificación de cualquiera de los datos proporcionados deberá ser comunicada al instituto en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se produzcan;

II. Inscribir a los trabajadores eventuales del campo que contrate conforme a lo siguiente:

a) Dentro de los ocho días hábiles siguientes al inicio del ciclo de cultivo y durante éste, cuando contrate nuevos trabajadores, el patrón presentará al Instituto una relación con el nombre completo y número de seguridad social de los trabajadores eventuales que contrate. En caso de que el trabajador no tenga nú-

mero de seguridad social, se deberá proporcionar el mes y año de nacimiento del trabajador, en cuyo caso, el instituto asignará el número de seguridad social y lo comunicará al patrón.

b) La relación a que se refiere el inciso anterior deberá ser comunicada al Instituto en medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, conforme a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Los patrones de hasta treinta trabajadores podrán optar por comunicar los datos mencionados en documento impreso;

III. Determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al instituto, para lo cual presentará a éste, dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente a aquél en que laboraron los trabajadores, la relación de éstos, señalando el nombre completo del trabajador, su número de seguridad social y el período laborado. La relación a que se refiere esta fracción será presentada en los mismos términos y condiciones señalados en el inciso b) de la fracción anterior.

Respecto de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el instituto, por conducto de la subdelegación correspondiente, realizará la individualización y el pago en las entidades receptoras autorizadas, a efecto de que los recursos de cada trabajador sean depositados en la respectiva cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro.

El entero de las cuotas se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 39 de esta ley, o bien, el patrón podrá optar por enterarlas conjuntamente con la actualización respectiva, en forma diferida o a plazos, sin la generación de recargos, conforme a las reglas de carácter general que emita el Consejo Técnico, tomando en cuenta la existencia de ciclos estacionales en el flujo de recursos en ciertas ramas de la producción agrícola.

En caso de que el patrón no determine las cuotas obrero-patronales a su cargo, el instituto, con base en la información proporcionada por el patrón, aquella con la que cuente o la que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, determinará las cuotas causadas y notificará al patrón la cédula de liquidación correspondiente.

IV. Entregar a cada trabajador, al término de la relación laboral, constancia escrita del periodo laborado durante

el ciclo de cultivo y del salario percibido, la cual, en su caso, podrá ser exhibida por el trabajador para acreditar sus derechos;

Los patrones deberán cubrir las cuotas obrero-patronales, aun en el caso de que no sea posible individualizarlas oportunamente. En tanto se efectúa la individualización por parte del instituto, su monto se destinará a la reserva general financiera y actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV, de esta ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, y

V. Cumplir, en lo conducente, con las demás disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

Artículo 237 C. Los trabajadores eventuales del campo tienen el derecho de solicitar al instituto su inscripción y demás condiciones de trabajo y, en su caso, presentar la documentación que acredite su relación de trabajo, demuestre el tiempo laborado y los salarios percibidos.

El derecho a que se refiere el párrafo anterior podrá ser ejercitado por los trabajadores de manera directa, o bien, a través de su representante legal quien acreditará dicha representación en los términos que establezca el reglamento correspondiente.

La solicitud de inscripción a que se refiere el primer párrafo de este artículo se podrá realizar en la localidad en la que estén prestando sus servicios, o en su lugar de origen.

Lo anterior no libera a los patrones del cumplimiento de sus obligaciones ni les exime de las sanciones y responsabilidades en que hubieran incurrido o del fincamiento de los capitales constitutivos previstos en esta ley.

De igual forma, el trabajador, por conducto del instituto, podrá realizar los trámites administrativos necesarios para ejercer los derechos derivados de las pensiones establecidas por esta ley.

Artículo 237 D. Los patrones del campo que contraten trabajadores eventuales del campo, podrán efectuar la inscripción y el pago de las cuotas obrero patronales con el salario que resulte de aplicar el factor de 1.68, sobre el salario mínimo general del área geográfica que corresponda, siempre y cuando el salario base de cotización sea superior a 1.68 veces el salario mínimo general. En caso contrario, la

incorporación y pago de las cuotas obrero patronales, se hará con base en el salario real percibido por el trabajador.

El Consejo Técnico del instituto, proveerá lo necesario, ante el Ejecutivo federal, para la revisión de las bases de cotización a que se refiere este artículo, a fin propiciar que se mantenga o restituya, en su caso, el equilibrio financiero de los seguros.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos del trabajador previstos en el artículo 237 C de esta ley.

Artículo 237 E. Serán responsables de la inscripción y el pago de las cuotas obrero patronales de los trabajadores eventuales del campo, los patrones que contraten, bajo cualquier título, a terceros para la cosecha de sus cultivos, recolección y preparación de los productos para su primera enajenación, siendo estos últimos obligados solidarios con el patrón, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ley.

Artículo 237 F. En aquellos lugares donde el Instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio Instituto, para prestar los servicios de salud que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo, para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedades y maternidad a que se refiere la Sección Segunda, Capítulo IV, del Título Segundo de esta ley, relativas a servicios médicos y hospitalarios, pudiendo convenirse en la reversión de una parte de la cuota obrero patronal en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios otorgados. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios a través de un esquema programado de reembolsos, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

Los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios, durante el tiempo que aquéllos estén sujetos a una relación laboral, recibirán las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad en la localidad en que realizan su trabajo, o bien, en el lugar de su residencia, cuando los beneficiarios permanezcan en el mismo.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud, en términos de las disposiciones aplicables, facilitarán la incorporación de los trabajadores eventuales del campo a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de

origen, cuando no estén sujetos a una relación laboral y, por tanto, no gocen de los beneficios del régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de otorgarles apoyos previstos en otros programas de la administración pública federal.

Artículo 237 G. En aquellos lugares donde el instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio Instituto, para prestar los servicios de guardería que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo y organizaciones de trabajadores eventuales del campo para la subrogación de los servicios que contempla el ramo de guarderías a que se refiere la Sección Primera, Capítulo VII, del Título Segundo, de esta ley, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

Cuando los hijos que tengan derecho al servicio de guardería no acompañen al trabajador, dichos servicios se prestarán en sus lugares de origen, en los términos establecidos en el párrafo anterior. Asimismo, las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles celebrarán, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, los convenios de colaboración correspondientes.

Artículo 237 H. En todo caso, los patrones del campo y las organizaciones a que se refiere este capítulo estarán obligados a proporcionar al instituto los informes y estadísticas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el propio instituto, en los términos de las reglas de carácter general que con respecto a los servicios médicos y de guarderías expida el Consejo Técnico.

Artículo 238. La trabajadora eventual del campo tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en los términos establecidos en los artículos 101 y 102 de esta ley, con la salvedad que para tener derecho al subsidio se requiere que tenga cubiertas por lo menos doce cotizaciones semanales, dentro de los doce meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio.

Artículo 239. Para efectos de las pensiones de los seguros que comprende el régimen obligatorio, los trabajadores eventuales del campo se sujetarán a las siguientes modalidades:

I. Riesgos de trabajo

El seguro de sobrevivencia cubrirá a los beneficiarios del pensionado a consecuencia de un riesgo de trabajo, al fallecimiento de éste, la pensión y demás prestaciones económicas a que se refiere el Capítulo III del Título Segundo de esta ley; si al momento de producirse el riesgo de trabajo, el asegurado hubiere cotizado cuando menos setenta y cinco semanas, el seguro de sobrevivencia también cubrirá el fallecimiento de éste por causas distintas a riesgos de trabajo o enfermedades profesionales.

II. Invalidez y vida

a) Para gozar de las prestaciones del ramo de invalidez se requiere que al declararse ésta el trabajador eventual del campo tenga acreditado el pago de ciento veinticinco semanas de cotización. En el caso que el dictamen respectivo determine el setenta y cinco por ciento o más de invalidez sólo se requerirá que tenga acreditadas setenta y cinco semanas de cotización.

b) Cuando ocurra la muerte del trabajador eventual o del pensionado por invalidez, el instituto otorgará a sus beneficiarios las prestaciones a que se refiere el artículo 127 de esta ley, siempre que al fallecer el trabajador eventual del campo hubiese tenido reconocido el pago al instituto de un mínimo de setenta y cinco cotizaciones semanales, o bien que se encontrara disfrutando de una pensión de invalidez y que la muerte no se deba a un riesgo de trabajo.

III. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

a) Cuando el asegurado que se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo, quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad, para gozar de las prestaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez establecidas en esta ley, requerirá de tener reconocidas ante el Instituto un mínimo de seiscientas veinticinco cotizaciones semanales.

b) Cuando el asegurado que se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo, haya cumplido sesenta y cinco años de edad, podrá tener derecho al goce de las prestaciones del seguro citado en el inciso anterior, si tiene reconocidas por el instituto un mínimo de seiscientas veinticinco cotizaciones semanales.

Artículo 239 A. Cuando el trabajador eventual del campo deje de estar sujeto a una relación laboral, en los términos de esta ley, tendrá derecho a

I. Recibir, tanto él como sus beneficiarios, asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria en la forma y términos establecidos en los artículos 215 al 217 de esta ley.

II. Retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el noventa y nueve por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del trigésimo día natural contado desde el día en que quedó desempleado. Este derecho podrá ejercerlo, siempre que no haya efectuado retiros por esta misma causa, durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.

Artículo 239 B. Las autoridades federales, estatales y municipales, así como los integrantes de los sectores social y privado, proporcionarán al instituto los datos que éste les solicite en relación con las actividades del campo a que se refiere esta sección, a fin de garantizar los derechos de los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios.

Artículo 239 C. Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, la inscripción como trabajador eventual del campo de personas que no tengan ese carácter, así como la obtención o el propiciar su obtención, de los seguros, prestaciones y servicios que esta ley establece, mediante cualquier engaño o aprovechamiento de error, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto se derogan las disposiciones que se opongan a éste.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.—
Senadoras: Martha Leticia Sosa Govea, María Dolores Serrano Serrano (rúbricas); siputados: Miguel Angel Navarro Quintero, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, Patricio Flores Sandoval, Neftalí Garzón Contreras, Daniel Dehesa Mora (rúbricas).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: El siguiente punto del orden del día es el de proposiciones con punto de acuerdo. La Presidencia recibió del senador Javier Orozco Gómez y del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que solicite a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo las adiciones necesarias para supervisar y transparentar el manejo de los recursos asignados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para el ejercicio de 2009.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Cámara de Diputados a solicitar a la ASF que lleve a cabo acciones orientadas a supervisar y transparentar el manejo de los recursos asignados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el ejercicio fiscal de 2009, suscrita por el senador Javier Orozco Gómez y por el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El pasado 2008 fue un año del que mucho se esperó, hablando deportivamente, no sólo por la realización a nivel internacional de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en Beijín, China y de la expectación creada por nuestros representantes nacionales en dicha justa.

Además de la actuación de quienes nos representaron competitivamente, también de quienes administran y dirigen nuestro deporte nacional, se esperaba más.

Al finalizar dichas eventos, diversas fueron las voces que se expresaron a favor o en contra de los resultados alcanzados por nuestros atletas, hay quienes lanzaron campanas al vuelo señalando que fue una de las mejores actuaciones de nuestro país al haber conquistado sólo 2 preseas áureas y una de bronce en los olímpicos, además de 10 de oro, 3 de plata y 7 de bronce en los Paralímpicos.

Valdría la pena cuestionarnos si ¿Son éstas, las verdaderas expectativas deportivas de nuestro país? ¿Fue poco o mucho el dinero que se invirtió? ¿Fue correcto el uso de los recursos que se asignaron? ¿Además de la inversión para Juegos Olímpicos y Paralímpicos, en que más se gastó el presupuesto asignado?

Lo anterior en referencia a los resultados obtenidos por las delegaciones mexicanas que nos representaron en Beijín, para los cuales se otorgó a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte un monto extra a ejercer en 2008.

El criticado desempeño de nuestros atletas participantes en dichos eventos y las constantes declaraciones por parte de ellos, así como las diferentes quejas y denuncias presentadas sobre la falta de apoyo económico para su preparación, pusieron en duda y a luz pública la mala aplicación de los recursos destinados al deporte nacional.

Con la finalidad de esclarecer estos hechos se solicitó formalmente la comparecencia del titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; no obstante creemos conveniente que formal y legalmente se haga un estudio detallado del fin y destino de los recursos otorgados al deporte nacional en el Presupuesto de Egresos de la Federación durante 2008.

Es por ello y conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, nos permitimos solicitar a la Auditoría Superior de la Federación se realice auditoria sobre los recursos ejercidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano el año pasado.

Por otra parte, pero en el mismo tema, para este 2009, año no olímpico pero si de procesos electorales federales, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se le ha asignado un presupuesto de 3 mil 546 millones de pesos, es decir, se ha destinado un incremento superior aproximado a los 2 mil millones de pesos.

Unido a lo anterior, es de resaltar que en el rubro destinado al desarrollo de infraestructura en municipios el monto a ejercer en el presente año será de 640.5 millones de pesos; asimismo en cuanto a los recursos que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte destinará solo al estado de Jalisco en virtud de los Juegos Panamericanos del 2111, aunque en diferentes rubros, la suma es por un total de 1 mil 650 millones de pesos.

No obstante y que durante la presentación de la estrategia nacional en materia de cultura física y deporte, se habló de la creación de un sistema nacional de evaluación y rendición de cuentas del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte; paralelamente convendría solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, que lleve a cabo las acciones necesarias con la única finalidad de supervisar y transparentar el correcto manejo de los recursos asignados, para el presente ejercicio fiscal, a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Independientemente de lo anterior y en un año en el que políticamente lo más conveniente para el justo y buen desempeño de los procesos electorales, deberá ser precisamente el uso adecuado y transparente de los recursos públicos; por lo que el establecimiento de mecanismos de participación de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en su calidad de integrantes del Ejecutivo federal, den certeza a la ciudadanía de que los fondos públicos se utilicen exclusivamente en los planes y programas formalmente establecidos, garantizando así el correcto uso y destino de los recursos federales.

Lo anterior dará certeza a la población nacional y nos permitirá certificar que dichos recursos públicos, sean materiales o humanos, no se utilicen para apoyar campañas de candidatos o partidos políticos durante los próximos procesos electorales federales, estatales y municipales, durante su organización, soporte o ejecución.

Dentro de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados se encuentran dos tareas fundamentales que se están relacionadas entre sí. En primera instancia se encuentra la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se plasman las erogaciones que hará el Estado mexicano y en particular, por el caso que nos ocupa, la administración pública del país.

Los recursos públicos que son establecidos en el decreto de Presupuesto, se destinan a las diversas áreas y tareas que tienen encomendadas las dependencias o entidades de la administración. Para consolidar esta labor legislativa la propia Constitución le otorga a la Cámara de Diputados la facultad denominada revisión de la Cuenta Pública, la que tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la revisión de la Cuenta Pública, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tiene amplias facultades para verificar tanto las cantidades erogadas como la exactitud y justificación del presupuesto ejercido, por lo que todas las autoridades involucradas están en la obligación de suministrar los datos y la información requerida, aun tratándose de organismos descentralizados, como es el caso de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Si bien es cierto, que el ejercicio fiscal de 2009 está en marcha, y que su revisión vendrá con posterioridad de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; también lo es, que la histórica cantidad otorgada a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, más de 3 mil 500 millones de pesos, hace necesario una vigilancia estricta de los recursos, sobre todo, considerando que nos encontramos en un año electoral, donde la equidad y la transparencia en los programas y acciones de gobierno, no deben poner en duda o bajo sospecha las contiendas electorales.

Por tal motivo, se hace necesario que la Comisión Legislativa de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se encargue desde este momento de llevar a cabo un monitoreo pormenorizado de los gastos que se realicen con el presupuesto público asignado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. No se debe de perder de vista, que una de las facultades inherentes a todo Congreso es precisamente el control de las acciones del gobierno, a fin de cumplir cabalmente con los pesos y contrapesos entre los poderes públicos.

Es por lo anterior y con la finalidad de coadyuvar en el ejercicio correcto de los recursos públicos, así como en el crecimiento y desarrollo de la actividad física y deportiva de nuestro país, que sometemos a consideración de ésta honorable asamblea dicte el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados solicite a la Auditoría Superior de la Federación, realizar auditoría sobre los recursos ejercidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano, durante el ejercicio fiscal de 2008.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la honorable Cámara de Diputados, a que lleve a cabo las acciones necesarias

con el fin de supervisar y transparentar el manejo de los recursos asignados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para el ejercicio fiscal de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Senador Javier Orozco Gómez, diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

ACUERDO NACIONAL EN FAVOR DE LA FAMILIA RURAL Y EL EMPLEO PARA VIVIR MEJOR

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: La Presidencia recibió del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo mediante el cual solicita que Poder Ejecutivo revise el Acuerdo Nacional en favor de la Familia Rural y el Empleo para Vivir Mejor.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal que revise el Acuerdo Nacional en favor de la Familia Rural y el Empleo para Vivir Mejor, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes

Antecedentes

- El Ejecutivo federal no actualizó el diagnóstico de la situación socioeconómica del país, ni mucho menos lo hizo de manera participativa con los diferentes agentes de la sociedad mexicana, para precisar cuáles son los problemas estructurales de México.

- En particular, tampoco precisó la problemática socioeconómica para la mayoría de la población nacional, que son los trabajadores del campo y la ciudad y sus familias.

Sobre estos temas, me permito presentar un diagnóstico breve sobre la situación del país, a fin de dimensionar los temas de fondo sobre los que no se aborda su tratamiento y menos su solución en el acuerdo nacional en comento.

Balance económico en México de los últimos siete años

La producción

El crecimiento anual promedio del producto interno bruto (PIB) entre 2001 y 2007 fue de 2.3 por ciento (Inegi 2008). Para que la economía tenga capacidad de crear empleos y generar niveles de bienestar social adecuados se necesita un crecimiento anual de 7 por ciento del PIB, con tasas incrementales de más del 10 por ciento en la acumulación de capital. El crecimiento sectorial en promedio anual en los mismos años fue como sigue: sector agropecuario, 2.0 por ciento; sector industrial, 1.1 por ciento; y sector comercial y de servicios, 3.1 por ciento (Inegi 2008).

Este crecimiento, vinculado a la política macroeconómica de estabilidad fundamentada en disciplina fiscal, política monetaria restrictiva y apreciación cambiaria, ha traído como consecuencia una caída del mercado interno y generación de distorsiones en la tasa de cambio y en la tasa de interés, con lo que se actúa a favor del capital financiero en detrimento del ámbito productivo, afectando así la competitividad de la producción nacional y su rentabilidad.

De esta manera, las importaciones desplazan a la producción nacional; las importaciones crecen más que el PIB y, por tanto, aumenta más la importación de todo tipo de bienes: la tasa media de crecimiento anual (TMCA) del PIB en el periodo fue de 2.3 por ciento; en tanto que el total de las importaciones creció 7.2 por ciento, las importaciones de bienes de consumo lo hicieron en 11.5 por ciento, los bienes intermedios en 6.9 por ciento y los bienes de capital 5.7 por ciento (Banxico 2008). Al mismo tiempo se frena la producción manufacturera nacional, la cual tuvo una TMCA de 1.3 por ciento en el mismo periodo (Inegi 2008).

Por otra parte, las exportaciones han fungido como el sector más dinámico y al que más le ha puesto interés el gobierno en turno: su tasa de crecimiento anual fue de 7.5 por ciento, apenas por arriba del 7.2 por ciento de las importaciones. Sin embargo, esto no se ha traducido en mayor producción manufacturera, ni en mayor empleo, ni en mayor dinámica económica; al contrario, se da un proceso de transferencias hacia el exterior dado que el crecimiento por bienes de consumo e intermedio es mayor que el de las exportaciones.

Así, al rezagarse la industria manufacturera y la agricultura, la economía se coloca en una situación de mayor fragilidad, pues no tenemos niveles de producción y competitividad frente al exterior, lo que obliga al predominio de políticas monetaria y fiscal restrictivas para frenar el crecimiento de la demanda, para evitar fuertes presiones sobre precios y sobre el sector externo que puedan desestabilizar el tipo de cambio. De esta forma, la economía se ha reestructurado en contra de la esfera productiva y de la llamada economía real (formal), dando paso a una gran expansión del sector financiero y de la economía informal y del narcotráfico.

Si un sector beneficiado en estos 7 años se trata, lo encontramos en el capital financiero al observar que el importe de las transacciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) tuvo una tasa anual de 18.4 por ciento (Inegi 2008). O sea, el capital ficticio, especulativo, fue el ganador en estos años.

Concentración y centralización de capitales

Mil empresas controlan el 80 por ciento del PIB nacional. Es decir, el 0.02 por ciento del total de las unidades productivas detentan el 80 por ciento del PIB (*Mundo Ejecutivo* 2007).

Las cien empresas más importantes del país que cotizan en la BMV incrementaron sus utilidades en 530 por ciento en el sexenio de Fox. De éstas, 20 concentraron el 70 por ciento de las utilidades, totalizando 80 mil 178.6 millones de dólares (BMV 2008). Por su parte, las remuneraciones medias reales de la industria manufacturera crecieron 1.9 por ciento anual; la productividad 5.4 por ciento; y los costos unitarios de la mano de obra en esta misma industria lo hicieron en -25.3 por ciento (Banxico 2008). O sea que el pago de salarios se mantuvo 279 veces en cuanto a incrementos se refiere por debajo de las utilidades en la BMV; sí hubo productivi-

dad a costa de la disminución de costos de las empresas y, por tanto, se agudizó la explotación de los trabajadores.

En la banca existe concentración de actividades: en 1995 la banca extranjera controlaba 5 por ciento de las operaciones; para 2005 pasó a 90 por ciento de control (*El Financiero*, 30 de agosto de 2006). Los tres grupos más fuertes son Banamex (CitiGroup), BBV-Bancomer (BBV español) y Santander (filial del banco español Santander Central Hispano).

Las 500 empresas más importantes de México concentran más del 70 por ciento del PIB. De éstas, 331 son mexicanas y 169 son transnacionales. Las mexicanas concentran 55.3 por ciento del PIB y las extranjeras 23.9 por ciento del PIB.

La productividad de los trabajadores

Por cada peso pagado a los trabajadores productivos se generan para la burguesía 4.01 pesos. Por otra parte, el valor de la hora de la fuerza de trabajo pagada a trabajadores productivos es de 0.1996 pesos, es decir, la hora pagada a la clase obrera es de 0.20 pesos en promedio. Esto, traducido en minutos de trabajo, nos plantea que por cada hora laborada los trabajadores se quedaron con el equivalente a 12 minutos en promedio y los empresarios se embolsaron 48 minutos.

En todos estos 7 años, la productividad por trabajador ha crecido 22.1 por ciento en términos globales, los salarios 7.3 por ciento y los costos unitarios -23.7 por ciento. La productividad ha crecido tres veces más que los salarios y los costos han disminuido notablemente.

Por tanto, lo que se deduce de lo anterior es que el crecimiento económico se ha fincado, para no variar, en las espaldas de los trabajadores, con su productividad, con los altos niveles de extracción de plusvalía, a bajos costos y con salarios también bajos.

La explotación de los trabajadores fundamento del funcionamiento de la economía mexicana

Un balance de las mil empresas más importantes de México, presentado en el número de la revista empresarial *Mundo Ejecutivo* de noviembre de 2007, indica que dichas empresas concentran el 80 por ciento del PIB.

Según el censo de 2004 (último disponible), había en el país 4 millones 290 mil 108 unidades económicas en todas las ramas económicas. Esto es, el 0.02 por ciento de las unidades económicas concentra el 80 por ciento del PIB (Inegi 2008).

Mientras que la economía en su conjunto creció en 2006 al 4.8 por ciento, estas mil empresas lo hicieron a una tasa del 12 por ciento (*Mundo Ejecutivo* 2007).

La población económicamente activa en 2004 llegaba a los 23.2 millones de personas; estas mil empresas dan empleo a poco más de 4 millones de trabajadores (*Mundo Ejecutivo*, op.cit.).

La circulación

Entre 2001 y 2007 el crecimiento de las ventas al menudeo en promedio anual fue de 1.8 por ciento; en tanto que las ventas al mayoreo crecieron 1.4 por ciento (Inegi 2008). Existe poca producción, por ende el mercado vende poco, las mercancías no se venden, no se realizan y no se atiende el mercado interno.

El índice nacional de precios al consumidor creció en promedio, entre 2001 y 2007, 4.5 por ciento anual; mientras que el índice de la canasta básica lo hizo en 4.8 por ciento (Banxico 2008). Con el problema de la crisis alimentaria iniciada desde 2007 y con repercusiones en todo el mundo en 2008, los precios de los artículos básicos se ha incrementado hasta en un 60 por ciento.

La distribución

Existe un proceso continuo de concentración del ingreso: 10 por ciento de los hogares concentra el 34.5 por ciento del ingreso nacional en 2006; 20 por ciento de los hogares se queda con el 49.9 por ciento de ingreso nacional; en tanto que el 80 por ciento de dichos hogares se reparte el 50.1 por ciento de ingreso (Inegi, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008).

En el rubro de pobreza se tiene que existen en el país 14 millones de personas en pobreza alimentaria, 21 millones en pobreza de capacidades y 44 millones en patrimonio (Coneval 2008).

Aspectos fiscales

Los ingresos del gobierno federal se dividieron en junio de 2007 en 33.2 por ciento de ingresos petroleros y 66.8 por ciento de ingresos no petroleros. De estos últimos nos interesan los llamados ingresos tributarios. Estos ascendieron a 553.9 mmp y de éstos, el 51.6 por ciento, o sea 276.9 mmp es dinero que se capta por concepto del impuesto sobre la renta (ISR).

Este impuesto lo pagan personas físicas (trabajadores cautivos y asalariados comunes y corrientes) y personas morales (empresas y personas que realizan actividades empresariales). Pues bien, en junio de 2007 las empresas (personas morales) pagaron 120.1 mmp, 43.4 por ciento del total del ISR; mientras que las retenciones por salarios y el pago de personas físicas llegó a 129.9 mmp, 46.9 por ciento del total del ISR (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas –CEFP– 2007).

Es decir, la burguesía mexicana y extranjera que opera en el país pagó menos en materia de ISR que lo pagado por los trabajadores mexicanos.

La deuda

Con austeridad fiscal y disminución de la inflación, se contrae el gasto público, manteniéndose la tasa de cambio. Esto ha colocado al país en una situación de insolvencia financiera ya que la deuda pública interna y externa se han convertido en un problema de soberanía financiera: en junio de 2007 estas deudas representaban el 31.2 por ciento del PIB; si a esta cifra se le agrega la deuda que se tiene con el IPAB, el país tiene deudas por un 39.5 por ciento del PIB (Banxico 2007; CEFP 2007). O sea, por cada peso generado en el PIB, el 40 por ciento se adeuda a nuestros acreedores.

El desempleo y empleo precario

La tasa de desempleo se situó en 4.2 por ciento, trayendo como resultado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que en el tercer trimestre de 2008 existan 1.9 millones de desocupados; se encuentran en la informalidad 11.8 millones de personas, es decir, una de cada cuatro personas labora en esa actividad (Inegi 2008).

Todo lo anterior redundo en que 31 millones de mexicanos vivan con un ingreso de hasta tres minisalarios. Es-

to es, siete de cada diez personas ocupadas en el país tienen ingresos de hasta tres salarios mínimos diarios, es decir 152 pesos, revela la Encuesta Trimestral de Ocupación y Empleo (Inegi 2008).

En la crisis de 1982 se incrementó en 7 puntos las utilidades o ganancias de las empresas; en la crisis de 1994, también el aumento de las utilidades fue de casi 7 puntos; y seguramente en esta crisis de 2008-2009 ocurra algo similar. Es evidente cómo el factor trabajo en 26 años, de 1981 a 2006, disminuye en casi 11 puntos porcentuales.

- El Ejecutivo federal no realizó un diagnóstico participativo con los diferentes sectores de la economía nacional sobre las repercusiones de la crisis mundial financiera, económica, energética, ambiental y alimentaria en México.
- En específico, no consideró las repercusiones de esta crisis mundial en la competitividad, ingresos y salarios del sector más desprotegido, el primario, fundamentalmente, el sector agropecuario, forestal y pesquero.
- Luego entonces, si el Ejecutivo federal no hizo partícipe a la sociedad y sus sectores económicos para visualizar de manera conjunta la problemática del país, mucho menos consensuó ante ellos, las medidas conjuntas, los compromisos de cada parte y los tiempos para cumplirlos.
- Este acuerdo nacional no plantea acciones de mediano plazo, pareciera ser que es solo de aplicación durante 2009.
- El acuerdo nacional en comento presentado y signado el pasado 7 de enero de 2009 no resuelve ni los problemas coyunturales ni los problemas de fondo o estructurales de la economía nacional, específicamente, no resuelve el empleo, ingreso y bienestar social de los trabajadores del campo y la ciudad y se limita a introducir algunas medidas para atenuar los efectos de ésta. Medidas tardías en unos casos e insuficientes en otros, que se enfocan, en su mayoría, a respaldar a los empresarios y que provienen de otros programas de gobierno que ya estaban en ejecución.
- Este acuerdo nacional soslaya algunos de los temas socioeconómicos más importantes, asociados con la crisis

como la urgente negociación del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las pérdidas sufridas por los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados a las Afore, la venta de cartera vencida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el problema de las tasas de interés bancaria, particularmente de las tarjetas de crédito, el desempleo o el descenso del poder de compra de los salarios.

Por todo lo anterior se somete a este Pleno soberano, de urgente y obvia resolución, proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar una revisión del Acuerdo Nacional en favor de la Familia Rural y el Empleo para Vivir Mejor para ajustarlo a la situación real del país y en particular del trabajador del campo y la ciudad.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir con el punto primero, a realizar foros temáticos regionales y abiertos sobre problemas estructurales y coyunturales del país, con la participación de los sectores de la economía y, dentro de ellos, se invite principalmente a los representantes de los trabajadores del campo y la ciudad.

Tercero. Que en estos foros participen también con propuestas y compromisos los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los tres Poderes de la Unión.

Cuarto. Finalmente que de manera consensuada y con compromisos concretos y con plazos definidos sea presentado a la sociedad para su conocimiento y ejecución.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2009.—
Diputado José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García:
Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería de
la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García:

Se recibió punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, mediante el programa Prologyca, realice un estudio de factibilidad a instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas, suscrito por el diputado Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Economía a realizar a través del Prologyca un estudio de factibilidad de instalación de una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas, suscrita por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Alberto García González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Economía, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (Prologyca), a realizar un estudio a efecto de determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas, con base en las siguientes

Consideraciones

El abasto de productos agropecuarios constituye un factor fundamental en los niveles de acceso, disponibilidad y consumo de alimentos de la población. Su relevancia también radica en las interrelaciones que guarda con la problemática del sector agropecuario, el transporte, la infraestructura de acopio y distribución física de alimentos, así como los programas y estrategias alimentarias encaminados a fortalecer las condiciones nutricionales de la población.

El abasto de alimentos ha evolucionado dramáticamente en las últimas dos décadas. La expansión de grandes cadenas de comercialización está modificando las formas tradicionales de intermediación y especulación; la emergencia de un nuevo esquema de abasto alimentario se posibilita por los procesos de desregulación estatal y apertura comercial a los que ha entrado el país, pero además por la aplicación

de desarrollos tecnológicos al comercio, la globalización de los patrones de consumo y las nuevas estrategias de compra de la población.

Sin embargo, mientras estas tendencias comienzan a generalizarse, no podemos dejar de reconocer la presencia que todavía mantienen las formas tradicionales de abasto de alimentos, considerados por algunos como un “mal necesario”, sobre todo porque siguen siendo un soporte fundamental para conectar la producción de distintas regiones del país con el consumo alimentario de los diversos centros de población, estructurando una compleja red de unidades, agentes de intermediación e intereses comerciales.

Una radiografía de la infraestructura para el abasto nos indica la fuerza que mantienen algunos de los principales actores en la fase del comercio.

En el país participan más de 3 mil 500 establecimientos, de los cuales 60 son centrales y módulos de abasto especializados en acopio, almacenamiento y comercialización mayorista de frutas y hortalizas; existen, además, 32 centros mayoristas, mil 909 almacenes especializados, 154 rastros y empacadoras tipo inspección federal, mil 61 rastros municipales y privados, y 269 frigoríficos.

En el rubro de comercio al menudeo de tipo tradicional, hay en el país alrededor de 600 mercados públicos y un número indeterminado de tianguis y mercados sobre ruedas.

En cuanto a oferta alimentaria, cobertura de infraestructura y mecanismos de intermediación, podríamos decir que el sistema de abasto alimentario en México es acorde con la demanda alimentaria de la población. Sin embargo, aunque un sistema de abasto satisfaga los requerimientos de una región o ciudad, puede convertirse en un proceso irracional y costoso por la ausencia de mecanismos de integración territorial o la excesiva intermediación, lo que supone la formación de regiones y sectores sociales que son abastecidos en diferentes escalas y que presentan riesgos para obtener una oferta de alimentos suficiente, estable y, sobre todo, accesible en términos del precio.

Por ejemplo, por la magnitud en infraestructura de acopio y centrales mayoristas que históricamente ha adquirido la ciudad de México, aquí se concentra más de 40 por ciento del volumen nacional de frutas y hortalizas, por esta razón, el Distrito Federal se ha convertido indirectamente en una de las entidades emisoras más importantes del país, de ahí la necesidad de descentralizar el acopio de abasto alimentario.

Al respecto, considero una opción el municipio de Matamoros, Tamaulipas, por las siguientes razones:

Gracias a su ubicación geográfica, Matamoros se convierte en un municipio único en el país, con gran potencial de desarrollo económico. Posee una extensión territorial de 3 mil 351.96 kilómetros cuadrados, que representa 4.19 por ciento de la superficie estatal; es el sexto municipio con mayor superficie en Tamaulipas. Es frontera con Estados Unidos, la principal potencia económica del mundo. Cuenta con un extenso litoral costero, además de ser la ciudad fronteriza más cercana a la capital del país, por aire o por tierra.

Con bases sólidas para el crecimiento en el comercio exterior, Matamoros se hace presente como la frontera más cercana con los países pertenecientes al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como de los flujos comerciales que surgen entre México y EUA hacia los mercados de Centroamérica. Es la frontera más corta México-EUA hacia el este, y abarca 70 por ciento del mercado de EUA.

El desarrollo económico de Matamoros ha variado a través de la historia. Destacan las actividades industriales, comerciales y de servicios, sin olvidar su vocación agrícola.

Matamoros tiene grandes expectativas para el sector económico, ya que se consolidan sus ámbitos tales como industriales, comerciales, agropecuarios, pesqueros, de servicios, y por supuesto lo turístico. Esto gracias a que es un punto de conexión de México con Estados Unidos, ya que cuenta con cuatro puentes internacionales, un aeropuerto internacional, y un sistema ferroviario y marítimo, que le permiten tener un desarrollo comercial sobresaliente.

No obstante, las instalaciones comerciales colectivas son claramente insuficientes. Matamoros cuenta con tres tianguis, seis mercados públicos, seis bodegas y un mercado de abasto claramente insuficiente para el volumen de movimiento del comercio local.

En razón de ello se exhorta a la Secretaría de Economía a considerar la realización de un estudio que determine la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas, con apoyo del gobierno federal, a fin de impulsar favorablemente la cadena de valor de los productos agroalimentarios y facilitar su abasto, en las mejores condiciones, a la población.

Se propone que el apoyo federal se obtenga a través del Prologya. Este programa tiene como objetivo impulsar la reconversión de centrales de abasto en modernos y eficientes centros logísticos que repercutan favorablemente en la cadena de valor de los productos agroalimentarios y faciliten su abasto a la población en las mejores condiciones. Dicho programa se desarrolla en cinco líneas estratégicas: 1. Desarrollar o reconvertir la infraestructura considerando el elemento logístico, de manera que permita que las centrales de abasto operen eficientemente; 2. Impulsar mejoras en el proceso de distribución de los productos agroalimentarios; 3. Promover el desarrollo de la cadena de frío, de tal manera que permita prolongar la vida útil de los productos; 4. Impulsar el desarrollo de los canales minoristas tradicionales, clientes naturales de las centrales de abasto; y 5. Promover el desarrollo de la capacidad empresarial y organizacional de los mayoristas, fomentando un cambio cultural y organizacional.

Con esta acción se obtendrán diversos beneficios: creación de empleos directos e indirectos; reducción de tiempos de movilización de las mercancías; eficientar la logística y los servicios ligados a las transacciones comerciales; una adecuada conectividad para el suministro y reexpedición de productos y recuperar su vocación mayorista; impulsar mejoras en el proceso de distribución de los productos agroalimentarios, vinculando el sector mayorista con el sector productivo para que desde el origen se atiendan los requerimientos del mercado y se propicie la integración de cadenas de valor; apoyar la modernización para fortalecer su participación en el abasto, de tal manera que permita transferir los beneficios a los consumidores finales, etcétera.

Por ello someto a consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Economía, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, a realizar un estudio para determinar la factibilidad de instalar una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

A N E X O

Desarrollo Económico de Matamoros

- **Municipio.**

Superficie Territorial y Mancha Urbana: 4,045.62 km²., lo que representa el 4.19% de la superficie del Estado de Tam.
Superficie de la Laguna Madre: 572,808.00 Has.

- **Empresas con Inversión Extranjera Directa.**

Municipio	No. De Empresas (2005)	No. De Empresas (2006)
Matamoros	244	247
Reynosa	230	246
Nuevo Laredo	54	56

Nota: El mayor de número de empresas son provenientes de los Estados Unidos con un total de 220 empresas.

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Secretaría de Economía.

- **Valor de las Importaciones (miles en pesos corrientes).**

Año 2005 Total = \$ 103,212,424 Año 2006 Total = \$ 94,334,131

- **Valor de las Exportaciones (miles en pesos corrientes).**

Año 2005 Total = \$ 77,396,581 Año 2006 Total = \$ 80,200,819

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Aduana de Matamoros.

- **Empresas con Inversión Extranjera Directa por sector de actividad económica.**

Sector de Actividad económica.	No. de Empresas (2006)	Participación (2006)
Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	1	0.4%
Industrias Manufactureras	150	60.0%
Construcción	3	1.3%
Comercio	44	17.6%
Serv. Financieros, de admón., y alquiler de muebles e inm.	14	5.6%
Serv. Comunales y sociales; hoteles y restaurantes; profesionales y técnicos	36	14.5%
Total	247	100.0%

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Secretaría de Economía.

- **Producción Agrícola (2006).**

Ciclo: Año Agrícola OI+PV 2006

Sector de Actividad económica.	Producción (Ton)	Valor Prod. (miles de pesos)
Algodón Hueso	68,00	251,60
Brocoli	570,00	570,00
Calabacita	10,00	60,00
Canola	478,00	1,099,40
Frijol	29,50	132,75
Maiz grano amarillo	34,273,40	44,555,42
Maiz grano blanco	2,295,50	3,031,15
Sorgo grano	413,308,81	508,799,41
Soya	125,00	437,50
Tomate rojo (Jitomate bola)	10,00	60,00

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Secretaría de de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

- **Volumen Población Ganadera (2006).**

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino
Matamoros	32,680	32,238	9,225	6,233

- **Valor Población Ganadera (2006).**

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino
Matamoros	35,280	10,227	3,968	1,758

Fuente: IMPLAN, Con datos de Sistema de Información Pecuario de Captura, SIPCAP.

- **Producción Pesquera (2006).**

Especie.	Producción (Ton)	Valor Prod. (miles de pesos)
Peso Entero	7,810.50	210,527
Bagre	0.6	8
Camaron	3,181	171,438
Carpa	-	-
Cazon	283	2,274
Guachinango	60	1,683
Jaiba	1,110	14,491
Lisa	1,250	6,064
Tiburón	323	2,713

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

- **Operaciones Comerciales en los Puentes Internacionales**

Concepto	2003	2004	2005	2006
Importaciones	307,653	319,509	333,920	1,370,772
Exportaciones	130,286	133,005	138,573	192,476

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Aduana de Matamoros.

- **Operaciones Ferroviarias**

Concepto	2003	2004	2005	2006
Importaciones	307,653	319,509	333,920	1,370,772
Exportaciones	130,286	133,005	138,573	192,476

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Aduana de Matamoros.

- **Cruces en los Puentes Internacionales 2008.**

Puentes Internacionales	Total de Cruces
Nuevo "Puerta México"	4,013,911
Libre Comercio "Los Indios"	730,165
Veteranos	2,049,785

Nota: Los cruces se incluyen a personas y todo tipo de vehículo.

Fuente: IMPLAN, Con datos de la Administración de los Puentes Internacionales, International Bridge System.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Túrnese a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

que constituyen graves violaciones a las garantías individuales, suscrito por los diputados Carlos Martínez Martínez y Othón Cuevas Córdova, todos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia le concede el uso de la palabra hasta por tres minutos.

El diputado Carlos Altamirano Toledo: Gracias, presidente.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Tiene la palabra el diputado Carlos Altamirano Toledo, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente solicita a la Suprema Corte de Justicia la Nación que resuelva y dé el fallo de investigación respecto a los hechos acontecidos en Oaxaca a partir de mayo de 2006,

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, solicito su atención para respaldar una proposición que presentaron los diputados federales del PRD por Oaxaca, en particular los diputados Othón Cuevas Córdova, Carlos

ESTADO DE OAXACA

Martínez y el de la voz, para presentarlo a su consideración, por ser un asunto de gran trascendencia para la vigencia del estado de derecho, de las libertades y de la justicia en Oaxaca.

Me refiero a la facultad constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para designar uno o varios comisionados para que averigüen hechos que constituyen graves violaciones a algunas garantías individuales establecidas en nuestra Carta Magna.

El hecho es que por los graves acontecimientos que sucedieron en Oaxaca en 2006, la Cámara de Diputados solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante un punto de acuerdo —escuchen la fecha— del 28 de marzo de 2007, que esta institución ejerciera su facultad constitucional, pues se denunció en esos acontecimientos, se evidenció la grave y sistemática violación de las garantías individuales en Oaxaca.

¿Qué es lo que planteamos? Que los hechos se investiguen y que se haga justicia pronto, sin dilaciones, pues se mantiene vivo el agravio.

El país no puede apostar a la simpleza del olvido; éste sólo genera rencor y pospone la vigencia plena de la vida democrática. Ni los oaxaqueños ni el conjunto de los mexicanos podremos vivir una normalidad democrática si lo único que existe es el olvido o la indiferencia a las violaciones constitucionales, y por esta vía el fomento a nuevas violaciones.

Lo que tenemos ante nosotros son 2 años y 10 meses de inacción, en los que no hay castigo a los responsables. No puede haber olvido ante lo ocurrido bajo la intervención de la autoridad, y de ninguna forma se puede ir al proceso político de 2009 en Oaxaca con el pendiente de saber si en el estado valen o no las garantías constitucionales. Con los detenidos y encarcelados hubo múltiples atropellos y arbitrariedades. A más de dos años del movimiento social de Oaxaca no se conoce a ningún responsable de estas arbitrariedades.

Con paciencia y mucha prudencia se han utilizado los recursos constitucionales y legales para enfrentar estas arbitrariedades. En la proposición solicitamos a la Comisión Permanente exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que no le dé vueltas, que resuelva si los hechos investigados constituyen o no violaciones graves a las garantías individuales.

Señor presidente, solicito que someta a votación ese punto como de obvia o urgente resolución. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente solicita a la SCJN que resuelva y dé el fallo de investigación respecto a lo acontecido en el estado de Oaxaca a partir de mayo de 2006, que constituye graves violaciones de las garantías individuales, a cargo del diputado Carlos Martínez Martínez y suscrita por el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva y de el fallo de su investigación, con base en su facultad de investigación prevista en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional y el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la presente legislatura, respecto de los hechos acontecidos en el estado de Oaxaca, a partir de mayo de 2006, que constituyen graves y sistemáticas violaciones a las garantías individuales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 97 constitucional tiene gran relevancia para la conformación del estado de derecho y para sustentar la seguridad jurídica de la sociedad mexicana, los elementos expresados en este artículo consagran la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para designar de entre los miembros del Poder Judicial de la federación, uno o varios comisionados para que averigüen hechos que constituyan graves violaciones a alguna o algunas garantías individuales establecidas en la Carta Magna.

Esta facultad de nuestro máximo tribunal sólo puede ser ejercida a petición del Ejecutivo federal, de algún gobernador o de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Amparada en este mandato la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, y ante los graves acontecimientos que suceden en Oaxaca, en años recientes, los cuales han sometido a la sociedad oaxaqueña al desamparo del estado de derecho, solicitamos a la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, a través de un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de su soberanía el 28 de marzo del año 2007, ejercer su facultad constitucional en virtud de que en tales acontecimientos se puede apreciar la grave y sistemática violación a las garantías individuales que privan en el estado de Oaxaca.

Razón por la cual solicitamos exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, con la finalidad de no seguir prolongando la determinación que en forma definitiva debe tomar en relación a si los hechos investigados constituyen o no violaciones graves a las garantías individuales, y tomando en consideración que en los términos de la regla número 5 de las reglas generales del propio acuerdo general número 16/2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se establece en el segundo párrafo a la letra: “Las investigaciones podrán durar hasta seis meses, correspondiendo al Pleno decidir si amplía dicho plazo, cuando la investigación así lo requiera”, en el caso concreto ese plazo ha sido ampliado en dos ocasiones por el Pleno de la corte, tiempo suficiente para la realización de la investigación ordenada, razón por la cual se hace necesario el fallo del máximo órgano de justicia de la nación en relación a estos hechos.

Los hechos que se piden investigar hasta el día de hoy se encuentran en la impunidad que tiene como características y funciones: la ausencia del castigo, la prolongación de una situación de injusticia ejercida contra las personas, la ausencia de investigación, el no ejercicio de la acción penal, la mala integración de la averiguación, la parcialidad de los jueces, entre otros. La impunidad no es un dejar de hacer o dejar pasar, sino un acto racional y deliberado de violencia y violación a los derechos humanos. Esto supone un problema de seguridad social y de procuración de justicia.

Por ejemplo, con los detenidos y encarcelados del movimiento social hubo violaciones a su debido proceso legal; se dieron detenciones arbitrarias (sin existir flagrancia, orden de aprehensión o tratarse de casos urgentes); se quebrantó la integración de averiguaciones previas por una fiscalía móvil, ubicada en zona federal; se incomunicó a los detenidos en virtud de no haber tenido derecho a una llamada y haber quedado prohibida toda visita o comunicación con personas ajenas a la “autoridad”; se tiene documentada tortura e intimidación física y psicológica de los detenidos (como la amenaza de muerte de tirarlos de los helicópteros, durante los traslados a los penales de Oaxaca y Nayarit); se cometió con ellos privación de los estímulos

sensoriales, de necesidades fisiológicas y de contextos sociales; existió tortura física por parte de elementos de la PFP y de la policía ministerial del estado de Oaxaca, quienes les propinaron golpes, lesiones, daños psicológicos, hasta simulación de ejecuciones; se les imposibilitó el contar con un defensor de confianza; hubo casos de violación a la integridad personal y sexual de los y las detenidas, al haber sido vejados en el penal de Nayarit, principalmente (eran desnudados y desnudadas al salir de sus celdas, para ir a alguna revisión de carácter psicológico, medico o de trabajo social, dentro del penal. O el caso de un joven que fue obligado a realizar sexo oral a un elemento de la PFP); no se contó con traductores en los casos en que las personas pertenecen a un grupo étnico o pueblo indígena; no hubo acceso a los expedientes, por parte de los familiares o por los propios detenidos; hizo falta atención médica durante las primeras 72 horas en que estuvieron recluidos a pesar de las lesiones graves que les fueron propinadas por las fuerzas estatales y federales de seguridad pública; se trasgredió contundentemente la legalidad en los traslados a cárceles de alta seguridad de las personas por ser considerados delincuentes de alta peligrosidad, sin existir los exámenes criminológicos y psicológicos necesarios para dicha determinación, entre otros más.

El movimiento social más contundente de los últimos años que se levantó en Oaxaca, integrado primordialmente por la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, APPO, está por cumplir tres años de su inicio en 2009, y a la fecha no se conoce a ningún responsable de las arbitrariedades que se cometieron hacia la población de la entidad.

El propio Senado de la República reconoció y discutió, en el dictamen de la Comisión de Gobernación, el 20 de octubre de 2006, por el que se analizaba la desaparición de poderes en el estado de Oaxaca, en el capítulo relativo a las “Consideraciones Políticas, Sociales y Económicas” y señaló, lo siguiente:

Es público y notorio que la crispación y el encono entre las partes en conflicto se ha incrementado, al grado que es patente la ingobernabilidad por la que atraviesa la entidad...

La autoridad local, desplegó una operación política tardía e ineficiente, que alentó el conflicto, desdibujó la legalidad y sumió a la ciudadanía en la incertidumbre y la desesperación...

Por una parte, la sociedad oaxaqueña, en particular la que habita en la ciudad capital, padece la arbitrariedad, la inseguridad, la incertidumbre y el desgobierno. Con ello, ha resultado afectada en el disfrute de sus garantías individuales, en el ejercicio de sus derechos, en la protección de su integridad física y su patrimonio, en el acceso a los servicios públicos y en el detrimento de su fuente de ingresos.

Además de los términos generales del dictamen del Senado de la República, a la fecha nadie sabe quien mató a 20 personas durante el conflicto (reconocidas por la CNDH), dónde están los más de 20 desaparecidos, nadie es garante de los cientos de heridos y lesionados, ninguna persona es responsable de los procesos legales equivocados que se le siguieron a muchas ciudadanas y ciudadanos que fueron detenidos arbitrariamente (por ejemplo el 14 de junio, el 6, 9 y 11 de agosto, el 29 y 30 de octubre, el 2, 20, 25, 26 y 30 de noviembre de 2006, el 16 de julio y el lunes del cerrero de 2007, por citar algunas fechas), y encarcelados injustamente, muchos de ellos en penales de máxima seguridad como si fueran delincuentes de alta peligrosidad y absueltos después sin cargo alguno, en cumplimiento de las ejecutorias de amparo decretadas.

Y principalmente, hacemos la proposición porque ya existe el Acuerdo General Número 16/2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen las reglas a que deberán sujetarse las comisiones de investigación que se formen con motivo del ejercicio de la facultad consignada en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es por todo lo anterior que sometemos a la consideración de esta soberanía, a efecto de que se considere como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva y dé el fallo sobre la solicitud número 1/2007, de ejercicio de la facultad de investigación, por los hechos ocurridos en el estado de Oaxaca dentro de los periodos de investigación que ordenó averiguar y que comprenden de mayo de 2006 al 31 de enero de 2007 y los días 16 y 17 de julio de 2007, hechos probablemente constitutivos de graves y sistemáticas violaciones a las garantías individuales, toda vez que tales hechos se encuentran en la impunidad.

Segundo. Se hace la anterior solicitud con base en la facultad de investigación, de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación prevista en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el pasado 28 de marzo de 2007 y el acuerdo general número 16/2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen las reglas a que deberán sujetarse las comisiones de investigación que se formen con motivo del ejercicio de la facultad consignada en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado el 20 de agosto de 2007.

Dado en la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2009.— Diputados: Othón Cuevas Córdova, Carlos Martínez Martínez (rúbricas).»

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Gracias a usted, diputado. Permítame un segundo, senador. Supongo que desea hacer uso de la palabra, pero antes debo consultar si se considera de urgente...

El senador Gabino Cué Monteagudo (desde la curul): Presidente...

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Micrófono en la curul del senador Gabino Cué.

El senador Gabino Cué Monteagudo (desde la curul): Entiendo el procedimiento, presidente, pero lo que quiero solicitar es que, por su conducto, se pregunte al diputado Carlos Altamirano si me permite signar con él este punto de acuerdo, junto con los dos compañeros diputados de Oaxaca que él mencionó.

El diputado Carlos Altamirano Toledo: Sí.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Así lo ha aceptado, senador. Así que le pedimos a la secretaría técnica de la Mesa Directiva que recabe la firma correspondiente y se le tenga al senador Gabino Cué como suscribiente del punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera a la presente proposición de urgente resolución.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea, en votación económica, y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente u obvia resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse ma-

nifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Voy a solicitarle a la Secretaría que recabe de manera nominal la votación, toda vez que no hay claridad en el resultado de ésta.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Presidente, ¿qué es exactamente lo que se va a someter a votación? ¿Se va a someter como de urgente resolución?

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Estamos consultando a la asamblea si se considera o no de urgente resolución. Como no hay claridad, le he solicitado, y así está el trámite ya dictado a la Secretaría, que sea en votación nominal.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Se va a recoger la votación nominal. Háganse los avisos del artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Marcela Cuen, la de la voz, recabará la votación a favor y el senador Ramiro Hernández recogerá la votación por la negativa.

La diputada María Esther Jiménez Ramos (desde la curul): Por la negativa.

El diputado Fidel Antuña Batista (desde la curul): Por la negativa.

El diputado Carlos Augusto Bracho González (desde la curul): En contra.

El senador Humberto Aguilar Coronado (desde la curul): Abstención, señor presidente.

El diputado Juan de Dios Castro Muñoz (desde la curul): Castro, no.

El senador Gabino Cué Monteagudo (desde la curul): Por el sí.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (desde la curul): A favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Antes de emitir mi voto, quiero referir mi inconformidad con el método, compañero presidente, porque ya se había votado, y los legisladores de Acción Nacional habían votado...

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Señor diputado, eso no está a discusión; no había claridad para saber si había las dos terceras partes que se requieren de acuerdo con el reglamento.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): A favor; y mi reproche por cómo condujo usted la votación.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Altamirano Toledo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): En contra.

El diputado Rolando Rivero Rivero (desde la curul): En contra.

La senadora Gabriela Ruiz del Rincón (desde la curul): En contra.

La senadora María Teresa Ortuño Gurza (desde la curul): No.

El senador Ulises Ramírez Núñez (desde la curul): No.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): No.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): En contra.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (desde la curul): No.

El senador Raúl José Mejía González (desde la curul): No.

El senador Rubén Fernando Velázquez López (desde la curul): Sí.

La Secretaria diputada Maricela Cuen Garibi: ¿Falta algún legislador de emitir su voto?

Se va a pasar a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: No.

El Vicepresidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí.

El Vicepresidente senador Luis Alberto Villarreal García: Sí.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No.

La Secretaria diputada Maricela Cuen Garibi: No.

Señor presidente, no hay dos terceras partes.

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: No se considera de urgente resolución. En consecuencia se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

FRANJA DE GAZA

El Presidente senador Luis Alberto Villarreal García: Tiene la palabra el senador Humberto Aguilar Coronado, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a que, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe ayuda humanitaria internacional en apoyo a las víctimas de los ataques israelíes en la franja de Gaza, suscrito por senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN. Tiene la palabra hasta por tres minutos.

El senador Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, señor presidente.

Legisladores y legisladoras, como todos sabemos, en la franja de Gaza se emprendió una operación militar sin precedentes. Los objetivos, según se anunció, tenían que ver con desactivar al grupo responsable del envío de misiles, así como de distintos ataques terroristas a objetivos israelíes.

No fue una intervención quirúrgica, terminó en un enfrentamiento sin precedentes, y supuso un retroceso importan-

te en la negociación de lo convenido en los Tratados de Oslo, de 1993. Una flagrante violación al derecho internacional y, por supuesto, al derecho internacional humanitario.

Afortunadamente la operación militar terminó el pasado 18 de enero, pero el proceso de reconstrucción y de reconciliación tomará mucho tiempo más. Luego de 23 días de intenso bombardeo de la aviación, la marina y la artillería, las autoridades palestinas y organizaciones no gubernamentales reportan más de mil 300 palestinos fallecidos y 5 mil 400 heridos. De acuerdo con distintos expertos y autoridades internacionales en la materia, el número de muertos podría aumentar sustancialmente a partir de la limpieza de los escombros.

Se estima que más de 25 mil viviendas y edificios resultaron dañados o destruidos, junto con 25 escuelas, universidades y hospitales; 16 edificios de ministerios y departamentos gubernamentales; 20 ambulancias; 10 plantas eléctricas y un conjunto de mil 500 negocios que van desde fábricas, tiendas y otros establecimientos comerciales.

A este diagnóstico habría que agregar la destrucción de buena parte de la infraestructura de Gaza, incluyendo recursos acuíferos y tierras de cultivo. En total, la Autoridad Nacional Palestina ha reportado que se cuantifican pérdidas de aproximadamente mil 900 millones de dólares.

Cáritas, Amnistía Internacional y otras organizaciones no gubernamentales han venido documentando la magnitud de la catástrofe que dejó el conflicto. Según sus evaluaciones, hay cerca de 1.2 millones de personas, es decir cuatro de cada cinco palestinos residentes en Gaza, que precisan con urgencia de ayuda humanitaria.

Además, 80 mil personas —según datos del Comité Internacional de la Cruz Roja— se han quedado sin hogar y muchos necesitan medicamentos, alimentos y material sanitario.

Buena parte de la comunidad internacional ha enviado ya ayuda humanitaria y México no puede ser la excepción. Nuestro país históricamente ha sido solidario con las catástrofes ocasionadas por conflictos bélicos y desastres naturales. Por eso, la asistencia humanitaria es considerada una de las más nobles expresiones de la solidaridad y de la cooperación internacional frente a los desafíos que a escala global nos plantean distintas situaciones de emergencia.

El pueblo palestino necesita en este momento de nuestra cooperación. Y México, una potencia media con intereses globales. Un miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Un país con un importante liderazgo hemisférico en internacional en materia de paz y de desarme. Y actualmente secretario pro t mpore del Grupo de R o, tiene la oportunidad de brindarla y, en buena medida, de encabezar estos esfuerzos en nuestra regi n inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, la senadora Adriana Gonz lez Carrillo y Humberto Aguilar Coronado sometemos a la consideraci n de este pleno, en t rminos del 58 y 59 de nuestro ordenamiento interior, la siguiente proposici n, de urgente u obvia resoluci n

Primero. La Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n exhorta al Ejecutivo federal a que, mediante la Secretar a de Relaciones Exteriores, env e ayuda humanitaria internacional en apoyo de las v ctimas de los ataques israel es en la franja de Gaza.

Segundo. La Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n exhorta al Ejecutivo federal a coordinar acciones conjunta del Grupo de R o, para enviar ayuda humanitaria internacional a la franja de Gaza.

Por su atenci n, se oras y se ores, muchas gracias. Gracias, se or presidente.

«Proposici n con punto de acuerdo, por el que la Comisi n Permanente exhorta al Ejecutivo federal a enviar a trav s de la Secretar a de Relaciones Exteriores ayuda humanitaria internacional para v ctimas de los ataques israel es en la franja de Gaza, a cargo del senador Humberto Aguilar Coronado y suscrita por la senadora Adriana Gonz lez Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Adriana Gonz lez Carrillo, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acci n Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los art culos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideraci n del Pleno de la Comisi n Permanente, la siguiente proposici n con punto de acuerdo de urgente u obvia resoluci n por el que la Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n exhorta al Ejecutivo federal, a trav s de la Secretar a de Relaciones Exteriores, a enviar ayuda humanitaria internacional en apoyo a las v ctimas de los ataques israel es en la franja de Gaza en virtud de las siguientes

Consideraciones

El pasado 27 de diciembre, Israel emprendi  una operaci n militar sin precedentes en la denominada franja de Gaza. Sus objetivos, anunci , ten an que ver con desactivar la organizaci n de Hamas, el grupo responsable del env o de misiles as  como de distintos ataques terroristas a objetivos israel es.

Lejos de ser una operaci n quir rgica, la intervenci n del ej rcito israel  devino en un enfrentamiento sin precedentes en la historia reciente del conflicto. Adem s, supuso un retroceso importante en la negociaci n desde lo convenido en los Acuerdos de Oslo de 1993 y una flagrante violaci n al derecho internacional y por supuesto al derecho internacional humanitario. La operaci n termin  el pasado 18 de enero pero el proceso de reconstrucci n y reconciliaci n tomar  mucho tiempo m s por las dimensiones del ataque y sus m ltiples implicaciones para la paz y la seguridad de la zona.

Luego de 23 d as de intenso bombardeo de la aviaci n, la marina y la artiller a israel , las autoridades palestinas y organizaciones no gubernamentales reportan m s de mil 300 palestinos fallecidos, 5 mil 400 heridos, 400 de ellos en estado cr tico y gran parte de ellos, ni os. Sin embargo, de acuerdo con distintos expertos y autoridades internacionales en la materia, el n mero de muertos podr a aumentar sustancialmente a partir de la limpieza de escombros.

Se estima que m s de 22 mil viviendas y edificios resultaron da ados o destruidos total o parcialmente junto con 25 escuelas, universidades y hospitales, 16 edificios de ministerios y departamentos gubernamentales, 20 ambulancias, 10 plantas el ctricas y un conjunto de mil 500 negocios entre f bricas, tiendas y otros establecimientos comerciales. A este diagn stico, por supuesto, habr a que agregar la destrucci n de buena parte de la infraestructura de Gaza incluyendo recursos ac feros y tierras de cultivo. En total, la Autoridad Nacional Palestina ha reportado que se cuantifican p rdidas de aproximadamente mil 900 millones de d lares.

C ritas, Amnist a Internacional y otras organizaciones no gubernamentales han venido documentando la magnitud de la cat strofe humanitaria que dej  el conflicto. Seg n sus evaluaciones, hay cerca de 1.2 millones de personas, es decir, cuatro de cada cinco palestinos residentes en Gaza, que precisan con urgencia de ayuda humanitaria. Adem s, 80 mil personas, seg n datos del Comit  Internacional de la Cruz Roja se han quedado sin hogar, muchos m s nece-

sitan medicamentos y en definitiva gran parte de la población necesita alimentos y material sanitario.

Buena parte de la comunidad internacional ha enviado ya ayuda humanitaria y México no puede ser la excepción. Nuestro país ha sido históricamente solidario con las catástrofes humanitarias ocasionadas por conflictos y desastres naturales.

La asistencia humanitaria es una de las más nobles expresiones de la solidaridad y de la cooperación internacional frente a los desafíos que, a escala global, nos plantean distintas situaciones de emergencia. México ha venido brindando asistencia humanitaria a países y pueblos hermanos en necesidad. El pueblo palestino necesita en este momento de nuestra cooperación y México —una potencia media con intereses globales, un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, un país con un importante liderazgo hemisférico e internacional en materia de paz y desarme, y actualmente el secretario *pro t mpore* del Grupo de R o— tiene la posibilidad de brindarla y, en buena medida, de encabezar estos esfuerzos en nuestra regi n inmediata.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideraci n del Pleno de la Comisi n Permanente, la siguiente proposici n de urgente u obvia resoluci n:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n exhorta al Ejecutivo federal, a trav s de la Secretar a de Relaciones Exteriores, a enviar ayuda humanitaria internacional en apoyo a las v ctimas de los ataques israel es en la franja de Gaza.

Segundo. La Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n exhorta al Ejecutivo federal a coordinar acciones conjuntas del Grupo de R o para enviar ayuda humanitaria internacional a la franja de Gaza.

Comisi n Permanente del honorable Congreso de la Uni n, a 21 de enero de 2009.— Senadora Adriana Gonz lez Carrillo (r brica).>

Presidencia del diputado C sar Duarte J quez

El Presidente diputado C sar Duarte J quez: Gracias, senador don Humberto Aguilar Coronado. Ha solicitado urgente u obvia resoluci n. Consulte la Secretar a a la asamblea si se considera de urgente resoluci n.

El Secretario senador Ramiro Hern ndez Garc a: En votaci n econ mica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el art culo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resoluci n la proposici n. Los legisladores que est n por la afirmativa s rvanse manifestarlo. Los legisladores que est n por la negativa s rvanse manifestarlo.

Se or presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayor a calificada.

El Presidente diputado C sar Duarte J quez: Se considera de urgente resoluci n. En consecuencia, est  a discusi n la proposici n con punto de acuerdo. No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, se considera suficientemente discutido.

Solicito a la Secretar a que consulte a la asamblea si es de aprobarse.

El Secretario senador Ramiro Hern ndez Garc a: En votaci n econ mica se pregunta si se aprueba la proposici n. Los legisladores que est n por la afirmativa s rvanse manifestarlo. Los legisladores que est n por la negativa s rvanse manifestarlo.

Se or presidente, mayor a por la afirmativa.

El Presidente diputado C sar Duarte J quez: Aprobada. Comun quese.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado C sar Duarte J quez: Se concede el uso de la palabra al se or senador Fernando Vel zquez L pez, quien, en representaci n de la senadora Mar a de Lourdes Rojo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta un punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional de Antropolog a e Historia y al gobierno del Estado de M xico a que resguarden y conserven los monumentos y las zonas arqueol gicas.

El senador Fernando Vel zquez L pez: Gracias, presidente.

En nombre de mi compa era Mar a Rojo y del m o propio, subo a exponer este punto en un tema que ya ha sido bas-

tante discutido, se ha ventilado ampliamente; pero hay que seguir insistiendo porque la evolución de cada sociedad se refleja en su cultura, misma que revela rasgos específicos de una identidad que se ha ido forjando a lo largo del tiempo.

En ese orden de ideas, el legado de las generaciones que nos precedieron se manifiesta de manera tangible e intangible. Las instituciones que rigen nuestra vida política y social tienen tanta importancia como los vestigios materiales que muestran el camino que nuestros antecesores y nosotros hemos andado para llegar a lo que hoy somos, y nos proponen las vías que podemos seguir para llegar a lo que queremos ser como nación.

Así la conservación y preservación de monumentos y zonas históricas, arqueológicas y artísticas están muy lejos de ser un tema sólo de relevancia administrativa, de cumplimiento con la norma antes bien se trata de algo que debe ser asumido como una de las grandes prioridades en materia de política cultural, puesto que los vestigios materiales tangibles de nuestra identidad, si bien padecen los efectos del tiempo, dichos efectos deben ser minimizados por todos los medios disponibles, para evitar daños o destrucción irreversible.

Sin duda la promoción de estos monumentos y zonas debe ser fortalecida tanto para los propios mexicanos como para el resto del mundo, puesto que son muestra de lo que hemos sido, y prefiguran lo que somos capaces de lograr. Conocer esos vestigios debe ser motivo de inspiración.

Comparto estas reflexiones ante ustedes, integrantes de esta soberanía, a propósito de dos hechos que han llamado poderosamente la atención de la opinión pública, y lo siguen haciendo a pesar de que ocurrió hace varios días: Por una parte la ejecución de un proyecto de iluminación en Teotihuacan, Estado de México; y por la otra, el daño causado a 23 de 27 piezas ubicadas en el parque La Venta, de Tabasco.

En ambos casos se advierte la falta de previsión inexcusable, puesto que en el primero, bajo el pretexto de instalar equipo de iluminación, se optó por realizar trabajos que afectan la integridad del sitio siendo que la instalación como ha resultado, según opinión de expertos, puede realizarse —como parece que ya lo están haciendo— sin realizar daño alguno.

Asimismo, en el segundo caso, la afectación, por parte de particulares, a 23 piezas situadas en La Venta, se debe no

sólo a la ignorancia de estas personas, sino a la falta de vigilancia en la zona y de protección de las piezas afectadas.

Sin duda, es evidente también la responsabilidad de las autoridades puesto que por omisión se dio lugar a los daños mencionados. Hemos sabido que se está intentando corregir el daño causado en Teotihuacan y que se ha procedido contra los responsables en La Venta, y ya se han iniciado los trabajos de restauración de las piezas dañadas; pero debe resultarnos inaceptable que las autoridades responsables de impedir que sucedan actos como los que se han señalado, se limiten a encogerse de hombros y ofrecer que no volverá a repetirse y que harán lo que esté a su alcance para reparar el daño.

La gravedad de lo expuesto se subraya en el caso de Teotihuacan, zona arqueológica reconocida como patrimonio de la humanidad en 1987, gracias a la recomendación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios —y órgano de la UNESCO de carácter apolítico—, en el sentido de que los trabajos de montaje del espectáculo Resplandor Teotihuacano, promovido por el gobierno del Estado de México, se han suspendido hasta en tanto se presenten soluciones satisfactorias a los aspectos de índole técnica de tal montaje.

Sin duda, tanto el gobierno del Estado de México como el Instituto Nacional de Antropología e Historia tienen un papel fundamental para que el sitio sea respetado en su integridad, sin perjuicio de que ambas instancias propicien las mejores condiciones para que el mismo sea plenamente disfrutado por los visitantes.

Por otra parte, en cuanto al parque de La Venta, si bien éste fue concebido por el poeta tabasqueño Carlos Pellicer de un modo tal que coincidieran las condiciones originales del sitio con la magnificencia de las piezas ahí descubiertas, ello no debe ser impedimento para el buen resguardo, tanto del sitio como de las piezas, ni para la realización de la adecuada vigilancia del lugar.

Es de considerarse que en el caso de Teotihuacan corresponde tanto al gobierno del Estado de México como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, adoptar, desde luego, las medidas necesarias para la preservación del sitio, así como su adecuada promoción, en tanto que en el caso de La Venta, el mencionado instituto debe evaluar los hechos referidos para determinar la manera en que el lugar y las piezas ahí instaladas sean sujetos de una debida vigilancia y sea adoptadas medidas de protección conducentes.

Así no sólo estamos planteando la observación de la ley, la determinación de responsabilidades que no se han visto, sino que además se provea en lo necesario a su exacta aplicación y se sancione a los servidores públicos que hayan incurrido en algún tipo de responsabilidad.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la LX Legislatura, resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, adopten las medidas necesarias para la debida e idónea preservación de las zona arqueológica de Teotihuacan.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la LX Legislatura resuelve exhortar al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que ordene la adopción de las medidas pertinentes orientadas a que el sitio de La Venta, Tabasco, cuente con vigilancia suficiente y medidas de protección idóneas para la preservación de las piezas que ahí se encuentren.

Tercero. Asimismo, se exhorta a dichas autoridades para que determinen las responsabilidades que correspondan y apliquen las sanciones conducentes, y en su oportunidad informen a la Comisión de Cultura del Senado de la República sobre el estado que guardan los casos referidos y las acciones emprendidas a cada uno.

Gracias, presidente. Y espero el apoyo de los participantes. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INAH y al gobierno del estado de México a resguardar y conservar los monumentos y zonas arqueológicas, a cargo de la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, senadora de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con puntos de

acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

La evolución de cada sociedad se refleja en su cultura, misma que revela rasgos específicos de una identidad que se ha ido forjando a lo largo del tiempo; en ese orden de ideas, el legado de las generaciones que nos precedieron se manifiesta de manera tangible e intangible; las instituciones que rigen nuestra vida política y social tienen tanta importancia como los vestigios materiales que muestran el camino que nuestros antecesores y nosotros hemos andado para llegar a lo que hoy somos y nos proponen las vías que podemos seguir para llegar a lo que queremos ser como nación.

Así, la conservación y preservación de monumentos y zonas históricas, arqueológicas y artísticas están muy lejos de ser un tema sólo de relevancia administrativa, de cumplimiento de la norma; antes bien, se trata de algo que debe ser asumido como una de las grandes prioridades en materia de política cultural puesto que los vestigios materiales, tangibles de nuestra identidad si bien padecen los efectos del tiempo, dichos efectos deben ser minimizados por todos los medios disponibles para evitar daños o destrucción irreversibles.

Por supuesto, esto no significa que abramos la puerta a “daños controlados” que pueden ser corregidos, sino que se evite rigurosamente el deterioro de esos vestigios.

Sin duda, la promoción de esos monumentos y zonas debe ser fortalecida, tanto para los propios mexicanos como para el resto del mundo, puesto que son muestra de lo que hemos sido y prefiguran lo que somos capaces de lograr; conocer esos vestigios debe ser motivo de inspiración y enaltecimiento, pero de ninguna manera pretexto para lacerarnos ni permitir que otros lo hagan. El acceso a nuestros monumentos y zonas arqueológicas, en lo particular, debe estar sujeto a reglas que implican respeto y propiciar su conservación y preservación.

Comparto estas reflexiones ante ustedes, integrantes de esta soberanía, a propósito de dos hechos que han llamado la atención de la opinión pública; por una parte, la ejecución de un proyecto de iluminación en Teotihuacán, México, y por la otra, el daño causado a 23 de 27 piezas situadas en el parque La Venta, Tabasco.

En ambos casos, se advierte falta de previsión inexcusable, puesto que en el primero, bajo el pretexto de instalar equipo de iluminación, se optó por realizar trabajos que afectan la integridad del sitio siendo que la instalación, como ha resultado según opinión de expertos, puede realizarse sin realizar daño alguno; asimismo, en el segundo caso, la afectación de 23 piezas situadas en La Venta por parte de particulares se debe no sólo a la ignorancia de dichas personas, sino a la falta de vigilancia en la zona y de protección de las piezas afectadas; sin duda es evidente también responsabilidad de las autoridades, puesto que por omisión se dio lugar a los daños mencionados.

Hemos sabido que se ha intentado corregir el daño causado en Teotihuacán y que se ha procedido contra los responsables de La Venta y ya se han iniciado los trabajos de restauración de las piezas dañadas, pero debe resultarnos inaceptable que las autoridades responsables de impedir que sucedan actos como los que se han señalado, se limiten a encogerse de hombros y ofrecer que no volverán a repetirse y que harán lo que esté a su alcance para reparar el daño.

La gravedad de lo expuesto se subraya en el caso de Teotihuacán, zona arqueológica reconocida como patrimonio de la humanidad en 1987, gracias a la recomendación del Consejo Internacional de Sitios y Monumentos, órgano de la UNESCO (de carácter apolítico), en el sentido de que los trabajos de montaje del espectáculo “Resplandor Teotihuacano”, promovido por el gobierno del estado de México, sean suspendidos hasta en tanto se presenten soluciones satisfactorias a los aspectos de índole técnica de dicho montaje. Sin duda, tanto el gobierno del estado de México como el Instituto Nacional de Antropología e Historia tienen un papel fundamental para que el sitio sea respetado en su integridad, sin perjuicio de que ambas instancias propicien las mejores condiciones para que el mismo sea plenamente disfrutado por los visitantes.

Por otra parte, en cuanto al parque La Venta, si bien éste fue concebido por el poeta tabasqueño Carlos Pellicer de un modo tal que coincidieran las condiciones originales del sitio con la magnificencia de las piezas ahí descubiertas, ello no debe ser impedimento para el buen resguardo tanto del sitio como de las piezas ni para la realización de la adecuada vigilancia del lugar.

Es oportuno recordar el contenido del artículo 2o. de la Ley sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos:

Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, **en coordinación con las autoridades estatales**, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

En el caso de Teotihuacán, corresponde al gobierno del estado de México y al Instituto Nacional de Antropología e Historia adoptar desde luego las medidas necesarias para la preservación del sitio, así como su adecuada promoción, en tanto que en el caso de La Venta el mencionado Instituto debe evaluar los hechos referidos para determinar la manera en que el lugar y las piezas ahí instaladas sean sujetos de una debida vigilancia y sean adoptadas medidas de protección conducentes.

Así, no sólo estamos planteando la observancia de la ley, la determinación de responsabilidades que no se ha visto sino que además se provea en lo necesario a su exacta aplicación y se sancione a los servidores públicos que hayan incurrido en algún tipo de responsabilidad.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de la honorable Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, LX Legislatura, resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado de México y al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia a adoptar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las medidas necesarias para la debida e idónea preservación de la zona arqueológica de Teotihuacán.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, LX Legislatura, resuelve exhortar al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a ordenar la adopción de las medidas pertinentes orientadas a que el sitio La Venta, Tabasco, cuente con vigilancia suficiente y medidas de protección idóneas para la preservación de las piezas que ahí se encuentran.

Tercero. Asimismo, se exhorta a dichas autoridades a determinar las responsabilidades que correspondan, a aplicar las sanciones conducentes y, en su oportunidad, a informar a la Comisión de Cultura del Senado de la República sobre el estado que guardan los casos referidos y las acciones emprendidas en cada uno.

Dado ante la Comisión Permanente, el 21 de enero de 2009.— Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, senador.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Nada más para puntualizar que en atención al tema de Teotihuacan, en el Estado de México ya se había precisado un punto de acuerdo, un resolutivo, ya que en cuanto al tema de Tabasco creo que es procedente. Yo sugeriría que si ya se aprobó un resolutivo en el tema de Teotihuacan, pues se sostuviera este resolutivo.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores.

TRAFICO DE ARMAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República un punto de acuerdo para que se propicie una reunión de trabajo de las Comisiones de Seguridad Pública, de Defensa Nacional, de Asuntos Fronterizos Norte, de Relaciones Exteriores, de América del Norte, con sus homólogos del Senado de los Estados Unidos de América, a fin de

impulsar una estrategia bilateral y mecanismos legales para el combate del tráfico de armas, suscrita por los senadores Ramiro Hernández García y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del PRI.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República que propicie una reunión de las Comisiones de Seguridad Pública, Defensa Nacional, Asuntos Fronterizos Norte, Relaciones Exteriores, América del Norte con sus homólogos del Senado estadounidense a efecto de impulsar una estrategia bilateral y mecanismos legales para el combate del tráfico de armas, suscrita por los senadores Ramiro Hernández García y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Ramiro Hernández García y Fernando Castro Trento, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LX Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las armas que se decomisan en México provienen en su gran mayoría de Estados Unidos, donde las leyes permiten la compra y la venta de armamento de cualquier tipo.

Un reporte del Comité de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense (citado en la revista Nexos) señala que 2 mil armas atraviesan cada día los puestos fronterizos del norte del país, lo que genera un mercado de unos 30 mil millones de dólares al año.

De acuerdo con la misma cita, en los primeros 2 años del gobierno de Felipe Calderón, 1 millón 460 mil armas habrían ingresado clandestinamente en territorio nacional. En entrevista para el periódico El País, el procurador Eduardo Medina Mora (23 de noviembre de 2008) declaró que, en el mismo lapso, sólo 27 mil de esas armas habrían sido aseguradas por las autoridades.

La misma Embajada de Estados Unidos en México, a través de un comunicado, ha manifestado su preocupación por el tráfico de armas que ha contribuido a la violencia en

México. Al respecto, ha reiterado el compromiso de Washington de trabajar con el gobierno de México para combatir este ilícito.

Incluso, representantes de la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego del Departamento de Justicia del gobierno estadounidense se han reunido con funcionarios mexicanos a fin de buscar reducir el flujo de armas que ingresan en México provenientes de Estados Unidos.

La misma Procuraduría General de la República cuenta con informes claros de que la mayoría de las armas decomisadas al crimen organizado ingresa en México por la frontera norte. Reconoce que las aduanas no constituyen un filtro seguro para detener el tráfico indiscriminado de toda clase de armamento, lo que manifiesta el alto grado de corrupción, impunidad y complicidad de las autoridades que administran las fronteras, y que son una amenaza para la seguridad de los mexicanos.

En la línea fronteriza con Estados Unidos hay 12 mil 706 tiendas donde las armas pueden ser compradas de manera legal: armerías, supermercados, tiendas deportivas y de empeño.

Colindamos con el mayor mercado de armas del mundo. Si a esto se suma una frontera de 3 mil 152 kilómetros en la que sólo hay 19 puntos de paso formales, puede entenderse por qué el tráfico de pertrechos es, junto con el de drogas y de personas, nuestro problema mayor.

El problema no es que se vendan armas sino que sin mayor control se expende armamento de grueso calibre.

Aunque desde 1995 el gobierno mexicano estableció el grupo CG-Armas, un mecanismo de intercambio de información que incluye a la PGR y a seis secretarías de Estado (Relaciones Exteriores, Sedena, Semar, Hacienda, Gobernación y Seguridad Pública federal), el tráfico es imparable.

Se han firmado acuerdos con las autoridades estadounidenses, consistentes en el rastreo de las armas confiscadas, a fin de determinar su origen, ruta y destino final. Asimismo, los dos gobiernos se comprometieron a dar seguimiento, ya que coincidieron en la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación e intercambio de información para mejorar las técnicas de identificación, detección e intercepción de todo tipo de armamento. Todo ello, sin resultados concretos.

Las armas más decomisadas son la AK47, que puede adquirirse en la frontera en 600 dólares, y la AR-15, cuyo precio ronda mil dólares. En los aseguramientos, sin embargo, aparecen con frecuencia lanzacohetes y fusiles Barrett. Estos últimos son imposibles de adquirir por menos de 8 mil dólares.

Hay también un convenio suscrito por el secretario de Hacienda, Agustín Carstens Carstens, y el encargado de la seguridad nacional de Estados Unidos, Michael Chertoff, donde ambos gobiernos pusieron en marcha un programa de coordinación aduanera que busca combatir con mayor eficiencia el contrabando de mercancía y el tráfico ilegal de armas.

El gobierno de México, en el marco de las buenas relaciones bilaterales, requiere un compromiso de Estados Unidos para el intercambio de información sobre el registro de vendedores y de compradores de armas. El tráfico de armas es un factor que permite la operación de la delincuencia organizada, particularmente del narcotráfico en el país, pero para Estados Unidos representa una ventana abierta para el terrorismo.

En varias ocasiones, la PGR y la Secretaría de Relaciones Exteriores han solicitado a sus contrapartes estadounidenses incrementar las medidas de vigilancia para prevenir el comercio negro de armamento. Esto, sin buenos resultados.

De igual manera, en la última reunión interparlamentaria México-Estados Unidos, realizada en Austin, Texas, se abordó el tráfico de armas, junto con el fenómeno de la inmigración y el narcotráfico, temas fundamentales en la relación bilateral.

El Senado de la República debe contribuir a diseñar una estrategia bilateral para el combate del tráfico ilegal de armas. Se requieren mecanismos de la diplomacia parlamentaria. De ahí nuestra propuesta para que la Junta de Coordinación Política propicie un encuentro entre las Comisiones de Seguridad Pública y su homóloga del Senado de Estados Unidos. Todo ello, en un marco de igualdad y corresponsabilidad.

El tema se ha convertido en un asunto de seguridad nacional para ambos países, toda vez que entre el equipo asegurado hay armas de alta tecnología, con poder de destrucción, con capacidad de fuego y de nueva generación. De ahí la importancia de que el Senado de la República tome cartas en el asunto y en el marco de sus competencias legales.

Es preciso señalar la pertinencia de analizar los retos comunes mediante la celebración de una reunión de dichas comisiones parlamentarias. Resulta indispensable la búsqueda de soluciones de problemas compartidos que incluya la participación plural de ambos Congresos y compartir los retos comunes sobre el tráfico de armas en la región.

Por lo expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Para que la Junta de Coordinación Política del Senado de la República propicie una reunión de trabajo de las Comisiones de Seguridad Pública y Defensa Nacional, Asuntos Fronterizos Norte y Relaciones Exteriores, América del Norte, con sus homólogas del Senado de Estados Unidos, a fin de impulsar una estrategia bilateral y mecanismos legales para el combate del tráfico de armas.

Segundo. A través de los canales institucionales establecidos por la diplomacia parlamentaria, se haga del conocimiento del Senado de Estados Unidos el contenido de este punto de acuerdo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Senadores: Ramiro Hernández García (rúbrica), Fernando Jorge Castro Trenti.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

PERSONAS ADULTAS MAYORES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Marcela Cuen Garibi un punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la de Diputados y de la Cámara de Senadores a que incluyan acciones específicas en el foro denominado México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?, para atender a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, suscrita por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores a incluir en el foro *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?* acciones específicas para atender a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi y suscrita por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores a incluir acciones específicas en el foro denominado *México ante la crisis ¿qué hacer para crecer?*, a fin de atender a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. Las economías del mundo se están viendo afectadas por una de las peores crisis que se hayan visto en las últimas décadas. México no es la excepción, en especial porque su economía está fuertemente vinculada a la economía de los Estados Unidos.

Segundo. La crisis en las economías de todo el mundo ha ocasionado en nuestro país la pérdida de empleos, ya que de octubre a diciembre del 2008 el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social pasó de 14 millones 564 mil 569 personas empleadas en el sector formal de la economía, a 14 millones 178 mil 117. Quedándose sin empleo más de 400 mil personas, entre permanentes y eventuales.

Tercero. El Fondo Monetario Internacional recortó sus pronósticos de crecimiento del 2009 para México, la proyección fue reducida a un 0.9 por ciento, desde el 1.8 por ciento previo publicado hace apenas un mes. Lo que ocasionará una mayor pérdida de empleos y un aumento en los precios de las materias primas, con lo que encarecerían los precios de los productos y las familias mexicanas no tendrían un acceso tan fácil a los recursos básicos.

Cuarto. Del punto anterior y dada la situación que vive actualmente México, las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y Senadores, se reunieron el 12 de enero del año en curso, para crear un plan emergente, con la finalidad de contrarrestar los efectos de la crisis mundial económica en las familias mexicanas. En dicha reunión se estableció la creación del Foro denominado “México ante la Crisis ¿Qué Hacer para Crecer?”, donde se plantearán por parte del Poder Ejecutivo, una serie de medidas para contrarrestar los efectos de la Crisis por la que atraviesa nuestro país.

Quinto. Los más afectados en esta crisis económica son los grupos vulnerables, dentro de los que se encuentran los adultos mayores y las personas con discapacidad, ya que además de sufrir discriminación para ser contratados en algún empleo, no cuentan con los recursos económicos suficientes para enfrentar esta crisis financiera.

Sexto. Por este motivo se solicita que se tomen en cuenta medidas que pongan en posibilidad de igualdad para afrontar la problemática económica a estos grupos vulnerables, en el caso de los adultos mayores se ponga mayor énfasis en las pensiones y en subsidios a los asilos; por lo que respecta a las personas con discapacidad, se otorguen subsidios en pagos de servicios a las familias que cuenten con integrantes con alguna discapacidad, esto con la finalidad de que les rindan más sus ingresos y puedan cubrir sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores a incluir acciones específicas en el foro denominado *México ante la crisis ¿qué hacer para crecer?*”, a fin de atender a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2009.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

FONDO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que incremente los recursos presupuestados al Fondo Nacional de Prevención de Desastres y los destine urgentemente a la previsión de daños a la población que habita las localidades de alto riesgo.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación a incrementar los recursos presupuestados para el Fondo Nacional de Prevención de Desastres y a destinarlos urgentemente a prevenir daños a la población que habita en localidades de alto riesgo, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Gerardo Villanueva Albarrán, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a incrementar los recursos destinados a la prevención de desastres.

La mañana del 22 de enero pasado, dos personas fallecieron como consecuencia del desgajamiento de un cerro en la colonia Palmitas, en la delegación Iztapalapa.

El 13 de octubre pasado, señalamos que era fundamental asignar recursos federales para mitigar riesgos en el Distrito Federal.

Por eso respaldamos la propuesta que presentó el jefe del Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, para que la Cámara de Diputados asignara 3 mil 94 millones de pesos para trabajos constructivos encaminados a mitigar riesgos y evitar el colapso de inmuebles dañados.

Dichos recursos estarían destinados a la rehabilitación o reconstrucción total de 14 mil 639 viviendas con daño estructural, hidrometeorológico o geológico detectadas por la Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, las delegaciones y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Específicamente, se solicitaron 2 mil 474 millones de pesos para 8 mil 391 viviendas con daño estructural concentradas en las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez; 369 millones de pesos para 2 mil 648 viviendas con daño hidrometeorológico que afecta fundamentalmente a las delegaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Cuajimalpa, y 251 millones de pesos para 3 mil 600 viviendas con daño geológico concentrado en viviendas de Iztapalapa y Tláhuac.

Sin embargo, este requerimiento no fue atendido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Lejos de ello, dispuso –y la Cámara de Diputados así lo aprobó– la ridícula suma de 300 millones de pesos para el Fondo Nacional de Prevención de Desastres (Fopreden). Es decir, apenas el 0.01 por ciento del Presupuesto federal, que asciende a más de 3 billones de pesos.

La Ley General de Protección Civil dispone que es obligación del Sistema Nacional de Protección Civil, coordinado por la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, garantizar “la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre”.

No estamos cumpliendo con la prevención y el gobierno federal se encuentra absolutamente pasivo en este aspecto. Por eso, independientemente de las obligaciones que el propio gobierno de la ciudad tiene en materia de protección civil, creemos que el riesgo de que más gente perezca, justifica la asignación de mayores recursos federales.

Además, el Gobierno del Distrito Federal ha mostrado preocupación creando una secretaría dedicada a esta función, determinando hasta los inmuebles específicos en alto riesgo y los trabajos que requieren, y destinando este año 400 millones de pesos –100 más que lo que el gobierno federal está destinando a todo el país– orientados hacia la atención de vivienda en riesgo, construcción de muros de contención, relleno de minas y taludes, y la adquisición de equipo de rescate y emergencias.

En total, el Gobierno del Distrito Federal tiene presupuestados este año mil 53 millones 417 mil 986 pesos a la protección civil, es decir, el 0.1 por ciento del total del presupuesto de la ciudad, que asciende a 122 mil 628 millones 589 mil 139 pesos.

Por lo anterior, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Gobernación a incrementar los recursos presupuestados al Fondo Nacional de Prevención de Desastres y destinarlos urgentemente a prevenir daños a la población que habita localidades con alto riesgo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE YUCATAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra el diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Presentará punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Ferrocarriles Nacionales de México y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a que lleven a cabo gestiones de donación de los inmuebles que ocupan diversas estaciones de ferrocarril en Yucatán.

El diputado Fidel Antuña Batista: Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Compañeros diputados, el proyecto legislativo que presento es una proposición con punto de acuerdo para que Ferrocarriles Nacionales de México, su dependencia coordinadora y su órgano liquidador, lleven a cabo las gestiones de donación de los inmuebles que ocupan ocho estaciones, dos bases y un andén ferroviario, a diversos ayuntamientos de Yucatán.

Hay que destacar que dichos inmuebles representan no sólo un valor histórico para la nación, pues el sistema ferroviario impulsó la industrialización, la intercomunicación y el desarrollo económico de las localidades en donde fueron edificadas, innovando las formas de organización laboral y social que derivaron en un nuevo territorio urbano, estimulador del progreso de la región y del país.

Ejemplo de ello se encuentra en Yucatán, cuya industria henequenera, como principal actividad económica, llegó a

utilizar al ferrocarril por más de 100 años, como medio no sólo de distribución, intercomunicación y transporte de su producción, favoreciendo el desarrollo del puerto de Progreso, que constituye desde ese entonces la salida comercial más importante de la península al extranjero, al interior de México, siendo en sí el enclave de la economía más importante de la península, en términos de aportación al producto nacional y al tamaño de su aparato productivo y distributivo en esta época.

Por tanto, debemos considerar que estas edificaciones son la convergencia socioeconómica cultural y artística entre el pasado y el presente en cuanto a sus formas, sus estilos y dimensiones.

No obstante, estos inmuebles se encuentran amenazados por el deterioro natural, el desmantelamiento, los saqueos, los asentamientos humanos y comerciales irregulares, entre otras causas, poniendo en riesgo el patrimonio que visto desde el concepto de la infraestructura municipal pueden ser nuevamente impulsores del desarrollo de las localidades donde se ubican.

En efecto, la innovación tecnológica de comunicaciones, la información, han dado lugar a la introducción de nuevos y mejores servicios. Y el ferrocarril, en el sureste, quedó a un lado, por lo que esta estructura hoy en abandono, además de ser un elemento enriquecedor podría ser una identidad y un simbolismo del México pueden ser nuevamente impulsores de una economía alterna y ser revitalizadores, ampliados y renovadores, con el fin de dar a sus localidades un objeto funcional, operativo y de progreso con respecto a su ambiente natural.

Esto, compañeros legisladores, significa que debemos impulsar acciones para que el desarrollo sustentable de las regiones, sea un hecho.

¿Cómo? Promoviendo que el Ejecutivo federal coordine acciones con el gobierno de Yucatán y sus municipios, a fin de transferir la custodia, recuperación, vigilancia, administración, cuidado, conservación y rescate, de estos centros de desarrollo. En estos centros tendremos parques, escuelas, centros culturales y hospitales.

Luego entonces, solicito a ustedes el apoyo para esta propuesta, muy importante para el desarrollo no sólo de Yucatán, sino de todos sus municipios. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SCT, de Ferrocarriles Nacionales de México, y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a llevar a cabo las gestiones de donación sobre los inmuebles que ocupan diversas estaciones de Yucatán, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su carácter de coordinadora del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México y a este último a que lleven a cabo las gestiones de donación de los inmuebles que ocupan las estaciones de ferrocarril Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul, Maxcanú, Valladolid, Tekantó y Tizimín Nuevo; así como las Bases Tixkokob, Quintana Roo y el andén Cacalchén, en favor de los ayuntamientos Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul Maxcanú, Valladolid, Tekantó, Tizimín, Tixkokob, Quintana Roo y Cacalchén, respectivamente, con base en las siguientes

Consideraciones

Los ferrocarriles en México han significado un medio de transporte con tecnología compleja, de apoyo y base del comercio de los sectores agrícola, manufacturero, y otros, así como generador de la libre competencia al interior y exterior de la región. Con este medio de transporte se coadyuvó a innovar formas de organización laboral y social, derivándose un nuevo territorio urbano que ha originado mayores recursos y posibilidades de desarrollo social, económico y cultural, tendente al mejoramiento de la calidad de vida de ser social.

El sistema de transporte de ferrocarriles fue la coyuntura entre lo conservador y la modernidad que dio identidad a México, manifestándose esto en las **estaciones de ferrocarril**, donde se observa la convergencia cultural y artística entre pasado y presente en cuanto sus formas, estilos y dimensiones.

Igualmente fue la funcionalidad de los ferrocarriles pues basada en su entorno social y económico, representó su más grande importancia toda vez que siendo pequeñas o grandes infraestructuras propiciaron con su arquitectura e instalaciones doquiera el lugar en que fueron ubicadas, la conformación de sus principales funciones: ser un sistema impulsor de la industrialización, intercomunicación y ampliación de los mercados regionales, de una manera segura y confiable, ofreciendo viajes regulares entre regiones contiguas, transportación de productos y amplia seguridad en el inmueble, así como costos bajos y moderados. Además las estaciones ferroviarias representaron edificios que comprendían desde plataformas modestas y austeras, hasta amplias explanadas con andenes, patios, bodegas y talleres, que ofrecieron una vasta gama de servicios: reloj con hora exacta, fondas, salas de espera de primera y segunda clases, oficinas bien organizadas (directivas, técnicas y operativas, entre ellas de telégrafo y correo, entre otros), así como recursos humanos, materiales y de obra pública para un correcto sistema de señalamiento acústico y visual.

Esto accedió a que las relaciones sociales y laborales que se establecieron en las estaciones de ferrocarril transformaran el comportamiento e identidad de la sociedad. Ejemplo de ello se encuentra la entidad federativa de Yucatán, cuya industria henequenera como principal actividad económica, llegó a utilizar al ferrocarril por más de 50 años como medio de distribución, favoreciendo la intercomunicación de las haciendas, transporte de su producción así como el desarrollo del puerto Progreso que constituye la salida más importante de la península al extranjero y al interior de México, siendo el enclave económico más importante de la península en términos de aportación al producto nacional y del tamaño de su aparato productivo y distributivo; sin embargo ante la exigüidad de algunas actividades como la minera, se proveyó un escenario de desinterés entre empresarios extranjeros para invertir en el establecimiento de los ferrocarriles, lo que accedió a modernizar los sistemas de transporte y comunicación.

En este tenor y derivado de otras causales, escenario similar se expandió en todo el territorio nacional, por lo que el gobierno federal para los años 70 y 80 decidió reestructurar el sistema ferroviario con la participación de la inversión privada, ya que eran insuficientes los recursos públicos con los que contaba para su conservación, así como cubrir las demandas de la población por un servicio más eficiente, de menor costo y tiempo de entrega. Lo anterior conllevó a fusionar los sistemas ferroviarios existentes

dando origen a la instauración de un nuevo ente público descentralizado llamado Ferrocarriles Nacionales de México; este organismo ante el desarrollo y sofisticación de nuevos medios de comunicación y transporte cursó por una notable disminución de funciones y servicios, menguando los recursos para su sostenimiento, dando por resultado su extinción y liquidación en los años 90.

El escenario anterior aunado a las condiciones económicas y sociales del país, propiciaron que los inmuebles destinados a las estaciones de ferrocarril, hoy en día se encuentren en constante amenaza por el deterioro natural, desmantelamientos, venta o administración inadecuada de sus infraestructuras, saqueos, suspensión de servicios, asentamientos humanos y comerciales irregulares, entre otros; por lo que **considerando que las estaciones de ferrocarril conforman un elemento enriquecedor del patrimonio histórico y cultural, de identidad y simbolismo de México, así como posibles impulsoras de una economía alterna, se hace necesario que éstas puedan ser readaptadas, ampliadas o renovadas con el fin de dar a sus localidades un objeto funcional, operativo de progreso económico, cultural y social.**

Luego entonces, considerando que:

1. El estado de Yucatán tiene por objeto promover: la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia y al mismo tiempo ordenen el crecimiento de ciudades; la protección, conservación, rescate, restauración, recuperación y **aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural de cada uno de sus municipios**; la consolidación de un centro de formación científico, académico y de desarrollo tecnológico; así como de respeto a su medio ambiente; y en general, la realización de actividades análogas o complementarias que ayuden al estado a convertirse en un territorio equitativo en oportunidades y equilibrado en calidad de vida y servicios, donde se disminuya los altos contrastes sociales.

2. La línea de ferrocarril Mérida-Tizimín de Yucatán, en la cual se encuentran las estaciones ferroviarias de Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul, Tizimín y Tizimín Nuevo, representó una importante vía hacia del desarrollo de las localidades, tanto mercantil como social dada su ubicación geográfica; así como impulsor de ensanches suburbanos cuyo crecimiento económico y social floreció con sus ramales orientados a los ayuntamientos Maxcanú,

Valladolid, Tekantó, Tixkokob, Quintana Roo y Cacalchén.

Es necesario promover acciones concretas, efectivas de rescate, conservación y de **usos alternativos de dichas estaciones ferroviarias, para estimular una nueva región urbana**, es decir, un territorio con organización y actividades propias para el progreso y crecimiento continuo, general, armónico, equitativo e imparcial de una sociedad fortalecida con sistemas de conducción flexibles que haga frente a los retos de una economía de constante evolución (globalizada) debido a sus avances tecnológicos, científicos, de información, transporte, comunicaciones y más.

Por tanto, reconocer que estos inmuebles forman parte de la innovación, reactivación y consolidación de una economía local y nacional globalizada, además de ser un patrimonio, hace necesario disponerlas a sus respectivos ayuntamientos, municipios o gobiernos estatales con la finalidad de optimizar su custodia, vigilancia, aprovechamiento social, administración y cuidado.

Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, ...

...

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la república, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

...”

Y con fundamento a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 2o. del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica del 4 de junio de 2001:

Artículo 2o. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, mediante la debida consolidación de su patrimonio y designará

al liquidador responsable de ese proceso, quien realizará las siguientes funciones:

I. ...

...

IV. Llevará a cabo la regularización y tramitará la desincorporación de los activos remanentes, inclusive las casas habitación que han estado en posesión legítima de jubilados y pensionados de la empresa o sus sucesores para que, en su caso, se realice la donación correspondiente a entidades federativas, municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro, a fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes, o bien, se proceda a su reversión al gobierno federal, o a su enajenación, sujetándose a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos.

...;

Concordante con los diversos Décimo Sexto Transitorio, 1 fracción IV, 2 fracción VIII, 4, 6 fracción V y 84 fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 84. Los inmuebles federales que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no sean de uso común, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición

I. ...

...

X. Donación a favor de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, o de sus respectivas entidades paraestatales, a fin de que utilicen los inmuebles en servicios públicos locales, fines educativos o de asistencia social; para obtener fondos a efecto de aplicarlos en el financiamiento, amortización o construcción de obras públicas, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo;

Las estaciones de ferrocarril Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul, Maxcanú, Valladolid, Tekantó y Tizimín Nuevo; así como las bases Tixkokob, Quintana Roo y el anden Cacal-

chén, en favor de los ayuntamientos Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul Maxcanú, Valladolid, Tekantó, Tizimín, Tixkokob, Quintana Roo y Cacalchén, respectivamente, respectivamente, constituyen un fuerte potencial para impulsar la actividad económica de Yucatán a partir de su ubicación geográfica, importancia económico-mercantil y turística, por contar con la infraestructura ferroviaria y condiciones productivas, así como con la presencia de ex haciendas henequeneras que bien pueden ser integradas a un circuito cultural, recreativo y de capital social único del estado.

Por lo que éstas serán objeto de ser fiscalizados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XV, del artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 29. Corresponden a la secretaría, además de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, las siguientes:

I. ...

...

XV. Vigilar el uso y aprovechamiento de los inmuebles donados por la federación y, en caso procedente, ejercer el derecho de reversión sobre los bienes donados;

Ante el interés por que los ayuntamientos Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul Maxcanú, Valladolid, Tekantó, Tizimín, Tixkokob, Quintana Roo y Cacalchén, de Yucatán, solicitan rescatar la riqueza histórica del patrimonio ferrocarrilero y que además éste sea impulsor del progreso económico, cultural y social de dichas localidades; me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de coordinadora del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México y a este último lleven a cabo las gestiones de donación de los inmuebles que ocupan las estaciones de ferrocarril Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul, Maxcanú, Valladolid, Tekantó y Tizimín Nuevo; así

como las bases Tixkokob, Quintana Roo y el andén Cacalchén, en favor de los ayuntamientos Tunkás, Dzitás, Espita, Calotmul Maxcanú, Valladolid, Tekantó, Tizimín, Tixkokob, Quintana Roo y Cacalchén, todos ellos de Yucatán.

Segundo. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al organismo descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, para su resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2009.— Diputado Fidel Antuña Batista (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Fidel Antuña Batista.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente u obvia resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, sí hay las dos terceras partes.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se considera de urgente resolución.

No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

DIESEL AGROPECUARIO Y MARINO

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Se concede el uso de la palabra al diputado Cesar Duarte, con el propósito de presentar punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que ejerza los recursos presupuestados de Procampo y Progan, así como los destinados para el subsidio del diesel agropecuario y marino, en el primer trimestre de este año, suscrita por él mismo y el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado presidente.

Este punto de acuerdo tiene que ver precisamente con la serie de medidas a las que el Ejecutivo federal nos ha convocado en el Acuerdo Nacional Anticrisis, y ha habido un debate que el mismo Congreso ha convocado para ello, que ayer se inició, para sumarse a la serie de medidas, de estrategias en las que, con responsabilidad, los Poderes de la Unión, los actores económicos del país, los sectores productivos, las organizaciones sindicales y las organizaciones campesinas se han venido planteando medidas que deben hacer eficiente el uso de los recursos públicos, que ha sido precisamente la principal medida que el gobierno planteó: incentivar la economía y que los recursos públicos se activen.

Por eso venimos a plantear este punto de acuerdo, porque si bien estaba establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación la aplicación de los programas para activar la producción agropecuaria, como el Procampo, como el Progan, como el programa de Diesel Agropecuario.

Estos programas deberían iniciarse precisamente en los tiempos establecidos en los ciclos agropecuarios; es decir, en el ciclo primavera-verano se establece previamente el pago del Procampo; pero en la realidad, en la práctica, el gobierno — la Secretaría de Agricultura— los retarda demasiado. Sabemos, por ejemplo, que el año pasado los recursos del Procampo se estuvieron pagando por noviembre y diciembre.

Esto sin ninguna duda desestimula la producción, porque el productor requiere estos recursos para la compra de semi-

lla, para la compra de fertilizantes, para la renta de tractor, si no lo tiene en el barbecho; en fin, para hacer sus trabajos previos a la producción y aprovechar la humedad en el tiempo que se establece por los ciclos naturales.

En ese sentido, esta proposición tiene que ver con pedir respetuosamente al Ejecutivo federal que establezca, de manera rígida, a la Secretaría de Agricultura, el compromiso de establecer en el primer trimestre los pagos de los programas para que sirvan precisamente e incentiven la producción nacional.

Uno de los puntos fundamentales que deben atender en la crisis es mantener el autoempleo de los productores agropecuarios; el autoempleo en el que con estos recursos se pueden comprar los insumos fundamentales para llevar a cabo la producción y, sobre todo, siembra de maíz, de frijol, de los granos fundamentales que establece el Procampo, así como también establecer en el Progan, que es un programa establecido para incentivar la producción ganadera, que en ese sentido se den el primer trimestre los pagos.

Hemos comentado con autoridades de la Secretaría de Hacienda, no se ve que exista ningún inconveniente en este sentido; sin embargo, tradicionalmente la Secretaría de Agricultura retarda demasiado, no sabemos por qué, el pago de éstos.

Ése es el tema, de establecer de manera puntual el pago inmediato de los programas al inicio del año, lo que corresponde al Procampo, el Progan, y se recarguen también las tarjetas de diesel establecidas en la Ley de Energía para el Campo, que ha sido un programa que la Secretaría de Agricultura ha distribuido a lo largo y ancho del país; pero que se ha visto disminuido el beneficio, puesto que antes, cuando se aprueba esta ley y este programa de Incentivos a Precios Preferentes del Diesel, el diesel estaba estipulado alrededor de 4.50 el litro, el subsidio era de 2 pesos y se entrega a 2.50 al productor.

Hoy andamos en el orden de los 7.50, de los 8 pesos, establecido en el crecimiento del precio este año; entonces el impacto sigue siendo de 2 pesos y, desgraciadamente, no se ve ese impacto positivo en la producción.

En ese sentido propongo, de urgente resolución el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a que, mediante el secretario

de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación modifique el calendario de gastos de los programas Procampo, Progan, con el objetivo de que los recursos asignados en el ejercicio fiscal de 2009 se ejerzan durante los primeros tres meses del presente año, a fin de fortalecer el autoempleo y, a su vez, reactivar al sector agropecuario nacional.

De igual forma, el monto asignado al Programa Especial Concurrente en el rubro de competitividad y los apoyos al diesel agropecuario y marino, se apliquen en el mismo periodo mencionado en el punto anterior, en aras de fomentar la producción del sector agrícola mexicano.

Firmamos los señores diputados Rubén Escajeda Jiménez, su servidor y quien se quiera sumar a este punto.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo federal que ejerza tanto los recursos presupuestados en el Procampo y en el Progan como los destinados al subsidio del diesel agropecuario y marino en el primer trimestre de 2009, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez y José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La crisis financiera global que actualmente estamos padeciendo, aunada a la problemática de la escasez de alimentos básicos que se presentó desde el año 2008, así como el incremento en el precio de algunos energéticos, hacen necesario implementar mecanismos de compensación que permitan disminuir los efectos negativos que se presentan en México, los cuales se resienten de manera más significativa en los sectores sociales que menos tienen.

Con el objetivo de subsanar dicha dificultad, es imperativo que el gobierno federal diseñe y aplique medidas que coadyuven a superar la crisis que enfrentamos, para ello es fundamental que se proporcionen apoyos en cuantía suficiente hacia sectores de la economía que generan un alto impacto en el aparato productivo nacional, como es el caso del sector primario.

Las medidas que se apliquen deben tener como principal objetivo lograr la reactivación del mercado interno, ya que ello permitirá que la oferta y la demanda puedan lograr un nuevo punto de equilibrio en el que los costos de producción se ubiquen por debajo del precio de los productos.

En este sentido es importante señalar que el sector agropecuario nacional desempeña un papel determinante en el proceso de recuperación económica, ya que no sólo es proveedor de alimentos, sino además es generador de insumos que son utilizados en la industria.

En este momento en que la crisis se agudiza de manera importante es prioritario procurar un uso más eficiente de los recursos, asimismo, es fundamental contar con un adecuado manejo de los programas a cargo del gobierno federal, vigilando y certificando que la distribución de los apoyos se realice de manera objetiva y transparente, ya que es la única forma en que podemos erradicar la pobreza y con ello contribuir a detener el acelerado desmantelamiento del campo mexicano.

En lo que respecta al sector primario, contamos con programas públicos que proporcionan apoyos económicos a los agricultores, el ejemplo más representativo de ello es el Procampo.

Cabe mencionar que dicho programa cuenta con un padrón cercano a los 3 millones de beneficiarios, en términos de cantidad de tierra cultivable, asimismo, cuenta con un registro de más de 14 millones de hectáreas, de las cuales el 27 por ciento del total se ubican en el norte del país.

Pese a los beneficios que trae consigo este programa, debemos reconocer que no es suficiente para solventar los efectos de la crisis, sin embargo, si su ejecución es adecuada, puede ser un paliativo importante ante las diversas problemáticas que sufren muchos de quienes trabajan la tierra. En razón de ello, solicitamos que la implementación del mismo se realice de manera eficiente, y que dadas las circunstancias económico-financieras que enfrenta el campo mexicano, se realice una adecuación al calendario de aplicación de los recursos, permitiendo que los más de mil 821 millones de pesos que se aprobaron para el presente año, se ejerzan de manera inmediata.

El panorama de corto plazo que enfrenta el campo mexicano es adverso, por lo que se requiere de acciones inmediatas que reactiven a dicho sector, lo cual sólo es posible hacerlo mediante la inyección de recursos en cuantía suficiente y en

un periodo de tiempo que no vaya más allá del mes de marzo de 2009, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de que la crisis interna se agudice y que las consecuencias que pueda traer consigo repercutan en los millones de familias que tienen en la actividad agrícola su medio de subsistencia.

Otro de los planes estratégicos en el apoyo al sector primario es el Programa Ganadero (Progan), el cual tiene como principal objetivo apoyar a los productores del país, quienes requieren de recursos inmediatos que les permitan solventar sus gastos de producción. Es importante señalar, que la Cámara de Diputados aprobó en este rubro un presupuesto de 4 mil 200 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, es preciso destacar que un elemento fundamental en el desarrollo del campo, es la capacidad de generación de empleo en el sector agrícola, considerando que tiene la cualidad de producir empleos directos e indirectos, siendo el autoempleo el principal detonante de las actividades que se desarrollan en el campo. La posibilidad de contar con un empleo en el sector primario permite a los campesinos contar con una mayor certidumbre en sus ingresos, reflejándose de manera inmediata en una mejoría sustancial en la calidad de vida de las familias dependientes de esta actividad.

Asimismo, no debemos dejar al margen la utilización de insumos energéticos que permiten la realización de las actividades en el agro mexicano, como es el caso del diesel, el cual ha presentado incrementos importantes en su precio, complicando el desarrollo del sector e incrementando los costos operativos del mismo, por lo que resulta imperativo contar con un mecanismo que permita bajar el precio de dicho combustible, ya que de no hacerla se corre el riesgo de caer en una escala inflacionaria debido a que el incremento en el costo de producción será trasladado al precio final del producto, el cual es pagado por el consumidor final.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a través del titular de la Secretaría de Agricultura, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación

1. A modificar el calendario de gasto del Procampo y del Progan con el objetivo de que los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2009 se ejerzan durante los primeros tres meses del presente año, a fin de fortalecer el autoempleo y a su vez reactivar al sector agropecuario nacional.

2. De igual forma, a aplicar el monto asignado al programa especial concurrente en el rubro de competitividad y los apoyos al diesel agropecuario y marino en el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior, en aras de fomentar la producción del sector agrícola mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Diputados: José Rubén Escajeda Jiménez, César Duarte Jáquez (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica).»

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, diputado. La diputada Marcela.

La diputada Marcela Cuen Garibi (desde la curul): Me suscribo a este punto.

El diputado César Duarte Jáquez: Con mucho gusto, diputada.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces lo suscribe la diputada Marcela. Adelante. ¿Para sumarse?

El senador Rogelio Rueda Sánchez (desde la curul): También me sumo.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El diputado Ascención Orihuela.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): También.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Senador Gabino Cué.

El senador Gabino Cué Monteagudo (desde la curul): Me sumo, presidente.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Diputado Cuauhtémoc Velasco.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (desde la curul): Me sumo.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Diputado Javier Calzada.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (desde la curul): Me suscribo.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Diputado Octavio Martínez.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Me sumo, presidente.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. Lo suscribe también la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Senador Mejía.

El senador Raúl José Mejía González (desde la curul): Servidor. También me sumo.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. Se pregunta a la asamblea si es de considerarse de urgente resolución. Consulte la Secretaría, si es tan amable.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Se considera de urgente resolución.

Está a consideración el punto... a discusión. Se votó si es de urgente resolución. Está a discusión.

El senador Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Yo pedí la palabra.

El Presidente diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El senador Luis Alberto Villarreal, en el uso de la palabra.

El senador Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): En pro. Y lo hago en pro porque me parece que vale la pena hacer varias consideraciones, que sin el ánimo de armar una controversia con el diputado proponente, me parece que es importante señalar por qué no llegan a tiempo los recursos en muchas ocasiones.

¿Por qué? En los convenios de colaboración que suscriben la secretarías federales con los estados y los municipios, en la mayoría de las ocasiones, y quienes hemos tenido la oportunidad de estar en una administración municipal o quienes han estado al frente de una administración estatal, saben que regularmente este tipo de convenios están amarrados a dos cosas: uno, a que haya proyectos ejecutivos validados, y dos, a que esté recaba la información correspondiente para poder dotar a los beneficiarios de los programas correspondientes.

Y en esta parte a mí me parece pertinente consultarle al proponente si me acepta que se incluya dentro de la propuesta que esta propuesta le obligue o le pida, mejor dicho, de manera muy respetuosa a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, que le metan el acelerador, porque quienes están pagando son, por nuestra ineficiencia, los campesinos de este país.

Porque cuando llegan las tarjetas con diesel, pues ya no son tiempos de utilizar el diesel. Cuando se ocupaba el diesel, no llegó. Cuando se ocupaba la semilla o el fertilizante no llegó. Y es el momento en el que tenemos que decirle, en un ánimo de corresponsabilidad y en un ánimo de decir, nos toca a todos y pongamos todos lo que nos corresponde por el bien de los campesinos, y a quienes les toque integrar los expediente, que a quien le toca hacer los listados, lo hagan en tiempo para que puedan así darle cumplimiento a los convenios que han suscrito en esta materia.

Y por eso cuando el diputado proponente señala aquí que la Secretaría de Hacienda no tiene inconveniente, pues claro que no lo tiene. Y en muchas ocasiones la Secretaría de Hacienda y muchas otras secretarías federales están desesperadas correteando a quienes tienen que hacer esta otra parte del trabajo, para que puedan tener beneficios los campesinos como lo han autorizado en el Presupuesto de Egresos los señores y las señoras diputados.

En consecuencia, el PAN, por supuesto, mi fracción está en pro de que en el primer trimestre del año lleguen estos recursos para que se hagan efectivos y para que puedan llegar a donde tienen que llegar y para que puedan resolver lo

que tienen que resolver, pero también, quiere puntualizar con todas las letras que debemos pedirle respetuosamente a los alcaldes y a los gobernadores de los estados de nuestro país, que hagan la parte, también, que les corresponda, para que lleguen los recursos que tienen que llegar. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. La senadora Teresa Ortuño y el diputado Orihuela, y el diputado Javier Calzada.

La senadora María Teresa Ortuño Gurza: Por supuesto que asumo como mías todas y cada una de las palabras que presentó aquí mi compañero senador Luis Alberto Villarreal García.

Sólo quiero hacer una precisión adicional. Éste es un fenómeno muy común en donde parece, y lo digo con todo convencimiento, y podría decir hasta con cariño, como un deporte: “túpanle al negro”, “péguenle al gobierno federal, porque es el causante de todos los males”.

Y yo no he visto ese celo de algunos legisladores en exigir a las autoridades locales, no solamente, voy a adicionar, no solamente que tengan el dinero y lo ejerzan en conjunto, sino la transparencia para decirle a los beneficiados de dónde les llegan los apoyos.

Porque es una chulada ver a los dirigentes repartir el dinero como si fuera de ellos. A los alcaldes repartir el dinero como si fuera de ellos. A los gobernadores reclamar por un lado, “nos abandona la federación”, y por el otro lado repartir dinero federal. Es bastante divertido ver esos escenarios políticos.

Yo creo que el dinero es de los impuestos de todos, de todos, y nadie tiene por qué adueñarse de los beneficios que este dinero puede proporcionar para, en algo, aliviar muchos de estos males que tenemos que atajar; pero es obligación y es honestidad y es integridad no lucrar políticamente con ellos a la hora de las entregas; y como el gobierno federal en ninguna parte dispone de todo el personal para poder hacer las entregas.

Y porque las reglas impuestas, también por el gobierno federal en sus programas, obligan a la coordinación con estados y municipios, vienen a repartir los funcionarios que

no le dicen a la gente de dónde les viene el apoyo, o le dicen: “Sí, es apoyo federal, pero yo te lo conseguí. Yo me lucí, yo me paré, yo fui y te conseguí; yo te gestioné, así que aunque sea dinero federal, yo te lo traigo aquí”.

Me parece que lo que necesitamos es decir: “Lo estatal es de todos, lo municipal es de todos, lo federal es de todos”. Y exigir por parejo a todas las autoridades que, en este mosaico de estados de la república en que vivimos, no le entren con más ganas unos que otros. Debe subirse este punto y propongo que la invitación se le haga a todos los órdenes de gobierno. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Senadora, ¿autoriza una pregunta al diputado Gerardo Villanueva Albarrán?

La senadora María Teresa Ortuño Gurza: Sí.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente.

Senadora, muchas gracias por aceptar la pregunta, que iría antecedida de una reflexión, porque de verdad estamos aquí los perredistas muy sorprendidos de la exposición que usted hace acerca del origen de los recursos de todos los programas, locales, municipales y por supuesto, federales.

Coincidimos con usted en que no pueden ser utilizados políticamente, y le voy a decir una cosa. Independientemente de estar de acuerdo o no con lo que usted está diciendo, la ley prohíbe que se utilicen de esa manera.

Sin embargo, fíjese que en los órganos electorales de todo el país y en el IFE se van a seguir dando estos debates por quejas que presentan los partidos políticos, en particular el PRD ha presentado una, en la que el PAN está mencionando... El PAN, su partido, de manera incongruente y de manera indebida, y también de manera muy desesperada, que ellos son los autores de todos los programas sociales de este país.

No obstante los resolutivos que emitan los consejeros electorales, que pueden ser muy respetables, aunque sean absolutamente impugnables, nosotros vamos a seguir insistiendo en que esta cultura de legalidad —y sobre todo de respeto a la gente que recibe, que merece, y con quienes debemos defender juntos que se mantengan esos progra-

mas—, no sean utilizados de manera tan cínica, tan arbitraria y a veces hasta con el respaldo de las autoridades electorales.

Ahí tenemos una tarea pendiente los diputados. Quedaron lagunas en la ley y es por eso que el PRD, y ojalá senadores del PAN, como usted, nos acompañen en hacer ese tipo de impugnaciones, aun cuando sea su partido el que esté violando la ley.

Entonces, esta reflexión tiene que ver con esa pregunta que le estaría haciendo en este momento: ¿coincidiría con nosotros en impugnar al PAN, por hacer uso indebido de los programas sociales para promocionar a su corriente política en un año electoral?

Eso es todo, diputado presidente. Muchas gracias, senadora, por su respuesta. De antemano le agradezco.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, senadora.

La senadora María Teresa Ortuño Gurza: Yo actúo siempre con buena fe en todas mis intervenciones, y no le asigno a nadie unas palabras que no le puse en la boca.

Estábamos hablando de un punto de acuerdo muy interesante y muy de apoyarse, del diputado César Duarte; el tema, los apoyos al campo. Me perdí en asuntos electorales de los que no estábamos hablando, sino en el de hacer un exhorto a las autoridades, y dijimos que hay que sumar también a las locales.

Sobre el otro tema, discúlpeme, diputado, Acción Nacional en los órganos electorales fijó su postura ayer, y este debate es de otro orden.

Por supuesto, a mí no me van a venir a pedir congruencias, disculpe, ni usted ni nadie. Yo la voy a tener toda la vida y no voy a tener que demostrárselo a usted ni a nadie. Sí me sumo al punto de acuerdo con esa precisión, solicitándole al diputado proponente que se agregue el exhorto por parejo y que se le dé el mismo peso a lo que significa. Porque no todos los programas llevan dinero municipal, pero muchas veces los alcaldes o sus funcionarios reparten esos programas.

Por eso le sugeriría nada más que el exhorto lleve el mismo ímpetu que le pone a lo federal para lo local también. En ese sentido me sumo a lo que dijo.

Otro debate con mucho gusto y cuando quieran. Con permiso.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias. Diputado Ascención Orihuela, tiene el uso de la palabra.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas: Gracias, señor presidente.

Creo que hay una enorme confusión o ignorancia en lo que se está planteando. El punto de acuerdo que yo escuché habla de tres programas que tienen que ver estrictamente con recursos federales. Procampo, Progan y el subsidio al diesel son recursos exclusivamente federales.

Yo no sé si el intento de subir el debate, quería la senadora que se le hiciera la pregunta que no contestó, pero no tiene nada que ver con lo que plantearon. Estos programas no tienen componentes ni municipales ni estatales. Eso es otra cosa.

Ustedes vinieron a plantear aquí que se les lleve el acuerdo a los estados y a los municipios, pero son tres programas específicos. El punto de acuerdo es de tres programas específicos que no tienen más que recursos federales. O hay ignorancia o no entendieron la propuesta.

Señor presidente, yo sugiero, propongo que retiren la propuesta que hicieron, porque no cabe, no ha lugar la propuesta de que se les convoque a los estados y a los municipios a aportar su componente. Obviamente no es el caso.

El otro caso, bueno, tendríamos que hablar de otros programas que no es el caso de la propuesta y discutiríamos en otros términos. A la mejor en las reglas de operación, la eficacia que han tenido los funcionarios federales y las instancias federales. Yo sugiero que se retire la propuesta, porque no ha lugar.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Para rectificación de hechos, el senador Luis Alberto Villarreal García.

El senador Luis Alberto Villarreal García: Le solicité la palabra, primero, en el ánimo, por supuesto, de respaldar una propuesta que es importante no solamente para mi partido o para el partido del diputado proponente, sino para todos los mexicanos que tienen acceso a este tipo de programas.

Discúlpeme, diputado, está muy equivocado. Se lo digo a usted directamente. Sí operan municipios y estados estos programas que, efectivamente —como usted lo señaló—, llevan exclusivamente recursos federales sin mezcla. Y si no se operan a tiempo, y para poderlos operar a tiempo se requiere de un trabajo previo de campo que regularmente, —se lo digo con conocimiento de causa— respaldan en los municipios y en los estados, no se puede entregar algo que no está debidamente operado.

Porque si no hay una lista...

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): El padrón...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se evitan los diálogos, señor diputado. Respeten al orador.

El senador Luis Alberto Villarreal García: La intención es muy sencilla. Finalmente éste es un exhorto respetuoso muy importante. Queremos que en este exhorto respetuoso y muy importante, esté también considerada la autoridad local y la autoridad municipal simple y llanamente, porque me parece que hoy, en estos tiempos por los que está atravesando nuestro país, requiere el esfuerzo, el trabajo, el compromiso y la tenacidad de todos los servidores públicos, independientemente del ámbito o de la esfera de competencia e independientemente del partido político, de la proveniencia de cualquier funcionario.

En ese sentido, nosotros nos sumamos. Con todo respeto, en mi caso yo no puedo quitar mi propuesta. Sin embargo, este es un asunto que no decido yo, sino que finalmente decide la asamblea.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor senador.

Por alusiones personales, Ascención Orihuela; enseguida el diputado Javier Calzada, y luego el diputado Rubén Escajeda.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas: Solamente para precisar que en los programas, en estos tres programas federales, no hay intervención ni de municipios ni de otro tipo de autoridades que no sean las responsables, que es la Secretaría de Agricultura. Ella realiza los padrones de Procampo, los padrones y el padrón de subsidio al diesel.

Esto está establecido y se pagan en oficinas que dependen de la Secretaría de Agricultura o, en su caso, de convenios que realiza con los gobiernos de los estados en oficinas de gobiernos de los estados. Pero no tienen ninguna injerencia otras autoridades. Solamente preciso eso.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Javier Calzada, tiene el uso de la palabra.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez: Gracias, diputado presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en primer lugar hago explícito el respaldo al punto de acuerdo que presenta nuestro presidente de la Cámara de Diputados, César Duarte.

Habría que decir también que es importante que se le dé este enfoque a la solución de un problema que está a lo largo y ancho del país. Se anuncian medidas para disminuir los incrementos periódicos al diesel, pero al diesel en general. Al diesel que consumen los transportistas, los industriales, etcétera. Y también al que le interesa a una buena parte de la población que, como siempre, es la de menores ingresos, la más desprotegida, la que viene pagando el costo de todas las decisiones que se toman aquí en el centro.

Por esa razón es inteligente el mecanismo que se propone de incrementar los recursos al Programa Especial Concurrante del Campo, y destinar un mayor subsidio particularmente a los que tienen esta dificultad que son el sector agropecuario y el sector pesquero en particular, que ha hecho manifestaciones en muchos estados de la república.

Por esa razón, nos congratulamos de este enfoque y esta solución. Esperamos que haya sensibilidad de parte del Ejecutivo federal para hacer los ajustes, de acuerdo con las facultades que le asigna la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la marcha, en el ejercicio del presupuesto, para poder hacerle frente a estos problemas.

En esa misma línea, el día de hoy esta Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo donde solicitamos que a los productores agrícolas que tienen la necesidad de extraer el agua mediante pozo profundo, que no tienen el beneficio de los canales de riego, como es la mayoría de los agricultores del estado de Sinaloa, y donde la producción es más cara, donde cuesta más por los recibos de la energía eléctrica.

Ahorita nuestros agricultores están pagando 40 centavos kilovatio-hora, durante 16 horas al día y solamente 8 horas, las más difíciles de las 12 de la noche a las 8 de la mañana, están pagando 20 centavos kilowatt-hora. El punto de acuerdo que hoy aprobamos es un exhorto para que se ajusten las tarifas y solamente paguen durante las 24 horas la tarifa más baja, de 20 centavos kilovatio-hora.

Nosotros estamos de acuerdo en que, en las medidas que anunció el Ejecutivo, se haya apoyado a los industriales con un subsidio a la energía eléctrica. Lo que no compartimos, no entendemos y en lo que nunca vamos a estar de acuerdo es en que solamente se apoye a los que tienen ingresos de medio hacia arriba, y se siga dejando olvidados a los agricultores.

Por eso, en este mismo sentido, así como se hace este exhorto al Ejecutivo para incremento al subsidio del diesel agropecuario y pesquero, también hago aquí el exhorto para que el Ejecutivo federal pudiera ser sensible a la disminución de las tarifas eléctricas del sector agropecuario. Hasta ahí el comentario. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Javier Calzada. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Rubén Escajeda.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Con permiso, señor presidente.

Llama la atención verdaderamente tanta incongruencia.

Cuando se habla de no politizar las cosas, y muchos hemos recibido en nuestra casa una carta del titular del Ejecutivo, donde presume el estar ejerciendo recursos y nunca habla —por cierto— de que la Cámara de Diputados, conformada por diputados de todos los partidos, tiene el mérito de haber autorizado los recursos.

Seamos congruentes, y seamos congruentes con la posición que en el discurso se menciona, en temas en donde nadie puede decir que no. El punto de acuerdo que hoy se plantea es muy preciso y categórico: Progan, Procampo, tarjetas para el diesel, recurso al 100 por ciento federal.

Naturalmente que los gobernadores tienen que hacer su parte. Ojalá que todas las conductas de los gobernadores pudieran servir como ejemplo, como en el caso de Durango, que autorizó un subsidio de dos pesos por litro de die-

sel para los productores de menos de cinco hectáreas. Ojalá que el señor presidente de la república pueda emular esta actitud de un gobierno que entiende a la gente.

Y ojalá también que pudieran entender quienes gobiernan este país el cómo la sociedad se está sobrecalentando, cómo la sociedad tiene que manifestarse —como lo haremos el próximo 30 de este mes— para reclamarle a la autoridad y a los distintos órdenes de gobierno, a la Secretaría de Agricultura en especial, el subejercicio de los recursos y la falta de voluntad política para atender a la gente.

Cuidado. El termómetro de la sociedad puede tener otras consecuencias. Ojalá que el reflejo político —ojalá que lo tengan— de quienes gobiernan este país los lleve a pensar en tomar medidas serias, medidas inteligentes; no medidas demagogas que no tienen absolutamente ninguna otra intención más que un fin totalmente electoral.

Ojalá, por el bien del campo de este país, que por cierto, reitero que los productores de este país hacemos milagros; verdaderamente es un acto de patriotismo el sembrar en este país cuando no existen los apoyos necesarios y suficientes para seguir resolviendo el grave problema de crisis económica y de crisis alimentaria sobre todo, que se avecina.

Señor presidente, termino reiterando la posición de la fracción del PRI, para que el punto de acuerdo que hoy, por cierto, usted y su servidor propusimos, se conserve tal y como se ha planteado. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el señor senador Rubén Velázquez.

El senador Rubén Fernando Velázquez López: Legisladoras y legisladores, éste es un tema que naturalmente nos interesa a todos, obviamente me interesa a mí no sólo porque soy legislador, sino porque también trabajo el campo y sufro los problemas que ahí se están llevando a cabo y tenemos desde hace mucho tiempo.

Yo creo que este punto de acuerdo, como otros que se han propuesto en esta legislatura, deberíamos desahogarlo con prontitud y con el afán verdaderamente de ayudar al que está allá, en el campo, no acá en la tribuna, no aquí en las curules o en los escaños, disfrutando de este medio ambiente; sino allá en donde verdaderamente se sufre.

Quiero rechazar que hubiera, en esta propuesta y en los discursos que me han antecedido, algún interés electoral. Lo

dudo. Por supuesto debe de haber. Pero yo vengo a llamar la atención a la autoridad y a los legisladores, que son del partido de la autoridad, a que estemos con el ojo avizor.

Pareciera que cada vez vamos empujando más a querer despertar a ese México bronco, que todos conocemos por la historia, y que por cierto en mi estado ya hemos tenido algunos huracanes fuertes cuando se despierta el México bronco.

Creo que vale la pena, amigos y amigas, que escuchemos qué está pasando allá con la gente. El movimiento pesquero que surgió desde hace unos días para acá, por supuesto que no es menor, y la verdad no estamos viendo —o yo no estoy viendo— una actitud diligente para que resolver esas inquietudes, sino al revés. Es para menospreciarlas.

No estoy viendo una actitud propositiva con las preocupaciones que han surgido, con todas las denuncias que se han hecho en el manejo del programa Proárbol, en la Conafor, he visto igual una actitud de desprecio, de no quererse sentar a oír y a resolver la problemática que se está presentando con hechos, con razones, con argumentos.

He leído, desafortunadamente, declaraciones de nuestro compañero senador con licencia, al que conocemos de hace muchos años, a don Alberto Cárdenas, en donde dice: “No me tiemblan las corvas”. Si no le tienen que temblar las corvas, el asunto es que hay que sentarse a resolver el problema, el problema que está ahí.

Entiendo a mis amigos del PAN, para sumar este punto que están proponiendo, que acepten los proponentes del punto de acuerdo, para que sumen a los estados y a los municipios.

Quisiera, a ver si es posible, mover la sensibilidad de los proponentes, porque no es un asunto que se deba tampoco de rechazar. Ya entiendo que estamos tratando de proteger a nuestros gobiernos locales. No se olviden que en mi estado gobierna el PRD y hay muchos estados gobernados por el PRI y otros por el PAN.

Es una propuesta entonces que tiene que llamar la atención a todos, porque aunque es muy probable que en este caso específico del Procampo, Progan y el subsidio al diesel lo operan directamente las oficinas o las delegaciones de la Sagarpa, pero efectivamente lo hacen con padrones que están establecidos.

El Procampo es inamovible, sufre algunos pequeños cambios, pero los otros son movibles, se mueven y ahí participa la autoridad estatal y la autoridad municipal.

Creo que nos debemos de abrir, diputado Duarte y diputado tocayo, Rubén, a esta propuesta que hacen los amigos del PAN, porque nos toca a todos.

Quisiera oír a mis amigos del PAN, un compromiso para que hablemos con el área de Agricultura y veamos por qué no llegan los apoyos al campo. Es un asunto de dale y dale y dale, todos los días y todas las semanas, cuando estamos legislando y no es posible que no abramos los oídos a ese punto.

Es muy probable que el secretario de Agricultura nos esté diciendo la verdad cuando dice que ya están todos los recursos en los estados, y luego ocurra que los estados no hacen la mezcla, y entonces no pueden gastar. Pero eso es para los programas de desarrollo rural y de activos productivos, y no sé qué nombres les han puesto hoy.

Para éstos en especial no necesitan la mezcla de recursos, como ya se dijo. Pero necesitamos, diputados y senadores, diputadas y senadoras, hacer un documento que comprometa a los políticos servidores, y espero que sean servidores con los productores.

¿Qué no estamos oyendo el problema? ¿Qué no nos están diciendo todos los días, en todos los sentidos y en muchos lenguajes y palabras de qué tamaño es la crisis que tenemos?

De verdad, nosotros no sentimos la crisis, porque cada mes nos dan nuestra dieta, nuestro sueldo; la bronca es allá, cuando tienen que vender una tonelada de maíz ni siquiera a 2 mil 500 pesos. La bronca es allá, cuando los que están queriendo sembrar ahorita en el otoño-invierno, y asómbrense y estados como el mío, no llegan los apoyos del otoño-invierno.

Ésos son problemas que se tienen que resolver, cuando la mayor parte de los apoyos se van para el norte, para Sinaloa, para Jalisco, para todas aquellas regiones, porque han peleado y han tomado carreteras y han tomado casetas y han puesto en un brete al gobierno y por eso los apoyos se van para allá. Y si no, los reto a que analicemos cómo se están usando los recursos del campo, qué porcentaje se va para un lado y qué porcentaje se va para el otro lado, es decir, para un México y para el otro México.

Ésa es la otra parte que tenemos que uniformar, que tenemos también que igualar, que justificar. Por eso a mí me parece que es prudente que en este punto, que es propositivo, no lo detengamos, porque estemos en desacuerdo en no llamar a los gobiernos locales, a los estatales y a los municipales, a que se sumen a que el gasto que va al campo se haga con la prontitud, con la diligencia que se merece el asunto, estimados amigos.

Y creo que el exhorto debe ir a todos los niveles; yo creo que incluso deberíamos ampliarlo, pero no lo voy a meter. Sólo digo que evitemos la tozudez, evitemos el desprecio de los funcionarios del gobierno, de todos los gobiernos, no solamente el federal, de todos los gobiernos, porque luego ocurre en cualquier nivel, ante reclamos de la gente que está organizada o no organizada.

¿Será que necesitamos que esté violentado todo el país o una parte del país para que digamos “cuánta razón tenemos”? Acuérdense de los pronósticos que hacían de la debacle económica en el mundo, y las autoridades de México decían: “aquí no va a llegar, aquí no es cierto”. Hasta que llegó. Lo mismo está pasando con este tema.

La mayor parte de los mexicanos todavía, por fortuna, están en el campo. Pero todos ustedes salen, salimos al campo a visitar a nuestros electores y nos damos cuenta cómo la mayor parte de los terrenos están ya sin trabajar.

De tal manera que sí nos preocupemos, sí nos ocupemos. Yo hago ese llamado a los presentes para que busquemos una redacción a esta propuesta que han hecho los diputados del PRI, para que salgamos todos en apoyo a este asunto y vaya el exhorto a todos los niveles del gobierno.

Estoy de acuerdo con eso, porque no solamente es culpa de las autoridades que están en la federación; también tenemos culpables en los estados. Aceptémoslo priistas y aceptémoslo perredistas. Yo creo que así es el asunto. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, senador.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Los legisla-

dores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido. No recibimos ninguna propuesta.

La senadora María Teresa Ortuño Gurza (desde la curul): La propuesta, señor presidente, fue verbal en el sentido de que cuando se dice “convocamos a las autoridades”, que se agregue “estatales y municipales”; que se agregue la invitación en el mismo sentido.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Apoyo técnico, por favor haga un escrito para que se presente y pueda ser considerado. Que se establezca por escrito la modificación propuesta por la senadora Ortuño, que incluye las palabras municipio y estado, enseguida de la palabra Sagarpa, nos dice el senador Luis Alberto Villarreal.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (desde la curul): Señor presidente.

Si me permite, senadora, es que no cabe, porque estamos hablando de tres programas federales. Cómo exhortamos al estado y al municipio a que los ejerzan si es una facultad exclusiva del gobierno federal. No da. Es para otro tipo de proyectos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No se admiten diálogos entre legisladores, compañeros. Ahorita lo consultamos.

Lea la Secretaría la propuesta hecha por la senadora Ortuño... Ahorita vamos a poner a discusión ese punto para ver si se acepta.

¿La unidad técnica ya la tiene? Lea la Secretaría la propuesta de adición de la senadora Teresa Ortuño.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: Sería en los términos siguientes:

Se agregaría un numeral 2, que quedaría en los términos siguientes: “De igual forma, invitamos a los gobiernos estatales y municipales a agilizar el cumplimiento de sus tareas en orden a este mismo objetivo”.

Entonces el que está como 2 pasaría a ser el numeral 3.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta si se acepta la propuesta. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se acepta la adición.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo con la adición aceptada por la asamblea.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo con la modificación aprobada. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

INDUSTRIA SIDERURGICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar un punto de acuerdo resolutivo a la reciente reunión de los presidentes de Estados Unidos de América y de México.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez: Gracias, diputado presidente.

Se comunicó oportunamente para hacer el cambio por el punto registrado en el orden, que es una proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a que defienda la industria siderúrgica nacional ante la política comercial.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede, señor diputado, el cambio de turno, ya que es del mismo grupo parlamentario. Tiene el uso de la palabra para ese punto de acuerdo, al que usted ha dado lectura.

El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez: En días pasados la oficina del congresista norteamericano Peter Visclosky anunció que fue aprobada una enmienda a la Ley de Recuperación y de Reinversión de Estados Unidos, por medio de la cual se incluye, dentro de este ordenamiento, la denominada Ley Acero Americano Primero.

Con esta enmienda todas las obras públicas que lleva a cabo el gobierno de Estados Unidos, relativas a proyectos de construcción, reparación y mantenimiento que requiere el acero, deberán llevarse a cabo exclusivamente con acero fabricado en Estados Unidos, por lo que el acero importado no tendrá oportunidad de participar en esas obras, excepto que no haya suficiente oferta de acero doméstico o que sea 25 por ciento más caro que el extranjero.

Esta medida de política comercial claramente proteccionista atenta contra el libre comercio entre Estados Unidos y México, y afectará directamente a los productores nacionales de acero. La industria siderúrgica nacional exporta a 113 países, pero 70.1 por ciento de las exportaciones totales tienen como destino Estados Unidos.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la producción de acero de México se duplicó llegando a representar en la actualidad 13 por ciento de la producción siderúrgica total de la región del tratado, que representa 12 por ciento de la demanda mundial de acero.

La importancia de esta industria en el desarrollo de la economía mexicana es indiscutible; representa 2.2 por ciento del producto interno bruto, da empleo directo e indirecto a más de 600 mil personas, opera 79 por ciento de su capacidad instalada y exporta acero por un valor de 7 mil millones de dólares.

Asimismo, la prudencia en el manejo de los asuntos públicos recomienda tomar acciones para anticiparse a los posibles efectos negativos que sobre otras ramas industriales, como la del cemento o la del vidrio, tendrían medidas proteccionistas similares no sólo a las del gobierno de Estados Unidos de América, sino de otros países, pues en el contexto de esta crisis económica mundial tomar medidas que restrinjan el comercio internacional es común.

Hay muchos ejemplos de estas nuevas medidas de protección. Rusia subió los aranceles de importación a los automóviles y los camiones de 25 por ciento a 30 por ciento. La Unión Europea ha dicho que podría volver a imponer aranceles de 79 por ciento a componentes de imprentas de libros de China. Vietnam subirá los impuestos al acero de 8 por ciento a 12 por ciento para impulsar el uso de productos nacionales. Y nuestro gobierno cuenta con los instrumentos para tratar de revertir este tipo de medidas que atentan contra el comercio bilateral México-Estados Unidos de América.

Por lo expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal a que, en los términos y atribuciones consignadas dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Servicio Exterior Mexicano realice las gestiones pertinentes a fin de contrarrestar los efectos negativos sobre la industria siderúrgica nacional derivados de la enmienda a la Ley de Reinversión y Recuperación del Congreso de Estados Unidos, por la cual se establece que deberá utilizarse exclusivamente acero fabricado en Estados Unidos en las obras públicas de ese país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que tome las medidas conducentes para anticipar los efectos negativos sobre otras ramas productivas, como el cemento o el vidrio, derivados de medidas proteccionistas similares de los gobiernos de otros países.

Es cuanto, diputado presidente; le agradezco esta oportunidad.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a defender la industria siderúrgica nacional ante la política comercial proteccionista de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Francisco Javier Calzada Vázquez, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 34 incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la si-

guiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al gobierno federal a que tome las medidas necesarias para contrarrestar los efectos negativos que tendrán, sobre la industria siderúrgica nacional y otras ramas productivas, las medidas de política comercial proteccionista de los Estados Unidos de América, conforme a las siguientes:

Consideraciones

En días pasados, la oficina del congresista norteamericano Pete Visclosky anunció que fue aprobada una enmienda a la Ley de Reinversión y Recuperación de Estados Unidos (American Recovery and Reinvestment Act) por medio de la cual se incluye dentro de este ordenamiento la denominada Ley de Primero el Acero Americano (American Steel First Act).

Con esta enmienda, todas las obras públicas que lleva a cabo el gobierno de los Estados Unidos, relativas a proyectos de construcción, reparación y mantenimiento que requieran acero, deberán llevarse a cabo exclusivamente con acero fabricado en Estados Unidos, por lo que el acero importado no tendrá oportunidad de participar en esas obras excepto que no haya suficiente oferta de acero doméstico o que sea 25 por ciento más caro que el extranjero.

Esta medida de política comercial claramente proteccionista atenta contra el libre comercio entre Estados Unidos y México, y afectará directamente a los productores nacionales de acero. La industria siderúrgica nacional exporta a 113 países, pero el 70.1 por ciento de las exportaciones totales tiene como destino al vecino del norte.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) la producción de acero de México se duplicó llegando a representar en la actualidad el 13 por ciento de la producción siderúrgica total de la región del TLCAN que representa el 12 por ciento de la demanda mundial de acero.

La importancia de esta industria en el desarrollo de la economía nacional es indiscutible: representa el 2.2 por ciento del producto interno bruto, da empleo directo e indirecto a más de 600 mil personas, opera al 79 por ciento de su capacidad instalada y exporta acero por un valor de 7 mil millones de dólares.

Asimismo, la prudencia en el manejo de los asuntos públicos recomienda tomar acciones para anticiparse a los posi-

bles efectos negativos que sobre otras ramas industriales, como la del cemento o la del vidrio, tendrían medidas proteccionistas similares no sólo del gobierno de Estados Unidos de América sino de otros países, pues en el contexto de crisis económica mundial tomar medidas que restringe el comercio internacional son comunes.

Hay muchos ejemplos de estas nuevas medidas de protección. Rusia subió los aranceles de importación a los automóviles y los camiones del 25 al 30 por ciento; la Unión Europea ha dicho que podría volver a imponer aranceles del 79 por ciento a un componente de impresoras de libros de China; Vietnam subirá los impuestos al acero del 8 al 12 por ciento para impulsar el uso de productos nacionales; la India estableció licencias de importación para algunos productos de acero y materiales de madera; Ucrania, Ecuador y Argentina han considerado tomar medidas similares.

Nuestro gobierno cuenta con los instrumentos para tratar de revertir este tipo de medidas que atentan contra el comercio bilateral México-Estados Unidos de América. Recordemos que en 2002 fue creado el Comité de Comercio de Acero de Norteamérica, con el objetivo de una mayor integración del mercado regional siderúrgico. Dicho comité está formado por representantes de industrias y gobiernos de los tres países del TLCAN y se encarga de monitorear temas como políticas intra-tratado, temas de comercio internacional tendencias del mercado global y el desarrollo de la industria.

Esta instancia debe utilizarse, junto con otro tipo de medidas, para que México plantee la necesidad de establecer políticas que permitan una mejor competencia y un mayor volumen de comercio entre los socios del TLCAN y no políticas que dañen la relación de intercambio.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, en los términos y atribuciones consignadas dentro del TLCAN, el servicio exterior realice las gestiones pertinentes a fin de contrarrestar los efectos negativos sobre la industria siderúrgica nacional derivados de enmienda a la Ley de Reversión y Recuperación de Estados Unidos (American Recovery and Reinvestment Act) del Congreso de los Estados Unidos por la cual se establece que deberá utilizarse exclusivamente acero fabricado en Estados Unidos en las obras públicas de ese país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que tome las medidas conducentes a fin de anticipar los efectos negativos sobre otras ramas productivas, como el cemento o el vidrio, derivado de medidas proteccionistas similares de los gobiernos de otros países.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Lea la Secretaría una solicitud de cambio del orden del día que nos ha enviado la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva, para ponerla a consideración del pleno.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos le solicitamos que en uso de las facultades, que le confiere el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponga a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la modificación del orden del día para dar entrada en el primer turno en que sea posible a una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que mantenga sin aumento el precio del diesel durante todo el año 2009 para su uso agropecuario, para el transporte de pasajeros y de carga, para la Marina Mercante Nacional, así como el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país, suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios.

México, DF, a 28 de enero de 2009.— Mesa Directiva: diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbricas), senador Ramiro Hernández García (rúbricas), diputada Marcela Cuen Garibi (rúbricas), senador Luis Alberto Villarreal García (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse la modificación al orden del día.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

PRECIO DEL DIESEL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, lea el punto de acuerdo de manera inmediata... Por tanto, se concede el uso de la palabra al señor diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a mantener sin aumento el precio del diesel durante todo 2009, presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política Mexicana, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

El día de ayer el Ejecutivo anunció una respuesta insuficiente sobre el aumento al diesel. Sobre este punto todos los grupos parlamentarios cuestionamos que haya tenido que esperar que miles de pescadores, de transportistas y de campesinos empezaran a sufrir y protestar por esa alza para empezar a reaccionar de forma tardía.

Además, lo que anunció ayer el gobierno fue una disminución parcial, del 75 por ciento al incremento mensual. Esto significa que el aumento será de 25 por ciento, o como di-

jo el secretario Carstens, en vez de tener aumentos semanales ahora serán mensuales.

Pero desde nuestro punto de vista el problema no es si el aumento es pequeño o grande, si los productores van enfrentar el costo en una fecha u otra.

El fondo del problema es que la medida anunciada por el Ejecutivo es insuficiente, más si se considera que apenas la semana pasada acordamos pedirle al Ejecutivo que congelara el precio del hidrocarburo.

En la sesión del 21 de enero de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, todas las bancadas acordamos hacer adición a una proposición por la que se exhortó al titular del Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias, con el fin de disminuir el precio del diesel para el auto-transporte y los pescadores, en virtud de la crisis en la que se encuentran dichos sectores.

Esto puede consultarse en la versión estenografita y el punto de acuerdo votado en la sesión referida que dice claramente en su primer punto, disminuir el precio del diesel; en el tercer punto se pide que se considere el diesel para la industria pesquera, y en el cuarto punto dice que se contemple la congelación del precio del diesel para uso agropecuario, para el transporte de pasajeros y de carga, para la marina mercante nacional y para el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país, durante todo el año.

No podemos darnos por satisfechos cuando la representación del Legislativo acuerda solicitarle al gobierno una disminución del precio y este nos responde anunciando que ahora el aumento va a ser más chiquito pero aumento.

Por supuesto que el gobierno no está obligado a seguir puntualmente los puntos de acuerdo del Legislativo, pues eso implicaría una forma de gobierno distinta, pero creo que tenemos la razón cuando pedimos atención a una causa justa. Entre todos convenimos que lo que se comunicara fuera una petición de disminución, y lo que esta respondiendo el gobierno es insuficiente.

De esta forma sigue siendo vigente la necesidad de una política de apoyo a la reactivación económica, de aliento a los trabajadores del campo y a los pescadores

Por ello, los legisladores firmantes los convocamos a decirle muy claramente al gobierno que la medida anunciada es insuficiente y que lo exhortamos, por segunda vez, a que

en su política anticrisis se decida a congelar el precio del diesel tal y como lo demanda la realidad de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que mantenga sin aumento el precio del diesel durante todo el 2009, para su uso agropecuario, para el transporte de pasajeros y de carga, para la Marina Mercante Nacional, así como el sector de la pesca comercial y deportiva en todo el país.

Diputado Carlos Altamirano Toledo, diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, diputado Octavio Martínez Vargas, diputado Fidel Antuña Batista, senador Luis Alberto Villarreal, diputado Cuauhtémoc Sandoval, senador Gabino Cué Monteagudo, diputado Humberto Aguilar Coronado, diputado Cuauhtémoc Velasco, senadora Marcela Cuen Garibi, diputado César Duarte Jáquez, senador Rubén Velázquez, senador Ramiro Hernández, senador Raúl Mejía, diputado Carlos Felton (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Tonatiuh Bravo.

Había solicitado el diputado Ascención Orihuela sumarse a la firma de éste; el diputado Rubén Escajeda, el senador Rogelio Rueda, el diputado Octavio Martínez Vargas; todo el Grupo Parlamentario del PRD, de Convergencia, y nada más.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, se consulta a la asamblea si se considera de urgente u obvia resolución. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No son las dos terceras partes, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Se acaba de recibir una comunicación del diputado Gustavo Macías Zambrano. Léala la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente mi solicitud de licencia para separarme por tiempo indefinido del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, a partir del 1 de febrero del año en curso.

Cordialmente.

Palacio Legislativo, a 28 de enero de 2009.— Diputado Gustavo Macías Zambrano (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la secretaría de la asamblea poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Gustavo Macías Zambrano para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el I distrito de Jalisco, a partir del 1 de febrero del presente año.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

PERIODISTAS ANA LILIA PEREZ
Y MIGUEL BADILLO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo, y se manifiesta por el respeto irrestricto a la libertad de expresión, a los derechos humanos.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva: Compañeras y compañeros, una de las más representativas libertades de los sistemas democráticos es precisamente el derecho del individuo a exponer sus pensamientos y opiniones, por medio de la palabra, por escrito o cualquier otro medio de reproducción, sin autorizaciones previas o censura de la autoridad y sin más limitación que lo que la ley establece.

Esos límites son los derechos de los demás a ser respetados en su honor, intimidad y fama, así como el respeto al orden público. Lo anterior viene al caso, porque recientemente hemos visto con profunda preocupación, que una de las manifestaciones de esta libertad, la de expresión, tutelada en el artículo 7o. de la Constitución, se ha visto vulnerada en la persona de dos periodistas: Miguel Badillo, director, y Ana Lilia Pérez, reportera, ambos de la revista *Contralínea*.

¿Cuál es el delito que han cometido para ser perseguidos y acosados? Ninguno. El verdadero motivo parece ser un mal entendido o sentimiento de revancha, y por qué no decirlo con todas sus letras: “parece ser un acto de autoritarismo”, con el uso faccioso de las instituciones del estado de derecho, para castigar a quien en ejercicio de un derecho informó a sus lectores en febrero de 2008 que Juan Camilo Mouriño Terrazo, como funcionario público, organizaba negocios privados, beneficiando a compañías de su familia.

Hace unos días Miguel Badillo fue detenido unas horas, como consecuencia de las denuncias que ha realizado como parte de su trabajo. La periodista Ana Lilia Pérez, por su parte, investigó y divulgó asuntos de corrupción en Pe-

tróleos Mexicanos que involucran a empresarios, funcionarios y políticos de muy alto nivel.

Hoy se encuentra oculta como medida de seguridad ante las amenazas de muerte que ha recibido, y para evitar su detención, derivada de una denuncia por “daño moral”, entretrechado, interpuesta por empresarios gaseeros, por un orden de aprehensión que un juez de Guadalajara dictó en su contra por un supuesto desacato de un requerimiento judicial del cual nunca tuvo conocimiento.

La revista publicó que Jesús Alfonso Zaragoza López, socio mayoritario del presidente del consejo de administración del poderoso consorcio Z Gas, integrado por 80 empresas, había comentado que en el sexenio de Fox, el entonces secretario de Energía, Felipe Calderón Hinojosa, lo recibió en sus oficinas para ayudarlo en sus negocios y que a cambio él lo apoyó económicamente para su campaña a la Presidencia de la República.

La periodista realizó una serie de relevaciones que incomodaron al empresario Jesús Alfonso Zaragoza López, pese a existir grabación de ellas, así la reportera señaló que dicho empresario le reveló como los directivos de Pemex le ofrecieron el negocio de los ductos mucho antes de que se hablara de una reforma energética.

Cómo el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola, le ayudó a instalar su planta de gas de Manzanillo, la cual le renta Pemex Gas para almacenar el gas que luego Pemex le vende a él, y él a su vez distribuye a millones de consumidores.

Detalló cómo soborna a alcaldes y autoridades locales y federales para que le permitan instalar sus plantas de gas en zonas prohibidas, aún contra de las protestas ciudadanas, como lo hizo en el pueblo de Campos, según documento de los pobladores.

Lo anterior da lugar a que en agosto de 2007 el empresario presentara la primera demanda en contra de la revista *Contralínea*, del subdirector Miguel Badillo, y la reportera Ana Lilia Pérez.

Los mismos reporteros han denunciado públicamente una serie de irregularidades en el juicio, pese a que durante el juicio Zaragoza reconoció como suya la voz de las grabaciones que los periodistas exhibieron como prueba que éstas no fueron debidamente valoradas.

El empresario no aportó una sola prueba que sostuviera sus acusaciones. Los reporteros presentaron, además de las grabaciones, cientos de documentos que respaldaban las investigaciones periodísticas publicadas, incluidas las que el denunciante les proporcionó, algunos de ellos emitidos por Calderón Hinojosa.

Al denunciante se le permitió entrar al juzgado con guardaespaldas armados, y a Ana Lilia Pérez no se le permitió declarar. El juez la declaró confesa.

Compañeras y compañeros, ¿hasta cuándo vamos a permitir que la sola expresión de las ideas y el ejercicio de una profesión dé paso al acoso y a las amenazas?

Ana Lilia Pérez es contundente cuando afirma: “No maté, no robé, no violenté ley alguna. Mi única arma es la palabra, y con ella hice lo único que sé hacer: periodismo, honrosa profesión de la que me sostengo con un salario ganado decorosamente, sin pretensiones de enriquecimiento, como me han ofrecido los empresarios y funcionarios a quienes he investigado”.

Por tales motivos consideramos extremadamente grave que se presenten este tipo de hechos, pues lo que está de por medio es la defensa de la libertad de expresión y del derecho ciudadano a estar informado.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con los periodistas Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo, y se manifiesta por el respeto irrestricto a la libertad de expresión, tutelada en el artículo 7o. constitucional.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que resuelva la queja presentada, relacionada con los periodistas Miguel Badillo y Ana Lilia Pérez, respecto del acoso del que son objeto en el ejercicio de su profesión.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a que integre debidamente la averiguación previa correspondiente a la denuncia existente por las amenazas que han recibido dichos periodistas.

Quisiera agregar un cuarto punto, derivado de un hecho que hoy se dio a conocer a la opinión pública, que está planteado en los siguientes términos, y que someto a consideración de este pleno:

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su rechazo a los actos de intimidación mediante supuestas acciones legales que han sufrido varios medios de comunicación, como es el caso del amago de embargo al Diario Monitor, y que igualmente constituyen un atentado contra la libertad de expresión.

Es cuanto, señor presidente. Entrego a usted el agregado del punto número cuatro y le ruego someter a votación para que se determine si es de aceptarse que sea de urgente u obvia resolución.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente se solidariza con los periodistas Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo, y se manifiesta por el respeto irrestricto de la libertad de expresión y los derechos humanos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con base en el artículo 23, numeral 1, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo, y se manifiesta por el respeto irrestricto a la libertad de expresión; además exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que resuelva la queja presentada relacionada con los periodistas Miguel Badillo y Ana Lilia Pérez, respecto al acoso del que son objeto en el ejercicio de su profesión, y a la Procuraduría General de la República para que integre debidamente la averiguación previa correspondiente por la denuncia de las amenazas que han recibido dichos periodistas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Parte fundamental de los elementos de un estado de derecho es el respeto a los derechos humanos. En nuestro país todo individuo tiene tuteladas una serie de garantías y libertades contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no pueden restringirse ni

suspenderse más que en los casos que la misma constitución establece.

Las características generales del estado de derecho han sido el imperio de la ley, la ley como expresión de la voluntad general; la separación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la legalidad del gobierno, su regulación por la ley y el control judicial, y el respeto a los derechos y libertades fundamentales, garantía jurídico-formal.

En una sociedad democrática, los ciudadanos deben tener a su alcance los canales de expresión de sus coincidencias y sus diferencias, que les permitan la discusión aceptando su sometimiento a la ley y a las instituciones que ellos mismos han avalado. Son esas mismas instituciones las que deben garantizar el respeto de sus libertades.

Una de las más representativas libertades de los sistemas democráticos es precisamente el derecho del individuo a exponer sus pensamientos y opiniones por medio de la palabra, por escrito o cualquier otro medio de reproducción sin autorizaciones previas o censura de la autoridad, y sin más limitación que la que la ley establece. Esos límites son los derechos de los demás a ser respetados en su honor, intimidad y fama, así como el respeto al orden público.

Lo anterior viene al caso porque recientemente hemos visto con profunda preocupación que una de las manifestaciones de esta libertad, la libertad de expresión, tutelada en el artículo 7o. de la Constitución, se ha visto vulnerada en la persona de dos periodistas Miguel Badillo, director y Ana Lilia Pérez, reportera, ambos de la revista *Contralínea*.

¿Cuál es el delito que han cometido para verse perseguidos y acosados? Ninguno. El verdadero motivo parece ser un mal entendido sentimiento de revancha y, por qué no decirlo con todas sus letras, parece ser un acto de autoritarismo que con el uso faccioso de las instituciones vulnera el estado de derecho para castigar a quien, en ejercicio de un derecho, informó a sus lectores en febrero de 2008 que Juan Camilo Mouriño Terrazo, como funcionario público realizaba negocios privados, beneficiando a compañías de su familia.

Miguel Badillo hace unos días fue detenido por unas horas como consecuencia de las denuncias que ha realizado en su trabajo. La periodista Ana Lilia Pérez, por su parte, investigó y divulgó asuntos de corrupción en Petróleos Mexicanos que involucran a empresarios, funcionarios y políticos de muy alto nivel. Hoy se encuentra oculta, como medida

de seguridad ante las amenazas de muerte que ha recibido y para evitar su detención, derivada de una denuncia por daño moral interpuesto por empresarios gaseros, por una orden de aprehensión que un juez de Guadalajara giró en su contra, por un supuesto desacato de un requerimiento judicial del cual nunca tuvo conocimiento.

La revista publicó que Jesús Alfonso Zaragoza López, socio mayoritario y presidente del Consejo de Administración del poderoso consorcio Zeta Gas, integrado por 80 empresas, había comentado que en el sexenio de Fox “el entonces secretario de Energía, Felipe Calderón Hinojosa, lo recibió en sus oficinas para ayudarlo en sus negocios y a cambio, él lo apoyó económicamente para su campaña a la Presidencia de la República”.

La periodista realizó una serie de revelaciones que incomodaron al empresario Jesús Alfonso Zaragoza López, pese a existir grabación de ellas. Así, la reportera señaló que dicho empresario le reveló:

- Cómo los directivos de Pemex le ofrecieron el negocio de los ductos, mucho antes de que se hablara de una reforma energética.
- Cómo el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola, le ayudó a instalar su planta de gas de Manzanillo, la cual le renta a Pemex Gas para almacenar el gas que luego le vende a él mismo, y a su vez él distribuye a millones de consumidores.
- Cómo soborna alcaldes y autoridades locales y federales para que le permitan instalar sus plantas de gas en zonas prohibidas, aun en contra de las protestas ciudadanas, como lo hizo en el pueblo de Campos, según documentó entre los pobladores.

Lo anterior, dio lugar a que en agosto de 2007 el empresario presentara la primera demanda en contra de la revista *Contralínea*, de su director, Miguel Badillo y la reportera Ana Lilia Pérez.

Los mismos reporteros han denunciado públicamente una serie de irregularidades en el juicio:

- Pese a que durante el juicio Jesús Alfonso Zaragoza reconoció como suya la voz de las grabaciones que los periodistas exhibieron como prueba, estas no fueron debidamente valoradas.

- El empresario no aportó una sola prueba que sostuviera sus acusaciones.
- Los reporteros aportaron, además de las grabaciones, cientos de documentos que respaldaban las investigaciones periodísticas publicadas, incluidos los que el denunciante les proporcionó, algunos de ellos emitidos por Calderón Hinojosa.
- Durante el juicio solicitaron los testimonios de los funcionarios que, según dijo Zaragoza, le han facilitado sus negocios: Felipe Calderón Hinojosa y algunos directivos de Pemex; sin embargo, los jueces se abstuvieron de citarlos.
- Al denunciante se le permitió entrar al juzgado con guardaespaldas armados, y a Ana Lilia Pérez no se le permitió declarar; el juez la declaró confesa.
- Durante el juicio los abogados del empresario amenazaron a Miguel Badillo y a Ana Lilia Pérez de que los desaparecerían y que acabarían con la revista Contralínea.

A través de un mensaje leído por la reportera vía telefónica, el 18 de enero pasado, explicó a la opinión pública y a quienes se encontraban frente al hemiciclo a Juárez, durante un acto de solidaridad, los pormenores de la persecución de que es objeto, luego de que su coacusado, Miguel Badillo, fue detenido.

En Convergencia nos resulta sorprendente y aberrante que una profesionista en comunicación viva esa terrible realidad por el sólo hecho de realizar su trabajo. Desde febrero de 2008 el acoso de los contratistas de Pemex en su contra se recrudeció, cuando investigó y publicó en Contralínea los contratos que firmó en Pemex Juan Camilo Mouriño en su dualidad de funcionario público y empresario privado y cuando le entregó los contratos a Andrés Manuel López Obrador, se desataron las amenazas directas de funcionarios públicos.

Desde entonces ha recibido llamadas telefónicas amenazándola de muerte. Su domicilio está constantemente vigilado, ha padecido seguimientos y ha sido fotografiada.

Todo lo anterior, fue debidamente denunciado desde 2008 ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Fiscalía Especializadas en Delitos en Contra Periodistas, de la Procuraduría General de la República. Hasta la fecha no ha habido respuesta.

Compañeros legisladores

¿Hasta cuándo vamos a permitir que la sola expresión de nuestras ideas y el ejercicio de una profesión de paso al acoso y las amenazas?

¿Por qué debemos tolerar que el cumplimiento de un deber periodístico, que permitió investigar, descubrir y divulgar actos de corrupción en Pemex, en los que se encuentran involucrados empresarios, funcionarios y políticos de muy alto nivel, orille a sus autores a vivir en la zozobra y, peor aun, a una periodista la obligue a vivir escondida, temiendo por su seguridad?

¿Vamos a permitir que nuestro estado de derecho se siga desquebrajando por actos del poder que vulneran las garantías individuales de los gobernados?

¿La persecución es el costo que se tiene que pagar por investigar y publicar los negocios en Pemex de empresarios vinculados al extinto Juan Camilo Mouriño y con quien hoy ostenta el cargo de titular del Ejecutivo Federal?

¿Qué tipo de justicia existe en nuestro país que resuelve que no se tiene derecho a publicar las entrevistas que concedió un empresario, entre otras razones, porque los hechos narrados tuvieron lugar en lugares distintos, la frontera norte, y la reportera radica en el Distrito Federal?

Ana Lilia Pérez es contundente cuando afirma “No maté, no robé, no violente ley alguna. Mi única arma es la palabra, y con ella, hice lo único que sé hacer, periodismo, honrosa profesión de la que me sostengo con un salario ganado decorosamente, sin pretensiones de enriquecimiento, como me han ofrecido los empresarios y funcionarios a quienes he investigado”.

Por tales motivos, consideramos extremadamente grave que se presenten este tipo de hechos, pues lo que está de por medio es la defensa de la libertad de expresión y del derecho ciudadano de estar informado.

En efecto, la sociedad mexicana tiene derecho a saber lo que ocurre en Pemex, empresa propiedad de todos los mexicanos. Desde hace algunos años hemos visto recrudecida esta persecución contra los editores y reporteros que, en el caso que se comenta, en el plano judicial contempla siete demandas, seis de ellas involucran a Miguel Badillo y en una a Jorge Meléndez Preciado, integrante del grupo María Cristina.

Convergencia se suma al apoyo que medios de comunicación y organizaciones han manifestado a los periodistas Miguel Badillo y a Ana Lilia Pérez y valoramos el férreo compromiso de Miguel Badillo con su profesión cuando expresa “no vamos a abandonar nuestras investigaciones periodísticas, vamos a continuar tope donde tope”. Tal señalamiento merece del apoyo de todos los que vemos en la libertad el mayor de los derechos y el mejor de los caudales del pensamiento.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con los periodistas Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo, y se manifiesta por el respeto irrestricto a la libertad de expresión, tutelada en el artículo 7o. Constitucional.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que resuelva la queja presentada respecto a los periodistas Miguel Badillo y Ana Lilia Pérez, relativa al acoso del que son objeto en el ejercicio de su profesión.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República para que integre debidamente la averiguación previa correspondiente por la denuncia existente por las amenazas que han recibido dichos periodistas.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

«Propuesta para un cuarto apartado al punto de acuerdo.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su rechazo a los actos de intimidación mediante supuestas acciones legales que han sufrido varios medios de comunicación, como el amago de embargo a Diario Monitor y que igualmente constituyen un atentado contra la libertad de expresión.

Atentamente

Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No hay dos terceras partes, señor presidente. Fueron nueve y ocho.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

HOMICIDIOS - INFIDELIDAD CONYUGAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que exhorta a las legislaturas de los estados a que deroguen de sus códigos penales las agravantes y atenuantes de responsabilidad en los homicidios y las lesiones causados por la infidelidad conyugal.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las legislaturas de los estados a derogar de los respectivos códigos penales las agravantes y las atenuantes de responsabilidad de los homicidios y de las lesiones causados por la infidelidad conyugal, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Blanca Luna Becerril, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, fracción I, y 127 del la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 171 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presento ante el Pleno de esta honorable Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 2003, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con diversos actores del gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, elaboraron el *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, en el que se señalaron los principales obstáculos estructurales que impedían lograr una plena vigencia de los derechos humanos en el país.

El diagnóstico analizó las situaciones particulares de ciertos grupos y sectores de la sociedad, incluyendo un capítulo sobre los derechos humanos de las mujeres, el cual fue actualizado en 2006.

En este capítulo, además de identificarse los problemas y las causas estructurales de la violencia y discriminación que viven las mujeres mexicanas en diferentes ámbitos, se reconoció la urgente necesidad de reformas legislativas y acciones administrativas para mejorar la situación de los derechos humanos de las mujeres en México, formulándose para ello una serie de recomendaciones y propuestas.

En este sentido, el diagnóstico y la actualización del capítulo sobre los derechos humanos de las mujeres recomendaron la “derogación de las agravantes, atenuantes o eximentes que responden a consideraciones morales y protegen el honor, así como las disposiciones que perdonan o sancionan con penas más bajas ciertas conductas que se consideran irrefrenables por ser propias de la naturaleza humana”.¹

A pesar de las recomendaciones, en la actualidad, en algunas entidades federativas todavía se encuentran en los códigos penales respectivos los llamados “homicidios por infidelidad conyugal”, mismos que son señalados en el derecho internacional como homicidios en razón de honor. “En 14 legislaciones estatales estos delitos son considerados con una penalidad inferior a la que generalmente tiene el homicidio, la cual va de 8 a 20 años de prisión en los códigos estatales. Es decir, la legislación en algunos estados castiga al homicidio por infidelidad conyugal con una pena menor a la que corresponde a la privación de la vida de otro -sin más-, lo cual no es congruente con las recomendaciones en la materia”.²

Cuadro.* Homicidio por infidelidad conyugal (razón de honor).

Al que sorprendiendo a su cónyuge (algunos códigos mencionan a la concubina) en un acto carnal o próximo a su consumación mate.

Estado	Penalidad
Baja California	De 3 a 8 años
Baja California Sur	De 4 a 10 años
Campeche	De 3 días a 3 años
Chiapas	De 2 a 8 años
Chihuahua	De 2 a 5 años / de 10 a 30 años
Durango	De 6 meses a 10 años
Jalisco	De 8 a 12 años
Michoacán	De 3 días a 5 años
Nayarit	De 3 a 6 años
Quintana Roo	De 2 a 8 años
San Luis Potosí	De 4 a 10 años
Tamaulipas	De 3 días a 3 años
Yucatán	De 2 a 5 años
Zacatecas	De 3 a 6 años

* Delitos contra las mujeres. Análisis de Clasificación Mexicana de Delitos.

Esta situación se repite para el tipo penal de lesiones por infidelidad conyugal. “El estado de emoción violenta”, se argumenta, al igual que en el homicidio, para considerar las circunstancias que llevan a una persona a cometer un delito, por lo que la sanción al mismo debe atender a tales circunstancias. Así, en atención a las motivaciones que llevan al agresor a un estado de emoción violenta, la penalidad estipulada por este delito en los diferentes códigos penales se ve reducida al compararlas con la correspondiente a lesiones.³ En la actualidad, ocho códigos penales locales consideran las lesiones por infidelidad conyugal, con penalidad menores.

Cuadro.* Lesiones por infidelidad conyugal (razón de honor)

Al que en un estado de emoción violenta, por la sorpresa de encontrar a su cónyuge en el acto adulterino o en uno próximo a su consumación, prive de la vida o lesione a uno o ambos.

Estado	Penalidad
Baja California	Se reduce hasta la mitad del mínimo y el máximo.
Baja California Sur	Se reduce hasta la mitad
Campeche	De 3 días a 3 años
Chiapas	Hasta dos terceras partes de la sanción
Jalisco	Se aplican cinco sextos del mínimo y máximo
Michoacán	De 3 días a 5 años
San Luis Potosí	Se reduce hasta la mitad del mínimo y el máximo
Tamaulipas	De 3 días a 3 años

Un ejemplo de lo antes mencionado lo encontramos claramente en el artículo 171 el Código Penal del Estado de Chiapas:

Artículo 171. Los delitos de homicidio, muerte cerebral y lesiones serán atenuados cuando se cometan en riña, o en estado de imputabilidad disminuida por emoción violenta:

I. Existe riña, cuando se presenta una contienda de obra, una agresión física entre dos o más personas con el propósito de causarse daño recíprocamente.

II. Existe imputabilidad disminuida por emoción violenta, cuando el sujeto activo sorprenda a su cónyuge, concubina o concubinario, o al corruptor de su ascendiente, descendiente o hermanos que estén bajo su potestad o custodia en el acto sexual o en uno próximo a su consumación, siempre que el sujeto activo no haya tolerado o contribuido a la realización de tales actos.

III. Existe imputabilidad disminuida por emoción violenta, cuando en virtud de las circunstancias que desencadenaron el delito, se atenúa en forma considerable y transitoria la imputabilidad del agente.

Es en este sentido que, como parte del compromiso de armonizar y homologar la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, y con el fin de continuar en la lucha por erradicar la discriminación de género y proteger los derechos de las mujeres mexicanas, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a las legislaturas locales a derogar en sus códigos penales las agravantes y atenuantes de responsabilidad en los homicidios y lesiones causados por infidelidad conyugal, por considerarse discriminatorios de conformidad con las recomendaciones en materia de derechos humanos de las mujeres.

Notas:

1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, capítulo 5: derechos humanos de las mujeres, México 2003, pp. 146.

2 Patricia Olamendi Torres. *Delitos contra las mujeres. Análisis de clasificación mexicana de delitos*. Unifem, México 2007, pp. 24.

3 *Ibidem*, pp. 27.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de enero de 2009.— Diputada Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

PRISION DE GUANTANAMO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Carlos Bracho González y del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente saluda la decisión del presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, de ordenar el cierre de la prisión de Guantánamo.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente saluda la decisión del presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, de ordenar el cierre de la prisión de Guantánamo, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Luis Alberto Villarreal García, senador de la República por el estado de Guanajuato, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión saluda la decisión del presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, de ordenar el cierre de la prisión de Guantánamo, Cuba, así como otras prisiones clandestinas que mantenía la Agencia Central de Inteligencia de dicho país fuera de su jurisdicción. Dichos actos refrendan el compromiso del presidente Obama con el respeto a los derechos humanos y al derecho humanitario internacional.

Punto Resolutivo

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, saluda la decisión del presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, de ordenar el cierre de la prisión de Guantánamo, Cuba, así como otras prisiones clandestinas que mantenía la Agencia Central de Inteligencia de ese país fuera de su jurisdicción. Dichos actos refrendan el compromiso del presidente Obama con el respeto a los derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

Dado en el salón de plenos de la honorable Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República.

FORO “MEXICO ANTE LA CRISIS ¿QUE HACER PARA CRECER?”

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del senador Rubén Fernando Velázquez López, punto de acuerdo relativo a la presentación del Poder Ejecutivo federal al foro México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer? en nombre propio y del senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la presentación del

Poder Ejecutivo federal en el foro *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?*, a cargo del senador Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y del senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y de José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo con relación a la representación del Poder Ejecutivo federal en el foro *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?*, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El actual modelo económico prevaleciente en el mundo y adoptado por nuestro país hace más de veinte años, enfrenta un agotamiento tal, que ha inmerso al mundo en lo que puede calificarse como una recesión sin precedentes por su profundidad y extensión en la economía mundial, en voz de los principales organismos internacionales y bancos centrales del mundo.

Desde sus primeros signos, en agosto de 2007, con el deterioro del sector inmobiliario en Estados Unidos, la actual recesión económica mundial ha contribuido a profundizar la incapacidad estructural de crecimiento de la economía mexicana que a lo largo de este sexenio se ha manifestado en términos alarmantes en los indicadores de

- a) Generación de empleo (principal promesa de campaña del titular del Ejecutivo)
- b) Crecimiento económico
- c) Caída de los salarios reales
- d) Polarización del ingreso nacional
- e) Competitividad
- f) Progresivo debilitamiento de indicadores macroeconómicos y del sector bancario

Hoy enfrentamos como nación las consecuencias de la disminución o abandono de funciones históricas del Estado, tales como la seguridad social y la su participación en la economía; las tesis de libre mercado que determinaron el diseño de las políticas públicas impusieron una visión que no corresponde a nuestra realidad, por ejemplo, en una evaluación general del actual modelo el saldo es claro: magro crecimiento, con alta desigualdad social.

El legislador está obligado a replantear el contenido y las estrategias de la política económica actual, es decir, cómo funciona, quiénes participan en su definición en la misma definición del Estado-nación.

La recesión mundial y los constantes cambios de la posición del Ejecutivo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las expectativas económicas le restan seriedad a los órganos gubernamentales en la implantación de políticas contra la recesión económica y son una oportunidad para discutir una política económica alternativa de Estado “en pro de la reactivación económica y en contrapeso de un paradigma de pensamiento basado en el libre mercado que se encuentra en crisis al inicio del siglo XXI”; aquel que sin reglas inevitablemente polariza a la sociedad, generando una concentración de la riqueza nacional de manera inhumana y ofensiva a costa del empobrecimiento del pueblo mexicano; aquel al que sólo importa la ganancia, muy lejano del objetivo de crecimiento sostenido, distribución del ingreso y justicia social; aquel bajo el cual 1 por ciento de los adultos más ricos acapara 40 por ciento de los activos planetarios, mientras que el 50 por ciento por ciento más pobre posee solo 1 por ciento de aquélla.¹

En el país deben considerarse de manera urgente varias medidas para lograr una sustitución progresiva del actual modelo económico y que lamentablemente no se incluyen—cuando menos de manera efectiva— en el llamado “Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo”.

Como medidas inmediatas, consideramos que sobresalen las siguientes:

Combustibles

Los precios de la gasolina y el gas LP no podrán favorecer a los que menos tienen. La gasolina debe ajustarse a la baja, pues no existe justificación para ser más cara que los precios internacionales, en específico, que en Estados Unidos.

El otro gran pendiente respecto a combustibles es el caso del diesel. El discurso oficial es tajante y cerrado en cuanto a analizar siquiera la viabilidad y beneficios de ajustar el precio, sobre todo en beneficio de los sectores productivos, no sólo el de la pesca, sino el ganadero, el agrícola, el de la construcción, entre otros.

Necesitamos una respuesta social y adecuada en este sentido. De inicio es necesario un alto al deslizamiento del precio del diesel. Respaldamos, además, la propuesta de nuestro partido de reducir en 10 por ciento el precio de las gasolinas, el diesel y el gas natural.

Tarifas eléctricas

La acción de reducir tarifas eléctricas para empresas es importante, pero no es suficiente. Además de las empresas, es necesario poner la vista en las familias, que pagan altos cobros de luz, en tarifas domésticas. Urge una revisión al total de la tarifas, y adecuar aquellas que se ha comprobado, son injustas no sólo en términos sociales, sino técnicos, por altura, clima, etcétera.

Salario

Más allá de los anuncios relacionados con los programas de “empleo temporal”, se deben revisar los salarios, sobre todo los de los que menos tienen.

En esta legislatura he alzado la voz, junto con otros compañeros, para pedir la nivelación de los salarios, en las regiones A, B, C, donde el sur—donde viven los más pobres—es la zona más discriminada.

No se ha resuelto la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores: gasolinas inalcanzables, congeladas a un precio inaccesible, precios altos en alimentos, aún los de la canasta básica, etcétera, sobran las justificaciones, y el clamor del asalariado es un salario justo por su trabajo. La propuesta concreta, en que coincidimos con el plan contra la crisis del PRD, es el aumento inmediato de 8 por ciento del salario mínimo, y el derivado de las relaciones contractuales.

Debe revisarse el tema de las remesas que los mexicanos envían. Las remesas disminuyeron durante los primeros nueve meses del año en 3.7 por ciento, y en el total de 2008 el Banco de México informó de una caída de alrededor de 2.5 por ciento.

El gobierno federal debe presentar un plan real para atender a los migrantes mexicanos que regresan al país ante la crisis, y fomentar que los envíos de dinero del exterior sirvan para que las familias se reactiven económicamente, y no sólo se utilice en el gasto. Es decir, plantear programas que combinen inversión pública con capitales directos a beneficiarios de las remesas, vinculados a las Pyme y al mejoramiento de vivienda, entre otros.

Medicamentos

Otro aspecto grave en el plan anticrisis oficial es la falta de propuestas, y por ende de acciones en el sector de abasto de medicamentos.

El PRD ha planteado ya su posición respecto al anuncio de aumentar la cobertura del IMSS en caso de desempleo, pero a la vez hemos llamado a un plazo más amplio para aquellos afectados con pérdida de empleo, y a el gobierno federal y al total de los Ejecutivos estatales ha replantear sus políticas y acciones de salud.

En cuanto al abasto de medicamentos, el anuncio de la Asociación Nacional de Farmacias de México, que ha pasado desapercibido, debe llamarnos a la conciencia y a la acción: los medicamentos subirán 18 por ciento en 2009.

La palabra usada por esta asociación respecto a la alza es que es “irremediable”, de no existir una acción real y directa por parte del gobierno, toda vez que los insumos de los medicamentos se adquieren en dólares y se fijan conforme a la inflación.

Así, se aleja del poder adquisitivo del pueblo la posibilidad de comprar medicamentos, es decir, de atender su salud. Existen testimonios y datos de cómo la especulación por parte de las farmacias en el país lleva a vender al precio más alto en las poblaciones marginadas.

Es urgente una política pública para garantizar el abasto suficiente, la disponibilidad de precios justos de medicamentos y buscar mecanismos para erradicar prácticas comerciales crueles.

Vivienda

Respecto a ampliar el subsidio para vivienda popular, debemos apuntar también la necesidad de agilizar el ejercicio de los recursos, revisar la tramitología que aún sufren quienes pretenden acceder a estos créditos.

Pero sobre todo, revisar los casos de las personas que ante la crisis han perdido el empleo, o se han visto imposibilitadas para pagar estrictamente su crédito y se ven en peligro de perder el hogar, por el que han luchado en beneficio de sus familias.

Se engruesan las filas de los morosos que en la mayoría de los casos no se niegan a pagar, pero ruegan, un replanteamiento de su deuda, dada su situación económica. Ahora tenemos noticia del lamentable caso de la venta de deuda a empresas privadas, que alcanza los 14 billones de cartera vencida del Infonavit.

Debe considerarse la propuesta del PRD respecto a una eventual suspensión de pagos mensuales, a los morosos, en tanto se revisa y regulariza su situación.

Transparencia y austeridad pública

Entre otras cosas se anuncia también mayor transparencia en el ejercicio de los recursos. La transparencia es una obligación, y no una dádiva. Hay un reconocimiento implícito de la falta de transparencia, por la que nos pronunciamos hacia todos los niveles de gobierno.

Debemos conocer cómo, cuándo y en qué se gasta el dinero en todas las áreas de gobierno, de todos los poderes, de todos los niveles, y a partir de ahí, replantear el gasto público, para eliminar excesos en sueldos y otros beneficios.

Ahora bien, un verdadero plan de reactivación, requiere que sean planteadas reformas serias y profundas en nuestra legislación, tales como las que a continuación se señalan:

Impulsar una reforma hacendaria integral

En **materia tributaria**, es necesario retomar los pendientes de la reforma fiscal iniciada –y truncada– en 2007 a efecto de fortalecer las finanzas públicas del Estado mexicano.

Desde nuestro punto de vista, el cambio en los criterios generales de política económica significará un duro golpe a la expectativa de ingreso para 2009 y una oportunidad para reactivar una reforma hacendaria integral basada en

- La despetrolización de las finanzas públicas a través de la recaudación de mayores ingresos, por dos vías: la ampliación de la base tributaria y un nuevo sistema de impuestos que grave la ganancia y no el consumo;

- Combate de la elusión y evasión fiscales, sobre los grandes consorcios empresariales y el sector informal;
- Mejorar el ejercicio del gasto público;
- Coordinar la política Fiscal y de Gasto, con la política monetaria, aumentar las capacidades de recaudación de las Haciendas estatales y municipales.

Considero que la capacidad del Estado para reactivar el ciclo económico depende fundamentalmente de sus capacidades financieras para incrementar el gasto y la inversión pública. En este sentido, el fortalecimiento de la Hacienda Pública se convierte en una prioridad para el Estado Mexicano frente a la recesión económica que debe debatirse bajo los siguientes criterios:

1. Mayor peso de los ingresos tributarios sobre el producto interno bruto;
2. Cumplimiento tributario (porcentaje efectivamente recaudado sobre el potencial absoluto);
3. Equidad;
4. Neutralidad;
5. Competitividad;
6. Federalista; y
7. Estabilidad financiera (déficit público manejable).

El objetivo de esta propuesta es construir un nuevo pacto fiscal y hacendario en el Estado mexicano.

En lo que toca a los **sectores bancario e industrial**, es requerido un compromiso de las empresas y los bancos, para reorientar las inversiones del mercado financiero al productivo, es decir, el renuevo del actual modelo basado en la especulación financiera y en la exportación, por otro sustentado en el fortalecimiento del mercado interno, principalmente, centrado en las Pyme –que en conjunto generan aproximadamente 80 por ciento de los empleos en México.

Regulación de la banca extranjera

Una verdadera política económica alternativa, debe considerar el rediseño de los órganos reguladores del sector bancario, con el propósito de regular la competencia, el fortalecimiento

del sistema de pagos a través de un desarrollo integral de la infraestructura bancaria a nivel nacional, la flexibilización y canalización estratégica del crédito a sectores productivos nacionales, el estímulo real al ahorro y la disminución de las altas tasas de interés crediticio a un punto que fortalezca en su conjunto la competitividad financiera de la banca de México.

Ampliación de las facultades del Banco de México

Es fundamental para una política económica de reactivación, ampliar las facultades del Banco de México en aras de continuar con su objetivo de estabilidad del poder adquisitivo en México, pero integrando la promoción del pleno crecimiento económico y la regulación de las tasas de interés del sector bancario y el fortalecimiento del sistema de pagos (obligando a los bancos a ampliar su cobertura bancaria de forma integral en el territorio nacional).

Reindustrialización del país

Se requiere una nueva política industrial, que emule realmente las estrategias de industrialización de las regiones desarrolladas como Estados Unidos, Europa, Asia o China.

Una política industrial activa la definimos como acciones directas del Estado para reconstruir las cadenas productivas de productos e insumos prioritarios para el mercado interno y que además generen empleos formales. Para tal efecto, es necesario reconstruir y fortalecer la banca de desarrollo, donde el Estado financie los grandes proyectos nacionales que faciliten la reindustrialización de la economía, disminuyendo la dependencia del exterior, promoviendo la creación de infraestructura nacional; potenciando el desarrollo regional que en su conjunto permitan atender las necesidades sociales y económicas de los estados más pobres en la nación.

Combate de monopolios y oligopolios

Otra de las grandes carencias de nuestra política económica es la falta de facultades de los órganos del Estado para el combate de oligopolios y monopolios; la Comisión Federal de Competencia es prácticamente obsoleta en su diseño, pues carece de facultades reales de sanción, en sus criterios de definición de competencia teórica y observada para eliminar los privilegios de empresas dentro de un mercado cautivo en sectores como: telefónico, alimentos (principalmente la tortilla), bancario, medicinas (farmacéuticas), industrial (acero y cemento).

Política laboral y salarial

Finalmente, la **política laboral y salarial** debe concentrarse en la recuperación real del salario mínimo, la eliminación de sindicatos burocráticos a merced del gobierno y la elevación de la productividad. En contraposición a la flexibilización laboral propuesta por algunos empresarios y sectores políticos, consideramos que es necesario redefinir y ampliar el concepto de salario mínimo como el eje de una estrategia de fortalecimiento del mercado interno, estableciéndolo en función de la productividad, pero respetando los principios constitucionales de defensa al trabajador y de la cobertura de seguridad social.

Desde nuestro punto de vista, la propuesta del ejecutivo está limitada al no considerar este tema dentro de un programa de reactivación económica, la recuperación económica depende del salario y de su poder adquisitivo real; por tanto, recuperar su valor, es fundamental para el éxito de una política económica basada en el mercado nacional.

Asimismo, tenemos claro que para generar empleo, es menester transitar de las vigentes políticas de promoción, a otras de creación de empleo con inversión pública, sobre todo donde la clase empresarial considere que no es rentable, pues el empleo genera consumo, y éste, es el instrumento más eficaz para reactivar la demanda agregada y en consecuencia, el ciclo económico.

Visto lo anterior, es innegable que para crear un acuerdo verdaderamente nacional, es necesario que todos los actores que participan o intervienen en el diseño de la política económica, confluyan en la necesaria reconcepción del contenido de la política económica.

En este tenor, el Senado de la República, a través del Instituto Belisario Domínguez, lanzó una convocatoria abierta al foro de propuestas y compromisos *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?*, como un espacio plural y objetivo del poder legislativo, frente a la Nación, para

- a) Diagnosticar los efectos de la crisis en México; y
- b) Identificar los cambios que deben promoverse al actual modelo económico.

Por ello es imprescindible contar con la presencia de los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social, así como del gobernador

del Banco de México, como responsables directos de la implantación de la política económica.

Por lo anterior, ponemos a consideración de la Comisión Permanente, **con carácter de urgente**, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión extiende un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a instruir a los responsables directos de la implantación de la política económica, secretarios de Economía, del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, así como al gobernador del Banco de México, para que en el marco de la celebración del foro *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?*, presenten su diagnóstico y propuestas para enfrentar la crisis en que nos hayamos inmersos.

Nota.

1 Cifras de United Nation University-World Institute for Development Economics Researchs, 2006-2007.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Senadores: Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), José Luis García Zalvidea.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Comercio Industrial de la Cámara de Senadores.

MEXICO - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del mismo senador Rubén Fernández Velázquez López, en nombre propio y del senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que exhortan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que proponga al gobierno de Estados Unidos de América una mesa de negociaciones relativa a los temas migratorio y de seguridad fronteriza.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría

de Relaciones Exteriores a proponer al gobierno de Estados Unidos de América una mesa de negociaciones relativas a los temas migratorio y de seguridad fronteriza, a cargo del senador Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y del senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rubén Fernando Velázquez López, en nombre propio y del senador José Luis García Zalvidea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67, numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente, la siguiente: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a proponer al gobierno de los Estados Unidos de América, una mesa de negociaciones con relación a los temas migratorio y de seguridad fronteriza.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal —a través de la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinoza Castellano— a iniciar las gestiones necesarias para establecer con el gobierno de los Estados Unidos de América, una mesa bilateral de diálogo, negociaciones y acuerdos, con relación a los retos comunes en materia de migración y seguridad fronteriza.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Senadores: Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), José Luis García Zalvidea.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

PERIODISTA MIGUEL AGUSTIN BADILLO CRUZ

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Co-

metidos en contra de Periodistas, a que se investiguen los delitos cometidos en agravio del periodista Miguel Badillo Cruz, el pasado 16 de enero del presente año, suscrito por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas a investigar los agravios infligidos el 16 de enero del presente año al periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, suscrita por el diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita que se exhorte a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, de conformidad con el acuerdo A/031/06 del procurador general de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2006, se sirva investigar y perseguir el delito o delitos cometidos en agravio del periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, también conocido como Miguel Badillo Cruz el viernes 16 de enero de 2009, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos textualmente dice en su artículo 60. que “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que se ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Esta garantía se violentó flagrantemente, cuando el periodista Miguel Agustín Badillo Cruz también conocido como Miguel Badillo Cruz, director de las revistas *Contralínea*, periodismo de investigación y *Fortuna*, negocios y finanzas, quien también es autor de la columna *Oficio de papel*, fue bajado de su automóvil y detenido por los ocupantes de dos patrullas de la Policía Bancaria e Industrial, (una de ellas identificada con el número económico A14-08), en las inmediaciones de su domicilio, sito al sur de la Ciudad de México.

2. Los ocupantes de dichas patrullas le informaron al periodista que la orden de aprehensión se derivaba del expediente 749/2008, radicado en el juzgado 38 Civil del Distrito Federal. Con posterioridad el abogado defensor de nombre Horacio Gómez Mendieta se percató que en dicho juzgado no obraba el expediente y tampoco existía ninguna orden de aprehensión o detención. La orden había sido emitida en el juzgado 49 de lo Civil, expediente 1528/2008 en cumplimiento de un exhorto del juzgado Décimo Tercero de lo Civil del primer partido judicial con residencia en Guadalajara, Jalisco.

El expediente se inició en contra de la revista *Contralínea*, conjuntamente con los periodistas Miguel Agustín Badillo Cruz, Ana Lilia Pérez Mendoza y un tercero de nombre Abraham Rodríguez Ortega, promovido por Multigas, SA de CV, que es una de las 80 empresas, propiedad del Grupo Zeta Gas.

El señor Badillo Cruz, cuando las dos patrullas se enfilaban hacia Cuernavaca, Morelos, con llamadas telefónicas hechas en su celular, les desvió el itinerario y mucho después fue remitido al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, conocido como el Torito, con domicilio en la avenida Aquiles Serdán s/n, esquina con Lago Gascasónica, colonia Huichapan, delegación Miguel Hidalgo y a pesar de que había sido detenido a las 9:30 horas fue ingresado a las 12:30 horas del día de los hechos.

A mayor abundamiento, Badillo Cruz ni Pérez Mendoza fueron notificados para que comparecieran ante ningún juzgado del ramo civil de Guadalajara o del Distrito Federal. Lo anterior abona el hecho de que la privación de la libertad fue ilegal y agravada por la intervención de las patrullas de la Policía Bancaria e Industrial.

3. Badillo Cruz recobró su libertad, vía amparo, interpuesto en el juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil a las 20:00 horas del día de los hechos.

Por todo lo anterior presento ante esta honorable asamblea las siguientes

Consideraciones

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea 217 (iii) del 10 de diciembre de 1948 de las Naciones Uni-

das, considera que, el menosprecio de los derechos humanos, origina actos de barbarie que ultrajan la conciencia humana, pues la aspiración más elevada del hombre es el advenimiento de un mundo en que los seres humanos disfruten de la libertad de palabra.

Agrega (artículo 18) que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia; de opinión y de expresión; a investigar y recibir informaciones; a difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión (artículo 20). Es decisiva la declaración cuando establece que las personas, en el ejercicio de sus derechos, y disfrute de sus libertades solamente estarán sujetas a las limitaciones establecidas por la ley para satisfacer los derechos y libertades de los demás (artículo 29).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966, también reconoce que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones (artículo 19). Tendrá la persona libertad de expresión que comprende buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin fronteras ya sea en forma oral, por escrito, de manera impresa o artística. Sólo tendrá por límite la ley.

Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo IV, dice que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, artículo 13, numeral 3, va más allá, al prohibir que se restrinja por medios indirectos el derecho de expresión, tales como el abuso en los controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres o aparatos que se usen en la difusión de informaciones o por cualesquiera otros medios que se encaminen a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Por último, el acuerdo A/031/06 en su segundo considerando, dice que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos instrumentos internacionales de los que México es parte.

Pero es más específica cuando en su acuerdo segundo, textualmente dice que “la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

Como observamos tanto las declaraciones como los tratados internacionales de los que México forma parte y el acuerdo al que nos venimos refiriendo, en el caso que nos ocupa, es letra muerta, ya que Miguel Agustín Badillo Cruz, también conocido Miguel Badillo Cruz, no solamente no le notificaron el supuesto medio de apremio, sino que fue detenido arbitrariamente por las patrullas de la Policía Bancaria e Industrial, por lo que a la multicitada fiscalía, le corresponde investigar y castigar a la o las personas que delinquieron en agravio del periodista.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, con las consideraciones necesarias, a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, de conformidad con el acuerdo A/031/06 del procurador general de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2006, se sirva investigar y perseguir el delito o delitos que se cometieron en agravio del periodista Miguel Agustín Badillo Cruz, también conocido como Miguel Badillo Cruz, el viernes 16 de enero de 2009.

Se solicita también del pleno de la honorable Comisión Permanente que la presente proposición con punto de acuerdo se tramite por obvias razones, de **urgente resolución**, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Diputado Elías Cárdenas Márquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

ISLAS MARIAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que lleven a cabo las gestiones necesarias para reformar el Reglamento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías.

El diputado Fidel Antuña Batista: Con su permiso, señor presidente.

El proyecto legislativo que presento es un punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se reforme el Reglamento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías, y en consecuencia, se realicen las gestiones normativas necesarias para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de salud y desarrollo social que se otorga a la población interna de ese penal federal.

Como es de nuestro conocimiento, la Colonia Penal Federal de Islas Marías es un centro penitenciario que data de 1905, el cual ha cursado por varias transformaciones, desde ser conceptualizado como un lugar aislado para castigar los delitos y a los delincuentes, para remediar la sobrepoblación de la cárcel de San Juan de Ulúa, en su tiempo, hasta ser hoy día, por su estructura, y sus condiciones socioambientales y de oportunidades objetivas, un sitio favorable para la readaptación social del interno.

Con la creación de este centro penitenciario se pudo realizar la primera clasificación e internamiento de presos con respecto a sus derechos y garantías individuales que, hoy en día, aunado a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, son factores base que dan oportunidad de implantar un óptimo tratamiento para la readaptación y reinserción del interno a la sociedad, así como generar un sistema penitenciario más eficiente.

Tras estos 103 años de profundos cambios en el país, y en particular en materia penitenciaria, hoy advertimos un marco jurídico para la Colonia Penal Federal de Islas Marías, exiguo ante la modernización normativa que en esta materia se tiene, así como por su infraestructura, condiciones de área natural protegida y estructura orgánica, pues hoy depende de un órgano desconcentrado de una secretaría relativamente de nueva creación, en donde figura una nueva organización y nuevas autoridades para lo mismo.

Por otro lado, también se observa en su operación la existencia de algunas áreas de oportunidad respecto de la atención a la población interna, derivadas de las condiciones geográficas y ambientales de la colonia penal, como es la procuración de la salud. Sus características de vulnerabilidad y los perfiles clínicos que ésta presenta hacen que se requiera de una mayor atención. Por consiguiente, el robustecer el marco administrativo de procuración de estos servicios es inevitable.

Ahora bien, sabiendo que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene por mandato gubernamental dar observancia a este aspecto en ese centro penitenciario a través de su Programa IMSS-Oportunidades, así como el que dicho programa, además, impulsa el desarrollo social primordial para el proceso de readaptación del interno.

Es ineludible que esos servicios se amplíen en la medida de lo posible y además se complementen con las acciones comunitarias y de desarrollo con el objeto de hacer más eficaz la adherencia del interno a su tratamiento y readaptación.

Por tanto, compañeros legisladores, concluyo.

Primero. La Secretaría de Seguridad Pública tendrá que reformar el Reglamento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías para hacer congruente y oportuna su aplicación. Posteriormente, renovar el convenio de colaboración que tiene con el instituto de salud, a fin de ampliar los servicios de salud y de desarrollo comunitario en dicho centro penitenciario.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al secretario de Seguridad Pública, al subsecretario del Sistema Penitenciario Federal y al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a llevar a cabo las gestiones conducentes a reformar el Reglamento de la Colonia Penal

Federal Islas Marías, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que lleven a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones necesarias para reformar el reglamento de la colonia penal federal Islas Marías, así como el convenio de colaboración para otorgar los servicios de salud a los internos, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Como antecedentes en materia penitenciaria, tenemos que los centros de reclusión operados por el gobierno federal mexicano iniciaron con la instauración de la colonia penal federal Islas Marías en 1905, cuyo objeto fue remediar la sobrepoblación de la cárcel de San Juan de Ulúa y llevar a cabo la primera clasificación e internamiento de presos.

Durante muchos años este establecimiento de reclusión sirvió para contener presos calificados de alta peligrosidad para la sociedad mexicana, lo anterior asociado a su ubicación geográfica, accedió a conceptualizarlo como un lugar de aislamiento donde como muchos otros centros penitenciarios, estaba relacionado al sufrimiento y constante violación de los derechos humanos de los reclusos. Esto dio lugar a que el gobierno federal señalara en la Constitución de 1917 lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, ordenando la completa separación entre procesados y condenados.

Tal situación coadyuvó a reorganizar el funcionamiento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías, con la expedición de su reglamento interior el 10 de marzo de 1920; asimismo, por las condiciones de este penal en aquella época, el continuo incremento de su población interna, y a fin de atender sus características jurídicas y comunitarias, el 30 de diciembre de 1939 se expide el Estatuto de las Islas Ma-

rías, donde se estableció que este penal operaría bajo la supervisión y vigilancia de la federación, tal como señalan los artículos 1 y 2 de dicho ordenamiento.

En este tenor, y con la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 23 de febrero de 1965, el gobierno federal inició una reorganización del trabajo en los reclusorios, diversificando funciones en materia de readaptación social, teniendo entre sus principales vertientes la ejecución de sanciones de reos sentenciados, el tratamiento de menores y el gobierno de la colonia penal federal de Islas Marías.

No obstante, a fin de observar lo establecido en el artículo 18 constitucional, en diciembre de 1970, con la aprobación de la iniciativa de Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, promovida por el Poder Ejecutivo (basada en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos), se advirtió como premisa el respeto a las garantías individuales a que los internos tienen derecho, y se procedió a regular el tratamiento de readaptación social del interno, en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

En este sentido, la colonia penal federal cambia su condición para albergar, brindar atención y un tratamiento de readaptación social, a aquellos internos que resultaban ser de baja peligrosidad y criminalidad. Esto permitió que el gobierno federal impulsara tres líneas de operación dentro de la procuración de la seguridad pública:

1. La prevención de conductas antisociales y delictivas.
2. La readaptación de adultos delincuentes y menores infractores.
3. La reincorporación social de los presos.

Sin embargo, derivado del centralismo del sistema político mexicano de ese entonces, la constante evolución de la delincuencia y el incremento de ésta población, el gobierno federal dentro del marco del Programa de máxima seguridad se propuso mantener esfuerzos para ofrecer un mejor tratamiento de readaptación y reinserción de los individuos privados de su libertad que resguardara su integridad física y mental; lo que dio paso a reestructurar el sistema penitenciario organizacional en su organización y funcionamiento, armonizando actividades en materia de prevención, readaptación y reincorporación social.

A razón de lo expuesto, y debido a la sofisticación de la delincuencia y del crimen organizado, en los noventa el gobierno federal estableció metas sustantivas en materia de prevención y readaptación social que coadyuvaron a constituir un moderno Sistema Nacional Penitenciario que accedió a reformar el Reglamento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías el 17 de septiembre de 1991, el cual atendía la organización, funciones, administración y gobierno de ese establecimiento, de acuerdo a las características delictivas, jurídicas, físicas y psicológicas de la población interna que albergaba en ese entonces. Se fortaleció con la entrada en vigor de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados en 1992. De ahí que hasta el presente siglo el penal es considerado un sitio que ofrece, por su estructura y condiciones socio-ambientales, oportunidades objetivas para la readaptación social del interno.

Segunda. El 27 de noviembre de 2000, se publicó el decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, el archipiélago conocido como Islas Marías, en virtud de que este territorio representa un relicto de la biota del trópico seco mexicano que ha permanecido aislado del continente por más de ocho millones de años, y que actualmente funciona como un rico reservorio de especies de fauna silvestre endémicas a México. En este instrumento se establece, en sus artículos sexto y séptimo, que no se autorizarán nuevos centros de urbanización ni de población en dicho archipiélago, a excepción de los considerados por programas y proyectos de la colonia penal federal, y en su caso se ubicaran en la Isla María Madre, lugar donde se encuentra este penal federal, previa su viabilidad en respeto y apego a los lineamientos de conservación de la biosfera.

Ante tal situación, el gobierno federal evaluó la posibilidad de desaparecer la colonia penal federal de Islas Marías procediendo a trasladar internos a sus centros de reclusión de origen, a algunos les fue otorgado el beneficio de libertad anticipada y minoritariamente algunos extinguieron su pena privativa de libertad, situación que puede corroborarse con la disminución de su población, que llegó a situarse en el 2004 en un 65 por ciento (649 internos).

No obstante, derivado de un estudio integral de las condiciones de la colonia penal federal en relación con el impacto que ésta tiene respecto a la demanda de servicios innovadores en materia de prevención del delito y de readaptación social; lo dispuesto en los artículos decimosegundo y decimotercero del decreto señalado, tocante a la

zonificación de áreas en este territorio; y, hacer frente al alto índice demográfico de la población interna a nivel nacional, todo ello favorecido con la decisión del gobierno federal de integrar en un solo órgano de gobierno (hoy Secretaría de Seguridad Pública) las funciones que en materia de seguridad pública se tenían asignadas a una gran cantidad de instituciones, transfiriéndose así la responsabilidad penitenciaria de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad Pública; en el año 2004 se da a conocer la decisión de “retomar el proyecto de colonia penal federal”, con lo que se inician trabajos de dignificación de áreas y recepción de los nuevos internos.

Tercera. Como se ha podido observar, dadas las profundas transformaciones del país y en particular en materia penitenciaria, el gobierno federal ha implementado acciones para responder al fenómeno de la delincuencia y el crimen organizado, fortaleciendo y consolidando un sistema penitenciario que responda a la demanda de una seguridad pública nacional. A pesar de ello, y por la complejidad e interdependencia de los factores que inciden en este fenómeno y su diversificación, se ha hecho necesario estudiar el tema con un enfoque pluridisciplinario para salvaguardar un estado de derecho donde se observe el respeto absoluto de los derechos humanos y la dignidad de toda persona, por lo que se han llevado a cabo reformas en su normatividad, infraestructura y estructura orgánica. Como ejemplo tenemos el reciente Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, celebrado el 25 de agosto de 2008, en el que se reconoció la necesidad de que los tres poderes de la unión, en los tres órdenes de gobierno, debían participar conjunta y coordinadamente en una estrategia nacional en materia de seguridad pública, a efecto de advertir políticas integrales de prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo, entre otros.

Es así que, ante el análisis del marco jurídico de la colonia penal federal de Islas Marías, se advierte que su reglamentación se encuentra exigua, toda vez que ante la modernización normativa del sistema penitenciario se ha observado:

a. Que de acuerdo a los artículos 1, 8, 9, 24, 26, 27, 28, 30, 31, fracciones I, IV y VII; 32, 33, fracciones I, III y IV; 34, fracciones II y IV; 48, 50, 51, 52, y tercero transitorio del Reglamento de Colonia Penal Federal de Islas Marías, figuran autoridades que hoy en día no corresponden a su actual funcionamiento, como la

dirección, el director de la colonia penal, La Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el representante de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

b. Que de conformidad con los artículos 1, 3, fracción III, y 36, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo esta dependencia la encargada de preservar la libertad, el orden y la paz públicos, tiene entre sus diversas responsabilidades desarrollar la política de seguridad pública y administrar el sistema penitenciario federal, contando para tales efectos con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

c. Que conforme al artículo 13, fracciones I, II y III del mismo ordenamiento, le corresponde a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal proponer políticas, estrategias y programas que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario; supervisar y evaluar la operación del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social; y verificar el cumplimiento de los programas de readaptación social de sentenciados, de acuerdo a la ley de la materia y a los ordenamientos correspondientes.

d. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, fracción II, y 6 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, este órgano desconcentrado cuenta con la Coordinación General de Centros Federales como unidad administrativa para la organización y funcionamiento de los penales federales.

e. Que concordante con el diverso 8, fracciones II y IX, del reglamento antes citado, el titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, deberá someter a la consideración del secretario de Seguridad Pública la expedición, modificación o actualización de los reglamentos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones inherentes a este órgano desconcentrado.

f. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 10, fracción II, 12, fracciones II, III, X y XXIII del mismo reglamento, la Coordinación General de Centros Federales estará en facultad para proponer a su inmediato superior la celebración de contratos y convenios relativos al ejercicio de sus funciones.

g. Que con fundamento en el artículo 17, inciso B, fracciones I, III, VI, VII, XI, XIII y XVIII de dicho reglamento, el titular de la colonia penal federal, en el ámbito de su competencia, deberá, entre otras facultades, establecer lineamientos a las actividades de la colonia penal para propiciar un aprovechamiento racional de los recursos naturales; identificar los casos en que sea necesaria la celebración de convenios con los gobiernos estatales, dependencias e instituciones públicas y privadas, para mantener el orden y la seguridad, la prestación de servicios y el desarrollo de la comunidad; y, vigilar el respeto absoluto a las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad de los internos.

h. Que de acuerdo con los artículos 3, fracción XV, y 6, fracción V, del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, se señala que el sistema penitenciario está conformado por el conjunto de los centros y colonia federales, cambiando la denominación de la colonia penal federal de Islas Marías por colonia penal federal "Islas Marías".

i. Que conforme al artículo quinto transitorio de este último ordenamiento, se establece que en la colonia penal federal de Islas Marías se continuará aplicando sus propios ordenamientos.

Lo anterior advierte que la legislación actual ha rebasado la regulación expedida el 12 de septiembre de 1991 para la colonia penal federal de Islas Marías, siendo necesario estructurar una nueva reglamentación que comprenda los ámbitos jurídico, normativo, administrativo, técnico y operativo actuales, además de:

I. Coordinar a nivel federal y estatal un sistema integral que, dadas las características geográficas del archipiélago de las Islas Marías, atienda las particularidades de la población interna.

II. Observar un enfoque innovador de la organización laboral y productiva, en respuesta a la categoría de área natural protegida que ocupa ese centro penitenciario, reorientado a la conformación de una comunidad productiva, autosuficiente, que permita dar cumplimiento al mandato constitucional en materia de readaptación social, enfocado a la educación, capacitación y conservación de la ecología.

Cuarta. Tomando en cuenta que la colonia penal se localiza en la Isla María Madre del archipiélago de las Islas Ma-

rías, ubicada en el mar territorial mexicano del océano Pacífico y que su población dentro del marco jurídico en materia de los derechos humanos es considerada como un grupo vulnerable, en custodia del Poder Ejecutivo y que a efecto de favorecer la adherencia al tratamiento de readaptación social de los internos, a éstos se le ha permitido la convivencia continua con el cónyuge y/o los familiares, incluyendo hijos (mayores y menores de edad) dentro de la colonia penal o con fines de visita; se observa que la comunidad de este penal federal requiere un marco administrativo de procuración de servicios urbanos robusto en materias de salud, sanidad y de seguridad, entre otros.

En este tenor, atendiendo los principios de respeto a las garantías individuales de los internos dictados en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 25, numeral 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 14, 25.1 y 74.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, 1 y 6 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; y con el fin de observar las disposiciones contenidas en los artículos 4, 6, 8, fracciones I, II, XIV y XX; 10, fracciones I y IX; 12, fracciones I, III y X; 17, inciso B, fracciones I, VI y XVIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se hace ineludible actualizar el convenio de colaboración que la colonia penal federal "Islas Marías" tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior en virtud de que el entorno de este centro penitenciario refiere una población varonil y femenil, desde niños hasta adultos mayores; que las características de la población interna han cambiado física y fisiológicamente, distinguiéndose entre los principales rasgos la edad, oscilante en su mayoría de entre 31 y 40 años, seguida por los 41 a 50 años, periodos donde hay mayor incidencia en enfermedades agudas (gripas, salmonellas, infecciones cutáneas, etcétera), crónico-degenerativas (hipertensión arterial sistémica, insuficiencia venosa profunda, diabetes mellitus, cardiopatías, epilepsias, asma, artritis reumatoide y diferentes tipos de cáncer, entre otras) e inclusive infectocontagiosas (sífilis, tuberculosis, procesos neumónicos, neisseria meningitidis (altamente peligrosa y mortal en los menores de edad)), las cuales requieren de atención especializada e inclusive de intervención quirúrgica y que en consecuencia hacen de este entorno un medio sensible en materia de salud.

Quinta. Que para efecto de que el manejo clínico–médico de los internos sea el más adecuado, a fin de resguardar su integridad física y mental y coadyuvar a que respondan favorablemente al tratamiento técnico instaurado para desarrollar sus capacidades biopsicosociales y que por las condiciones geográficas, climatológicas, de infraestructura sanitaria y de salud (edificio de salud facultado hasta un cierto segundo nivel de atención médica), en casos extraordinarios se ha hecho necesario implementar acciones médicas y de custodia emergentes para trasladar al interno a centros penitenciarios estatales con el objeto de recibir atención oportuna en instituciones de salud de segundo nivel.

Y que conforme a lo dispuesto en los numerales 1, 5 y 9 de los Principios Básicos para el Tratamiento de Reclusos, se establece que se respetarán las garantías individuales de los internos teniendo acceso a los servicios de salud, según corresponda; y que acorde a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Colonia Penal Federal de Islas Marías, es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la autoridad responsable de la prestación de los servicios de salud y del desarrollo de la comunidad.

Es necesario que la Secretaría de Seguridad Pública y el IMSS, en el ámbito de competencia, realicen accidentes tendientes a complementar y/o fortalecer la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y profesional que permita dotar de los servicios de salud a la población interna, en un segundo nivel suficiente, acorde a las características y condiciones espaciales de la colonia penal.

Sexta. Se entenderá por primer y segundo nivel de atención médica lo señalado en los numerales 4.1.20 y 4.1.21 de la norma oficial mexicana NOM-173-SSA1-1992.

Séptima. Que en 1973, bajo el concepto de solidaridad social, el IMSS empezó a organizar, establecer y otorgar atención médica, farmacéutica y hospitalaria a la población marginada rural, suburbana y urbana; cuyo financiamiento estaba a cargo de la federación. Que en 1979, el gobierno federal decidió ampliar la prestación de servicios de salud a campesinos marginados, firmando un convenio entre la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar) lo que condujo al IMSS a establecer y operar un plan de solidaridad social por cooperación comunitaria denominado Programa IMSS-Coplamar, en el cual los costos de inversión y de operación correspondieron al gobierno federal, a Coplamar la obtención de los recursos y al IMSS la administración y

contabilización de los fondos, así como el otorgamiento de los servicios de salud; lo que significó un cambio histórico en la descentralización de los servicios de salud; de tal forma que la hoy Secretaría de Salud se convirtió básicamente en un actor vigilante de la normatividad, supervisor y evaluador del IMSS. Esto dio oportunidad a que dicho instituto de salud se hiciera cargo de la total responsabilidad del programa IMSS-Coplamar, por lo que el gobierno federal decidió integrar a la colonia penal federal “Islas Marías” a los beneficios de este programa, pues reconoció en ella a una población marginal, dadas sus características jurídicas, socioeconómicas y de localización geográfica.

Octava. Que el programa IMSS-Coplamar, a partir de 1990 cambia su denominación por IMSS-Solidaridad como consecuencia de la gran importancia de sus recursos y cobertura en servicios de salud a todo el territorio nacional. Pero derivado de las acciones implementadas en 1997 por la federación, relativas a la creación del Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (Progresa) cuyo objeto fue afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y principalmente desnutrición, con el objeto de mejorar la economía e integridad familiar, asintió el cambio de denominación por Programa IMSS-Oportunidades.

Novena. Que los pasados 1 y 2 de septiembre de 2008, la licenciada Carolina Gómez Vinales, titular de la Unidad IMSS-Oportunidades en Sinaloa, jurisdicción a la que compete dicho programa en las Islas Marías, realizó una gira de trabajo para evaluar los servicios del hospital rural de Islas Marías, de la cual resultó llevar a cabo la construcción del Centro de Atención Rural al Adolescente y el Módulo de Salud Ginecológica, con el fin de impulsar el desarrollo saludable de la juventud que habita en Islas Marías, y combatir enfermedades crónico-degenerativas, como el cáncer de mama y cérvico-uterino en la población femenina.

Décima. Que por la complejidad que representa el factor salud en una persona privada de su libertad (por sus antecedentes de vida delictiva) y que las actuales condiciones de accesibilidad a los servicios de salud en un territorio apartado del continente son insuficientes a pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, es evidente adecuar un instrumento de colaboración que permita ofrecer a los internos de Islas Marías los servicios de salud de manera integral, preventiva, curativa, de rehabilitación y de vigilancia epidemiológica; impulsar el desarrollo técnico y humano del personal para garantizar la cobertura, calidad,

efectividad y eficiencia de la prestación de esos servicios; además de promover la acción comunitaria (actividades de desarrollo social y urbano contemplada en el Programa IMSS- Oportunidades) bajo una cultura de respeto al medio ambiente y confidencialidad conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 45 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y numerales 5.6 y 5.11 de la norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998.

Situación que alude a las autoridades competentes de la seguridad pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social para coordinar acciones tendientes a renovar el convenio de colaboración para formalizar la prestación de servicios de salud de la población interna de la colonia penal federal “Islas Marías”, conforme a los avances profesionales, técnicos, tecnológicos y operativos que se enmarcan en un segundo nivel de atención médica y en el Programa IMSS-Oportunidades.

Decimoprimer. Ante los argumentos expuestos, es imperioso consolidar un sistema penitenciario federal eficiente y homogéneo en su normatividad, que acceda a conjuntar acciones orientadas a uniformar los criterios reglamentarios de la colonia penal federal “Islas Marías” que garanticen en todo momento la seguridad e integridad física y mental de los internos, fortalecer las metas y objetivos de la readaptación social de éstos y disponer de un instrumento actual en materias de salud y de desarrollo social de esta comunidad.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración del alto cuerpo colegiado de esta Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que lleven a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones necesarias para reformar el Reglamento de la Colonia Penal Federal “Islas Marías”; así como, a realizar las gestiones normativas necesarias para mejorar y dar prontitud a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud y desarrollo social que se otorgan a la población interna de ese penal federal, de

acuerdo a los avances profesionales, técnicos, operativos y tecnológicos que se enmarcan en el Programa IMSS-Oportunidades; y, en su caso, se fortalezcan las acciones de coordinación necesarias para lograrlo.

Segundo. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para su resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2009. — Diputado Fidel Antuña Batista (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse la urgencia que ha planteado el señor diputado Fidel Antuña Batista.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores y las legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y las legisladoras que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, no hay dos terceras partes por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al señor senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a privilegiar a empresas nacionales en el destino de recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y del Empleo.

El senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez: Con la venia de la Presidencia, y en relación con el Acuerdo Na-

cional en Defensa de la Economía Familiar y el Empleo, quiero recordar a mis compañeros legisladores que la crisis es mundial, pero que los paquetes de emergencia tal como el que México ha presentado, y otros países igualmente lo han hecho, son nacionales.

Con globalización y con libre mercado, pero cada país está defendiendo sus intereses nacionales. Nada menos, convocado por este Congreso, ayer inició el foro México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?

Y si bien este documento, esta proposición con punto de acuerdo ya estaba registrada, creo que hay coincidencias en lo que ahí se plantea. Coincidencias en las que, seguramente también, nosotros podemos sumarnos.

Hago, tres, cuatro referencias rápidas de lo que ayer se planteaba.

Primero. Hay que tomar decisiones muy rápido; por eso planteo la posibilidad de que esta proposición pueda ser aceptada por los compañeros legisladores, para tratarse como de urgente resolución.

Segundo. Hay prioridad. Coincidían, quienes ayer intervinieron en el foro, en que hay que proteger el empleo. Tenemos que proteger a los mexicanos, a las posiciones de trabajo. Si bien es cierto, tendremos una disminución, no un crecimiento, sino una caída en el producto interno bruto. Ayer mismo se estableció que hasta el momento se calcula entre 0.8 y 1.8 por ciento de caída en el producto interno bruto; pero tenemos que hacer todo lo posible por proteger el empleo de los mexicanos.

Tercero. Hay que fortalecer el mercado interno para que pueda haber protección al empleo, para que pueda haber una solución para las empresas mexicanas. Tiene que haber fortalecimiento del mercado interno. Las decisiones de política económica que están anunciadas tienen que ir en función de fortalecer el mercado interno.

Tenemos también que sostener a las empresas mexicanas. Necesitamos que una vez que esta crisis pase, y como ayer se decía, sin conocer la duración que vaya a tener, sin conocer la profundidad que vaya a tener, pero sabemos que va a terminar. Necesitamos que haya empresas mexicanas con las cuales empezar de nuevo el crecimiento. Por eso el planteamiento es que nos esforcemos por que no quede desolada la economía mexicana, una vez que esta crisis pueda pasar.

Por ello estoy planteando esta proposición con punto de acuerdo, para que en función de lo previsto ya por el presidente de la república, por el Poder Ejecutivo, en el contenido del Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y el Empleo, de poder cumplir, por supuesto, con las previsiones presupuestales, hacer una inversión importante en infraestructura pública; que estemos dando preferencia y fortalecimiento a las empresas nacionales.

El contenido del punto de acuerdo se refiere a los dos puntos específicos siguientes:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a privilegiar de manera vigorosa la contratación de empresas nacionales en el destino de los recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y el Empleo.

Segundo. Se solicita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública que informen a esta soberanía sobre las medidas y los lineamientos por los que se destinarán los recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y el Empleo. En particular se solicita que detallen las políticas específicas que se implantarán a fin de garantizar que los recursos que se ejerzan se contraten con empresas mexicanas.

Es cuanto, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a privilegiar a empresas nacionales en el destino de los recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, a cargo del senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo federal a privilegiar a empresas nacionales como destino de los recursos para inversión en infraestructura del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo.

Consideraciones

Las circunstancias económicas por las que atraviesa el mundo hacen necesario que, en el marco de libre competencia y mercado, cada país vele por sus intereses nacionales. Desde hace varios años diversos países, tanto desarrollados como en desarrollo, han implementado programas que claramente protegen y velan por el bienestar socioeconómico de sus ciudadanos y de sus empresas nacionales.

Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, existen diversas políticas públicas y normatividades que favorecen a empresas locales. Según la corte suprema de aquel país, dichas políticas son permisibles en una amplia gama de situaciones, como por ejemplo, cuando el Estado actúa como participante (no como regulador) en el mercado (en el caso de compras por parte del gobierno). Este tipo de políticas existen en cada nivel de gobierno y en muchos municipios y entidades federativas de nuestro vecino del norte. A nivel federal, estas políticas preferenciales se materializan en la Ley de Compra Americano de 1933 (*Buy American Act*) la cual establece que el gobierno federal y sus dependencias den preferencia a los bienes domésticos en las compras que realiza el gobierno. El objetivo de dicha ley es proteger el empleo y crear fuentes de trabajo para sus ciudadanos, ya que establece una preferencia a favor de proveedores estadounidenses de 6 a 12 por ciento en el diferencial de precios frente a ofertas extranjeras. Actualmente, por lo menos 35 entidades federativas de Estados Unidos han adoptado en sus programas de compra versiones similares a esta ley federal. La Ley de Compra Americano incluso se aplica en programas de construcción de autopistas con ayuda federal.

En nuestro país, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público explícitamente reconoce la necesidad de proteger y fomentar las empresas nacionales. Dicho ordenamiento permite licitaciones exclusivas para empresas nacionales (artículo 28) y da facultad a la Secretaría de Economía para dictar “las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas” (artículo 8). Asimismo, con objeto de fomentar el desarrollo y la participación de las empresas nacionales, en los casos que se da libertad para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, la ley establece que las dependencias y entidades deben adjudicar a empresas nacionales cuando menos el cincuenta por ciento del valor de las adquisiciones (artículo 42).

En diversas ocasiones el presidente Felipe Calderón ha reconocido como uno de los principales objetivos de su administración el apoyo a las empresas nacionales. Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 considera el apoyo a la pequeña y mediana empresa nacional por medio del mercado de compras de gobierno como una prioridad nacional. Adicionalmente, en julio de 2007 el Ejecutivo federal instrumentó el Programa Cadenas Productivas, el cual pretende fortalecer la participación de empresas mexicanas en las adquisiciones del sector público.

El pasado 7 de enero de 2009, el presidente de la República presentó el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo, el cual se compone de cinco pilares que incluyen 25 acciones firmadas por el Ejecutivo federal, los gobernadores del país, representantes de este Poder Legislativo y las organizaciones sociales, empresariales y obreras del país, además de estar testificado por el Banco de México, el Instituto Federal Electoral y los partidos políticos nacionales.

El objetivo de dicho acuerdo es superar los efectos negativos de la crisis económica mundial en nuestro país por medio del apoyo al empleo, a la economía familiar y a las pequeñas y medianas empresas, así como incrementar la inversión en infraestructura y transparentar y hacer más eficiente el gasto público.

A fin de enfrentar el fenómeno de recesión y las pérdidas de empleo que enfrenta nuestra economía nacional, el acuerdo destaca el apoyo a la economía familiar congelando los precios de las gasolinas y del gas LP, y aumentando los apoyos crediticios para adquirir vivienda popular. Del mismo modo, se plantea proteger el empleo por medio del Programa de Empleo Temporal, ampliando la cobertura del Seguro Social para Trabajadores Desempleados y fortaleciendo el Servicio Nacional de Empleo. Adicionalmente, propone apoyar a la industria y a las pequeñas y medianas empresas por medio de acciones como la reducción a las tarifas eléctricas industriales y el incremento en los recursos para créditos a las pequeñas y medianas empresas.

Por último, el acuerdo pone especial énfasis en la inversión en infraestructura para la competitividad y el empleo, por lo que se plantea canalizar adecuadamente el presupuesto asignado a este sector, a fin de alcanzar una inversión impulsada por el sector público de 570 mil millones de pesos para construir carreteras, vías férreas, puentes y puertos, entre otros. Por lo mismo, se contempla acelerar la inversión en infraestructura y con los excedentes derivados del

petróleo aumentar los recursos para ese rubro en 30 mil millones de pesos. Aunado a lo anterior, se plantea concretar el ejercicio eficiente del gasto público y otorgar a Petróleos Mexicanos 17 mil millones de pesos para inversión.

Es indiscutible que la crisis económica que vive nuestro país pone en riesgo las fuentes de empleo de millones de mexicanos. De acuerdo con información de la Secretaría del Trabajo, en 2008 la tasa de desempleo pasó de 3.25 a 4.32 por ciento. Tal incremento se registró incluso en el mes de diciembre, en el que tradicionalmente se contratan a trabajadores temporales por fin de año.

La encuesta de expectativas del empleo, de una empresa especializada en el mercado laboral, Manpower, revela además que los empleadores mexicanos, igual que sus homólogos en 29 países y territorios, disminuirán el ritmo de contrataciones. Los pronósticos de contratación en comparación con el año anterior son también más débiles en México y en otros 24 países y territorios, con empleadores en 21 países y territorios, incluyendo México. Del mismo modo, analistas de Monex, Scotiabank, IXE, HSBC, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Tecnológico de Monterrey, y el Instituto Mexicano de Executivos en Finanzas proyectan un rango de decrecimiento en el producto interno bruto de México de -0.5 a -1 por ciento en este año.

A fin de que las medidas anticíclicas y las acciones del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo verdaderamente beneficien al país, es prioritario y necesario que los beneficios económicos de las inversiones públicas permanezcan en el territorio nacional. Tener recursos no garantiza que se usen correctamente.

Por lo anterior, el Congreso de la Unión, en uso de sus facultades, debe manifestar su preocupación y cumplir con la obligación de verificar el uso óptimo de los recursos públicos. Es necesario que esta soberanía resalte la importancia y necesidad de que los recursos públicos beneficien al país en general. Dentro de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas se debe dar preferencia a empresas mexicanas cuyas rentas permanezcan en el país, y no otorgarlos a contratistas internacionales que eventual e improvisadamente buscan en México una situación coyuntural y desplazan a empresas nacionales que benefician a la sociedad en general.

Más aún, como se ha indicado ya, es preciso que los mexicanos cobremos conciencia de que este tipo de medidas no

sólo son oportunas en estos momentos, sino que en muchos países que son nuestros socios comerciales existen legislaciones especiales para beneficiar a empresas nacionales en las compras gubernamentales. No debemos confundir los imperativos de la economía de mercado, con una renuncia imperdonable a proteger los intereses nacionales por encima de cualquier otro.

Los recursos públicos deben constituir una base para el desarrollo empresarial nacional y la generación de empleos con objeto de alcanzar el bien común de la sociedad mexicana. Es necesario que el gran poder adquisitivo del gobierno se aproveche en beneficio de las empresas mexicanas y genere empleos y actividad económica en nuestro territorio.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a privilegiar de manera vigorosa la contratación de empresas nacionales en el destino de los recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo.

Segundo. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública que informen a esta soberanía sobre las medidas y lineamientos por los que se destinarán los recursos designados a las acciones del Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo. En particular, se solicita que se detallen las políticas específicas que se implementarán, a fin de garantizar que los recursos que se ejerzan se contraten con empresas mexicanas.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor senador Rogelio Rueda.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aceptarse de urgente resolución.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestar-

lo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se considera de urgente resolución.

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para citar a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, para citar a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexi-

cano, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 2 de junio del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que Crea a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, denominada Notimex, para garantizar la existencia de la agencia y que se reconozcan los derechos laborales de los trabajadores; en gestión conjunta con el Poder Legislativo, para evitar el cierre de la misma; propuesto por el gobierno del ex presidente Vicente Fox Quesada.

Notimex, es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial.

La citada ley establece que para el Estado mexicano es indispensable contar con medios públicos de información que sean algo más que un simple instrumento de difusión de sucesos; requiere de herramientas de comunicación, difusión e interlocución con la sociedad. También, Notimex, está obligada a proporcionar información al interior y exterior del país con una visión global e incluyente sin cortapisas o preferencias políticas.

Los miembros del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex) forman parte de la junta de gobierno, máxima instancia de decisión de la empresa, y actualmente preside la subsecretaria de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, licenciada Irma Pía González Luna.

Desde la creación de Notimex los trabajadores sindicalizados han demostrado compromiso, responsabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus labores cotidianas.

Sin embargo, he escuchado inconformidades de diversos trabajadores, que cuestionan el trabajo del director general, el licenciado Sergio Uzeta Murcio; señalan que “no ha cumplido con los lineamientos y objetivos establecidos por la propia ley (...) que asumió como compromiso al presentar su programa de trabajo ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, al no ser objetado por los integrantes de la misma, en sesión del 31 de julio de 2007”.

El titular de Notimex presentó un nuevo organigrama en el que planteó la creación de 18 direcciones generales y numerosas subdirecciones que, sumadas, representaban la creación de un total de 72 nuevos puestos de mandos medios superiores, a razón de un jefe por cada tres trabajadores sindicalizados; es el caso del subdirector de Ventas Internacionales (clave NA2), con un sueldo de 28 mil 700 pesos mensuales; ocho subdirecciones de área, (clave NA2), en total serían 16 subdirecciones con un sueldo mensual de 28 mil 700 pesos; dos jefaturas de departamento (clave OA1) con sueldos de 17 mil 400 mensuales.

Pero llama la atención que el 1 de febrero de 2008 fue nombrada una nueva subdirectora de redacción que se retiró de su cargo a mediados de año con una liquidación de 128 mil pesos. La vacante fue ocupada en julio de 2008, y en pocos días su cargo cambio el nombre de la subdirección pasando a Subdirección de Operaciones Nacionales; pero fue removido de su cargo el 13 enero de 2009, liquidado por la misma cantidad de 128 mil pesos. Se estima que dicha subdirección ha generado un gasto de un millón 762 mil pesos, resulta una cantidad equivalente a más del cinco por ciento de la nómina de 203 trabajadores sindicalizados.

También se crearon dos direcciones, la de Planeación y la Jurídica; y se despidió al apoderado legal de la empresa (director de área jurídica) en la última semana del mes de diciembre del año pasado; la creación de ambas direcciones y la liquidación del abogado generó un costo de un millón 642 mil pesos.

La Subdirección de Ventas Internacionales, Subdirección de Seguridad y Justicia y la Subdirección de Asuntos Electorales sumaron un costo al gasto corriente de un millón 33 mil 200 pesos.

La duda que despierta es que el jefe de información ejecutaba las funciones de las dos últimas subdirecciones señaladas. Y motiva pensar que el director general ha engrosado de manera innecesaria la nómina de mandos medios y superiores, así como de trabajadores de confianza, motivando una disminución muy representativa en los recursos de la empresa. De ser así, se estaría vulnerando lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, y 61 del Capítulo IV de la austeridad y disciplina presupuestaria de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y en el supuesto de que el director general haya creado más plazas y acrecentar el aparato burocrático, se debió acatar lo que señala el artículo 9, fracción VI, de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que a su letra señala:

“Artículo 9. Para el cumplimiento de su objeto, la agencia tendrá las siguientes atribuciones:

Participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas relacionadas con la agencia, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, y”...

Motivado por lo anterior, el Sutnotimex presentó en diciembre de 2008, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el emplazamiento a huelga correspondiente a la revisión salarial anual.

El 11 de diciembre, en un ánimo de conciliación, integrantes de la comisionada negociadora y de huelga del Sutnotimex, se reunieron con el director general de la empresa y sus más cercanos colaboradores; el director general se comprometió a crear grupos de trabajo para resolver temas específicos de la negociación; sin embargo, a la fecha no ha cumplido.

El 6 de enero del presente año se llevó a cabo la primera audiencia en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, donde la representación patronal encabezada por la contadora Rosario Terán López, no presentó una contra propuesta de incremento salarial y sólo se dedicó a escuchar los planteamientos de la representación sindical.

En esa misma fecha, los directivos de la empresa amenazaron a la base trabajadora con el argumento de que “si estalla la huelga para el primer minuto del 30 de enero, la

Agencia de Noticias del Estado Mexicano dejará de operar, y quedarán sin empleo alrededor de 500 trabajadores, tanto sindicalizados como de confianza y honorarios y al mismo tiempo se afectaría a cerca de 500 medios de comunicación”; recurriendo a actos ilícitos de intimidación y de amenaza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Penal Federal.

Es importante señalar que el primer minuto del viernes 30 de enero vence su derecho al emplazamiento a huelga.

Por ello, compañeros legisladores, el deber que se nos encomienda constitucionalmente es dar seguimiento a posibles actos de corrupción y vulneración a las garantías individuales, busquemos y luchamos porque se respete nuestra carta magna; por ello acudo a su buena voluntad política para que apoyemos el punto de acuerdo que hoy se presenta, y se vote de obvia o urgente resolución, y de acuerdo al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se cite a comparecer al director general de Notimex para que nos informe sobre el crecimiento inexplicable de la plantilla laboral de mandos medios y superiores, así como los programas que ha ejecutado para capacitación, enseñanza y especialización del personal, y el rendimiento productivo de la agencia a nivel nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente solicita la comparecencia, con carácter de urgente, del director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Sergio Uzeta Murcio, ante la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Senadores, para que informe sobre la veracidad del crecimiento inexplicable de estructura directiva del personal de confianza a su cargo, respecto en mandos medios y superiores, así como los programas que ha ejecutado para capacitación, enseñanza y especialización del personal, y del rendimiento productivo de la agencia a nivel nacional e internacional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano a que entregue su propuesta de incremento salarial antes del jueves 29 de enero, en virtud de que fenece el plazo otorgado para iniciar la huelga, con el fin de evitar una parálisis a la agencia que ofrece sus servicios profesionales a más de

500 medios de información masiva a nivel nacional e internacional.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del señor diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que dicte instrucciones al director de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Oaxaca para que se concluyan los trabajos de pavimentación de 60 kilómetros en la carretera Transístmica.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a instruir al director del Centro SCT Oaxaca para que se concluya la pavimentación de 60 kilómetros en la carretera federal 185, Transístmica, suscrita por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito Humberto López Lena Cruz, diputado federal a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes para que se concluyan en forma inmediata los trabajos de pavimentación de 60 kilómetros que van del 140 al 199, de la carretera federal 185, también conocida como transístmica, la cual es de gran importancia para el sureste país y que se encuentran en mal estado.

Antecedentes

I. La carretera transístmica consta de 302 kilómetros y es conocida como la carretera federal R-185.

II. Las principales ciudades por donde pasa este eje troncal son, para el estado de Veracruz: Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoleacaque, Jáltipan de Morelos, Acayucan y Sayula de Alemán. Por el lado de Oaxaca son Matías Romero, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz.

III. Desde el punto de vista económico es muy importante ya que constituye un medio de enlace entre los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y el de Salina Cruz, Oaxaca.

Consideraciones

La infraestructura carretera ha jugado un papel muy importante en el desarrollo de la región, sobre todo en la urbanización de sus ciudades, pero sobre todo para el desarrollo industrial y agropecuario del istmo de Tehuantepec.

Por la importancia económica que iba adquiriendo esta región a mediados de los años cuarenta y ante la necesidad de mejores medios de comunicación en la zona petrolera del golfo, se inició la construcción de la carretera transístmica con el fin de aumentar el movimiento industrial y comercial por carretera.

Pero actualmente, sesenta kilómetros aproximadamente de la carretera transístmica se encuentran en muy mal estado; esto es, desde el kilómetro 140 al 199, es decir, de los límites con el estado de Veracruz hasta Matías Romero, Oaxaca.

Esa obra, de agosto de 2007 a octubre de 2008 la tuvo asignada la empresa denominada Construcciones Técnicas de Chiapas, SA de CV, y dejó el trabajo inconcluso.

Por lo que son ya más de dos años en que esta carpeta asfáltica se viene deteriorando sin que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) haga algo al respecto.

Se tiene conocimiento que el módulo de la SCT en Matías Romero contrató a una constructora bajo la razón social de Constructores Civiles Angelópolis, SA de CV, quienes tienen a su cargo la ampliación y renivelación de las partes más críticas, pero solo se ha limitado a tapar unos cuantos hoyancos y debido a lo lluvioso de la zona se vuelve a levantar el asfalto, el cual es de mala calidad.

Los tramos más críticos son los comprendidos del kilómetro 140 hasta el 150, los cuales forman parte de una ampliación que lleva ya más de dos años y que a la fecha no

se ha terminado debido a que las constructoras han dejado la obra sin concluir.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó que en este año se estará licitando dicha ampliación para que se termine de una vez la obra que debió terminarse desde el 2007.

De la comunidad de Tolosa-Donají hasta Palomares ya no existe carpeta asfáltica y los automovilistas tienen que transitar por terracería en un tramo de aproximadamente diez kilómetros.

Otro tramo crítico es el que va del puente las Malvinas donde se localiza un retén militar hasta la población de Piedra Blanca Guichicovi, Oaxaca, con una longitud aproximada de 20 kilómetros.

Por tales motivos es un peligro para los camiones de carga, para las líneas de autobuses y para todo aquel que circula por esa vía tan importante para la región y para el país.

Caso contrario de lo que ocurre con esta carretera en los tramos de Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoleacaque, Jáltipan de Morelos, Acayucan y Sayula de Alemán, pertenecientes a Veracruz, en los cuales la carretera se encuentra en condiciones óptimas para circular sin riesgos de sufrir algún percance.

No omito manifestar que el pasado 11 de diciembre de 2008 presenté un punto de acuerdo en el que se exhortaba al doctor Luis Téllez Kuenzler, Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que se concluyeran a la brevedad los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera, situados en el kilómetro 275+100 y el kilómetro 275+800, ambos de la carretera federal 190, y hasta la fecha sólo fue concluido uno, lo que refleja es estado que guardan las carreteras y puentes en el estado de Oaxaca.

Por lo anterior el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, para que se concluyan a la brevedad los trabajos de pavimentación de 60 kilómetros que van del 140 al 199, de la carretera federal 185 también conocida como transístmica, la cual es de gran importancia para el sureste país y que se encuentran en mal estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5o., fracciones I, II y IV, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte

Federal; y 36, fracciones I, XXI y XXII, de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, a instruir al director general del Centro SCT en Oaxaca para que se concluyan en forma inmediata los trabajos de pavimentación de 60 kilómetros que van del kilómetro 140 al 199, de la carretera federal 185, también conocida como transístmica, la cual es de gran importancia para el sureste país y que se encuentran en mal estado.

Palacio Legislativo, México, DF. a 27 de enero de 2009.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

AUTOPISTA MEXICO-TUXPAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a que agilice el cambio de uso de suelo para construir la autopista México-Tuxpan.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat a agilizar el cambio de uso de suelo para construir la autopista México-Tuxpan, suscrita por el diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Íñigo Antonio Laviada Hernández, diputado federal de la LX Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar el cambio de uso del suelo para construir la autopista México-Tuxpan.

Ciertas obras de infraestructura promueven el desarrollo regional, como las autopistas, que acercan las mercancías a los mercados y traen turismo. Tal es el caso de la construcción de la autopista México-Tuxpan, que cruzará la tradicional barrera de la Sierra Madre Oriental, comunicando el norte de Veracruz a tres horas de la Ciudad de México y por medio del Arco Norte, en construcción, con ciudades del Bajío y con Guadalajara.

El presidente Felipe Calderón ha anunciado que se promoverá la construcción de obras de infraestructura como medida contracíclica para disminuir los efectos de la crisis económica mundial.

En 1991, el presidente Carlos Salinas de Gortari dio el banderazo de la autopista México-Tuxpan, pero las crisis recurrentes del país y diversos problemas han impedido su conclusión. Finalmente, en 2007 se concesionó el último tramo.

El 5 de septiembre de 2008 mandó la Dirección General del Centro SCT Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto Construcción de la Autopista México-Tuxpan, Tramo Kilómetro 153+500.00 a Kilómetro 178+500.00, en Jalpan, Tlacuilotepec y Xicotepec, Puebla, a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El 2 de diciembre de 2008, dicha secretaría denegó la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales presentada, por falta de documentos.

Dada la importancia de las obras de infraestructura, es muy relevante la coordinación de las secretarías del gobierno federal para su pronta realización.

Por lo anterior, el suscrito, diputado federal, propone los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Dirección General del Centro SCT Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a volver a presentar correctamente la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto Construcción de la Autopista México-Tuxpan, Tramo Kilómetro 153+500.00 a Kiló-

metro 178+500.00, en Jalpan, Tlacuilotepec y Xicoteppec, Puebla, a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar el cambio de uso suelo del tramo kilómetros 153+500.00-178+500.00, en Jalpan, Tlacuilotepec y Xicoteppec, Puebla, para construir la autopista México-Tuxpan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.— Diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al señor diputado José Ascención Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a las instancias correspondientes a que resuelvan el conflicto en la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

El diputado José Ascención Orihuela Bárcenas: Gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades correspondientes a resolver el conflicto en la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

José Ascención Orihuela Bárcenas, diputado federal de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En diciembre del 2008, el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (Sutnotimex) presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el emplazamiento a huelga correspondiente a la revisión salarial anual que podría llevar

a la huelga, el 30 de enero próximo, lo que implicaría que Notimex dejará de operar, con lo que más de 500 empleados, tanto sindicalizados como de confianza, no trabajarían, afectando a casi 500 medios de comunicación nacionales e internacionales.

Para las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados resulta de gran trascendencia hacer un llamado a las partes que conforman la agencia de noticias del Estado mexicano, a efecto de que se resuelvan, a la brevedad posible, las diferencias de carácter laboral o administrativo que pudieran poner en riesgo a esta importante institución del país; por lo que deberán de prevalecer el diálogo, el acuerdo y la estricta aplicación de la ley que rige a Notimex.

Debemos resaltar la trascendencia que tiene Notimex para todos los mexicanos, porque el legado de libertades, de principios y de respeto a nuestra soberanía nacional, siga siendo difundido en el México del siglo XXI, gracias al trabajo eficaz y profesional de quienes forman parte de esa importante institución de noticias.

En nombre del Grupo Parlamentario del PRI me permito reiterar el respetuoso llamado a sus directivos y trabajadores para que mediante el diálogo respetuoso y el acuerdo oportuno, resuelvan sus diferencias y le permitan a Notimex reposicionarse como una agencia de vanguardia informativa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, a la Dirección General y al Sindicato Único de Trabajadores de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) para que establezcan los mecanismos de comunicación y la mesa de negociación respectiva y acuerden las medidas necesarias para que la agencia cumpla con sus objetivos de informar sobre las actividades o sucesos del Estado mexicano, en forma puntual, de conformidad con la ley que la rige.

Recinto de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Diputado José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Diputado Martínez Vargas.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): He formulado un punto de acuerdo similar al que ha planteado mi compañero Chon, y solicito, de ser posible, suscribirlo, desde luego, e incorporar los dos resolutivos del punto de acuerdo antes referido.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: O sea que usted plantea hacer de los dos, uno.

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Correcto, y que se someta a votación conjuntamente con el de mi compañero Orihuela.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Vamos a poner a consideración si es de urgente resolución, y con ello se abriría el debate, y ahí se podría incorporar.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo propuesto por el diputado Ascención Orihuela Bárcenas.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Siete por la negativa.

Nuevamente. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, no son las dos terceras partes. No se considera.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

DIA DEL ODONTOLOGO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del senador Rubén Fernando Velázquez López, en nombre de los senadores Lázaro Mazón Alonso y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a que instaure a nivel nacional el 9 de febrero como el Día del Odontólogo.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día del Odontólogo, a cargo del senador Rubén Fernando Velázquez López, en nombre de los senadores Lázaro Mazón Alonso y José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, senador Rubén Fernando Velázquez López, a nombre de los senadores Lázaro Mazón Alonso y José Luis Máximo García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instaure a nivel nacional el 9 de febrero como el Día del Odontólogo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Desde 1841, cuando el doctor Eugenio Crombé obtuvo el título de dentista por la entonces Escuela Nacional de Medicina, en México los cirujanos dentistas han tenido una larga historia de trabajo con la finalidad de obtener el reconocimiento que hoy tienen a nivel nacional.

En todo momento han buscado su autonomía y el derecho a practicar tan honorable profesión y es sumamente gratificante que esa lucha esté ligada principalmente con la docencia, pues en 1904 por ejemplo la Sociedad Dental Mexicana fundaría la Escuela Dental por primera vez en nuestro país y se independizaría tiempo después para convertirse en la Escuela Nacional de Enseñanza Dental y finalmente en 1954 se incorporaría a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es por esto que mucho antes que en 1902 el Ejecutivo decidiera incorporar en el Diario Oficial el plan de estudios de la carrera de cirujano dentista, la profesión ha jugado un papel sumamente significativo en materia de salud pública en nuestro país gracias, principalmente, a la dedicación y entrega de quienes realizan una labor por nada menor, como es el cuidado a la salud bucal.

Lo anterior se debe a que la principal amenaza epidemiológica es la caries, enfermedad que sigue afectando a la población infantil de entre 8 y 12 años de edad, además de los padecimientos periodontales, causantes principalmente de la pérdida dental en adultos mayores.

Actualmente, con una historia de más de 100 años, la profesión cuenta con más de 100 mil odontólogos alrededor de 90 instituciones reconocidas con la tarea de actualizar y formar dentistas. Asimismo, la odontología mexicana está presente tanto en el sector privado como en el público a través de las clínicas del Instituto del Seguro Social o del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y de las Fuerzas Armadas, entre otras.

Las enfermedades bucales afectan negativamente en la salud y en la calidad de vida de los mexicanos, por ejemplo, las periodontopatías son un significativo factor de riesgo para lesiones e infartos cardiovasculares y cerebrovasculares; en las mujeres embarazadas propician el desarrollo de partos prematuros y niños de bajo peso al nacer, igualmente las infecciones periodontales dan complicaciones y descontrol glucémico en los pacientes diabéticos, además que, la ausencia de órganos dentarios propiciada por la falta de atención odontológica de calidad impiden una buena masticación y digestión, generan una mala fonética, pérdida de la estética y conducen finalmente a una baja autoestima.

Es por estas razones y por la importante labor que desempeñan los odontólogos dedicados a la salud bucal, pedimos que se instaure a nivel Nacional el 9 de febrero de cada año, un día ya sumamente importante y celebrado por la mayoría de profesionistas dedicados al cuidado dental, como el Día del Odontólogo.

Dicha celebración no se establecería como parte de las fechas históricas de conmemoración oficial nacional, por cuya significación y relevancia se suspenden las labores en las dependencias y entidades de la administración pública federal, con objeto de que las instituciones realicen los actos cívicos para recordar los acontecimientos que han teni-

do impacto en nuestra historia, o bien, aquellas sobre cuya memoria se realizan actos cívicos oficiales aún en días laborables, de conformidad con las Leyes del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y el propio calendario oficial.

El día de celebración que por el decreto referido se estableciera tendría como objeto la promoción de formas de participación ciudadana para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la salud pública, así como la realización de eventos culturales y educativos. Todo lo anterior a consideración de las propias autoridades de los tres órdenes de gobierno, sin que bajo ninguna circunstancia pueda pretenderse un efecto vinculante.

Asimismo, conviene recordar que el 21 de mayo de 2008, el senador José Luis Máximo García Zalvidea propuso la instauración del Día del Policía en honor a la gesta del policía municipal, Aurelio Monfort, suscitada el 21 de abril de 1914, al defender el puerto de Veracruz en la intervención estadounidense. Además, existen diversos antecedentes relativos a la institucionalización, por vía de decretos emitidos por el Ejecutivo federal, de diversas fechas de celebración que no devienen de la conmemoración de eventos históricos fundacionales del Estado, como son el Día del Árbol.

En mérito de lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Para hacer un merecido reconocimiento a la dedicación y entrega de quienes realizan el cuidado a la salud bucal, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a instaurar a nivel nacional el 9 de febrero como el Día del Odontólogo.

Senadores: Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), Lázaro Mazón Alonso, José Luis Máximo García Zalvidea.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que se exhorte al titular del Ejecutivo federal a que dicte instrucciones a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Defensa Nacional, para que la Base Aérea Militar II, de la Ciudad de Ixtepec, reanude los vuelos comerciales y privados.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Defensa Nacional para que la Base Área Militar número 2 de Ciudad Ixtepec reanude los vuelos comerciales y los privados, suscrita por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que gire instrucciones al doctor Luis Tellez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, y al general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, con la finalidad de que en la base aérea militar 2 de ciudad Ixtepec, se reanuden vuelos comerciales y privados.

Consideraciones

La región del istmo de Tehuantepec actualmente cuenta con una población de más de 500 mil habitantes; se destacan lugares como Juchitán, Salina Cruz, Matías Romero e Ixtepec.

Su posición geográfica es envidiable ya que constituye la cintura del país, por componerse de una franja de tierra de aproximadamente 100 kilómetros que separa el Golfo de México del océano Pacífico.

El acceso a la región es únicamente por vía terrestre, que significa un tiempo aproximado de

6 horas entre la ciudad de Oaxaca y el istmo de Tehuantepec; 3.5 horas a Minatitlán, 2.5 horas a Huatulco y 4 horas

entre Arriaga, Chiapas, y el istmo; factor que inevitablemente restringe la actividad económica, sin contar con otras limitantes que se agregan cuando es temporada de lluvias o huracanes.

Esta situación es inconcebible ya que la región del istmo de Tehuantepec, desde 1948, cuenta con una base aérea que fue construida por los americanos para la Segunda Guerra Mundial, se encuentra en perfectas condiciones y en diferentes épocas se han tenido vuelos comerciales y privados. Como se dio durante el periodo de 1998-2002, años en los que las compañías Mexicana, Aeroméxico y Aeromar operaron vuelos entre la Ciudad de México y ciudad Ixtepec.

Hablar del petróleo, el viento, la pesca y la riqueza cultural de toda la región es ponderar factores que han ayudado a esta región a alcanzar su desarrollo económico e industrial.

Si bien es cierto que las vías terrestres, tales como las carreteras Panamericana, Transmexicana, así como las vías portuarias que existen han sido factor estratégico para el desarrollo de la actividad económica y para la rentabilidad del lugar; también lo es que se ha convertido en una necesidad prioritaria, debido al crecimiento que ha alcanzado, contar con otro medio de transporte y comunicación para acrecentar su desarrollo y su actividad económica, así como la inversión de capital.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, del presidente Felipe Calderón, entre sus objetivos y prioridades señala que es fundamental ampliar la infraestructura aeroportuaria para hacer frente a la creciente demanda de las operaciones aeroportuarias y los servicios aéreos, y desarrollar nuevos proyectos aeroportuarios vinculados al desarrollo rural, turístico, y comercial de las diferentes regiones del país, lo cual fomentará el crecimiento económico regional y del empleo.

De tal manera que la integración del transporte aéreo en la región constituirá un instrumento sustancial y estratégico para el desarrollo del estado.

En el municipio de ciudad Ixtepec, en la región del istmo de Tehuantepec, como ya fue mencionado, se construyó una base aérea militar que fue utilizada por el gobierno norteamericano en la Segunda Guerra Mundial, y que debe ser instituida como una vía de tránsito aéreo de viajeros y comercio, ya sea nacional o extranjero. El aeropuerto militar en mención cuenta con la infraestructura, capacidad e instalaciones necesarias para operar vuelos comerciales.

Sus características le permitirían recibir aviones hasta del tamaño de los 757 Boeing.

En la región existen grandes empresas, como Pemex refinación, la Sociedad Cooperativa Cruz Azul, la Administración Portuaria Integral, así como transnacionales que se encargan de la generación de energía eólica, como lo constató el presidente Felipe Calderón en su última visita para inaugurar el parque eólico La Ventosa, donde hizo mención de que el gobierno federal estaba analizando la reanudación de vuelos comerciales y privados en dicha base aérea militar. A esto hay que sumar que once empresas privadas más están estableciendo proyectos de inversión.

Para todos ellos, contar con un aeropuerto sería de gran utilidad en el desarrollo de sus operaciones y las consecuentes negociaciones con clientes actuales y potenciales, tomando en cuenta el factor tiempo para el traslado de personal y de material.

Es por eso que ofertar vuelos directos a la zona sería un factor clave, decisivo y sumamente importante para que nuevas empresas piensen seriamente en inversiones fuertes en esta región.

Con este aeropuerto se estarían sentando las bases de un gran desarrollo regional, turístico y comercial. Así, se contaría con importantes fuentes de trabajo para los habitantes de una zona tan extensa como el istmo de Tehuantepec.

Como consecuencia, a las empresas de aviación comercial como Mexicana, Aeroméxico, Interjet, Volaris y Aviacsa, se les abriría la posibilidad de ampliar sus rutas dentro de los itinerarios con los que ya cuentan, y se apoyaría a esta industria tan importante del país.

Esta gestión se convierte en un factor básico para el desarrollo territorial y para el encaje de un espacio en el sistema nacional económico.

Al lograr el avance necesario que exige la modernidad, y con el desarrollo de los medios de transporte y comunicación del lugar, lograremos superar el aislamiento histórico de la región. Obteniendo con esto, en buena medida, la justicia social anhelada a través de los años.

Por tales motivos, este punto de acuerdo tiene como finalidad que el presidente Felipe Calderón haga uso de las facultades que le confiere el artículo 89, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pa-

ra que gire las instrucciones correspondientes, tanto al secretario de Comunicaciones y Transportes, como al de la Defensa Nacional, para que esta base aérea militar número 2 sea abierta a la transportación aérea comercial. Lo anterior con fundamento en los artículos 28, 29 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, V y VI; 3; 6, fracción I, de la Ley de Aeropuertos; 6, fracción XII, de la Ley de Aviación Civil; 3, fracción I; y 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, que gire instrucciones al licenciado Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, y al general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, con la finalidad de que en la base aérea militar número 2 de ciudad Ixtepe se reanuden vuelos comerciales y privados.

Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Transportes, y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

EDUCACION FISICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que cumpla el programa de educación física vigente y que tengan dos clases semanales de educación física.

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a cumplir el programa de educación física vigente para que ésta se imparta dos veces a la semana, suscrita por la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del PAN

La diputada, María Soledad Limas Frescas, integrante de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados y

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribe con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la secretaría de Educación y a la autoridades competentes, para que remita la instrucción de cumplir con el programa de educación física vigente, relativo a que todos los alumnos de todas las escuelas de nivel primaria y secundaria del país, apliquen el tener dos clases semanales de educación física, cada una de 60 minutos de duración con el fin de combatir el sedentarismo, la falta de actividad física y la obesidad y así evitar futuros problemas de salud, atendiendo las siguientes

Consideraciones

Hoy en día vivimos un incremento de los síntomas de obesidad en la población joven de nuestro país, y presenta características alarmantes debido al aumento de defunciones y el significativo porcentaje de enfermedades provocadas por este mal es por ello que existen diferentes motivos que llevan a realizar esta propuesta; uno de ellos es transmitir a aquellos que estudian la educación de tipo básica la importancia de la actividad física, para mejorar así su condición y, por ende, hacer de la actividad física un hábito que dure toda la vida; también el objetivo es fomentar el deporte en los niños, las niñas y los jóvenes, evitando que formen parte de la estadística de menores alcohólicos o drogadictos; pero sobre todo, el principal objetivo es implantar una medida preventiva para evitar el sobrepeso y la obesidad que actualmente se han convertido en graves problemas de salud y que representan una carga económica para el erario público.

Lo que motiva a este punto de acuerdo es el combate al sedentarismo y a la falta de actividad física, ya que las estadísticas en nuestro país derivadas del sobre peso son alarmantes como se aprecia a continuación: Según datos del IMSS se indica que los mexicanos aumentan de peso, con riesgo de sufrir enfermedades crónico-degenerativas. Asimismo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 señala que uno de cada tres mexicanos padece de sobrepeso u obesidad, punto que nos convierte en la segunda nación con más problemas de esa índole en el planeta.

Esta encuesta indica que en nuestro país existen más de 4 millones de niños escolares con sobrepeso y obesidad, de entre 5 y 11 años de edad. Se revela que en los adolescentes uno de cada tres presenta la misma enfermedad que

equivale a más de 5 millones de jóvenes y esta prevalencia aumenta considerablemente en la edad adulta.¹

De acuerdo a los datos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte los hábitos para realizar actividades físicas o deportivas de los mexicanos se reduce a menos de una hora, un día a la semana; ya que la educación física que se imparte en las escuelas de enseñanza básica hoy en día, salvo contadas excepciones, es solo para cumplir con un rol de materias obligatorio por la secretaría de educación pública, ya que no se le da la importancia debida a practicar ejercicio físico a nuestros educandos, ni tampoco ha contribuido en forma significativa a la prevención de las enfermedades crónico degenerativas producto del sedentarismo como: diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón, cáncer, cirrosis, enfermedades crónicas del hígado y también enfermedades hipertensivas, entre otras; todas estas enfermedades son enfermedades degenerativas, es decir, producen la muerte, pero también todas estas situaciones pueden prevenirse, implantando medidas desde los niveles escolares básicos, es decir, preescolar, primaria y secundaria.²

Cabe mencionar que México está catalogado como el segundo país con mayor número de niños y niñas con sobrepeso, debido a la mala alimentación y en virtud a la vida sedentaria que nos caracteriza, pero esto ha sido la causa de que tengamos altos porcentajes de enfermedades derivadas de la obesidad y del sobrepeso, y por ende un alto número de defunciones causadas por éstas enfermedades.

Hoy en nuestro país, el principal número de defunciones es generado actualmente por las siguientes enfermedades: Diabetes mellitus con 13.6 por ciento, enfermedades isquémicas del corazón con un 10.8 por ciento, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado con un 5.6 por ciento, asimismo las enfermedades hipertensivas con un 2.6 por ciento³; todas y cada una de estas enfermedades se presentan en su gran mayoría por mantener una vida sedentaria dentro de la niñez y la adolescencia, se estima que del 10 al 16 por ciento de los casos de diabetes mellitus, cáncer de mama y de colon, así como el 22 por ciento de los casos de cardiopatía isquémica son atribuibles a llevar una vida sedentaria durante la niñez y la adolescencia⁴. La actividad física 60 minutos, al menos 2 veces por semana reduce importantes riesgos a la salud porque mejora el metabolismo de la glucosa, disminuye la grasa corporal y baja la tensión arterial.⁵ El objetivo de este punto de acuerdo principalmente es hacer del ejercicio un hábito.

En el ámbito internacional los últimos cálculos de la OMS indican que en 2005 había en todo el mundo aproximadamente mil 600 millones de adultos (mayores de 15 años) con sobrepeso, al menos 400 millones de adultos obesos. Además, la OMS calcula que en 2015 habrá aproximadamente 2 mil 300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad. En 2005 había en todo el mundo al menos 20 millones de menores de 5 años con sobrepeso. Aunque antes se consideraba un problema exclusivo de los países de altos ingresos, el sobrepeso y la obesidad están aumentando espectacularmente en los países de ingresos bajos y medios, sobre todo en el medio urbano.

La solución es derivada de los estudios en donde se crea la obesidad en nuestro país según la Confederación Nacional de Pediatría de México, se estima una prevalencia en edad escolar de 20 a 38 por ciento; y la obesidad infantil es un factor condicionante de obesidad en la vida adulta ya que aproximadamente un 80 por ciento de los adolescentes obesos presentarán obesidad en dicha etapa. Los períodos críticos para desarrollar obesidad son, etapa de lactante: primeros 2 años de vida; en etapa preescolar: entre los 5 y 6 años de vida; y en la adolescencia.

Considerando que en la etapa preescolar y escolar es cuando se forman los hábitos alimentarios y actitudes que predominarán durante toda la vida, es importante actuar modificando el estilo de vida desde etapas tempranas y de esta forma evitar o retrasar la aparición de enfermedades ya mencionadas. Además de evitar repercusiones psicológicas como depresión, ansiedad, baja autoestima y trastornos de adaptación social.

El objetivo de este punto de acuerdo es impactar a corto, mediano y largo plazo en el presupuesto destinado a la salud, que cada vez demanda más recursos para atender a pacientes de enfermedades que se originaron por los malos hábitos alimenticios y por la vida sedentaria. Fomentar en las nuevas generaciones y en los educandos de enseñanza básica, la práctica del ejercicio físico para que formen parte de su plan de vida, alejando así a las nuevas generaciones y a los educandos de la enseñanza básica, del consumo de alcohol y de las drogas; prevenir las enfermedades ya mencionadas y sobre todo el dar cumplimiento a realizar educación física los 60 minutos mínimo dos veces por semana ya previstos, aumentando así la calidad de vida de los y las mexicanas.

Por ello pido que dicho tema sea de principal importancia para considerar una medida de prevención de los estudian-

tes y de la población joven, en virtud de que en el plan de desarrollo 2007 y 2012 (PND) se están implementando acciones para estimular la formación y consolidación de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo abarcando todos los grupos de edad, además del PND el gobierno federal con la finalidad de difundir la importancia y los beneficios de la realización de alguna actividad física, han puesto en marcha con apoyo de la Conade el programa Feria de la Actividad Física para Vivir Mejor, es de hacerse notar que en muchas ocasiones no se cumple con el programa de educación física, propuesto para las escuelas, por diversos temas, como lo son falta de docente, falta de infraestructura deportiva adecuada, es por ello que exhorto a las autoridades competentes a dar cumplimiento estricto a aplicar las actividades de educación física, como esta previsto en las distintas legislaciones y programas, 60 minutos por lo menos dos veces por semana, de tal manera que se fomente la actividad física en los niños, niñas y jóvenes de educación primaria y secundaria.

Resolutivo

Único. Se realice una respetuosa exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades competentes, a dar cumplimiento estricto del programa de educación física vigente y como esta previsto en las distintas legislaciones, en lo relativo a que todos los alumnos de todas las escuelas, en el nivel primaria y secundaria del país, apliquen el tener dos clases semanales de educación física, cada una de 60 minutos de duración, con el fin de combatir el sedentarismo, la falta de actividad física y la obesidad.

Notas:

1 Instituto Nacional de Salud Pública *Encuesta Nacional en Salud y Nutrición*, México, DF. 2006

2 Artículo 37 de la Ley General de Salud. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión 2005 México DF.

3 1/Tasa por 100 mil habitantes. Datos de defunciones INEGI/Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud.

4 IMSS. 2008

5 Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

México, DF, honorable Comisión Permanente, a 28 de enero de 2009.— Diputada María Soledad Limas Frescas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

AEROLINEA AVIACSA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al señor diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a que otorgue un trato igualitario a la aerolínea Aviacsa respecto de las demás aerolíneas, y se le permita reestructurar su deuda para que siga operando.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Muchas gracias, compañero presidente.

Les participo que si algo ha dado resultados en el foro *¿Qué hacer para crecer?*, que ayer inició en el Senado de la República —obviamente en el Castillo de Chapultepec—, fue que hay que cuidar los empleos en nuestro país. Eso fue el concentrado de la memoria de todas las participaciones de los ex mandatarios europeos y sudamericanos.

Pero este principio en nuestro país simplemente no opera: 3 mil 500 empleos están en riesgo por la intención del titular de la SCT de sacar de operación a una línea aérea nacional con patrimonio e inversiones de mexicanos, por haberse retrasado en los pagos de turbosina, como lo han hecho todas las líneas aéreas que funcionan en nuestro país.

Pero el principio de cumplir el derecho solamente opera para unos, y no para otros. Han estado insistiendo desde noviembre en sacar de operación a esta línea aérea. Incluso en las cláusulas que se convienen con ASA, con las distintas líneas aéreas, hay una que refiere que no se dará a conocer el monto del adeudo que tenga alguna empresa aérea.

Esto ha sido violado una y otra vez. Se han dado a conocer los montos que debe Aviacsa y nos los montos que debe Aeroméxico y Mexicana, cuando todos deben. Incluso el titular ha referido que acelerará el trámite jurídico para que Aviacsa deje de operar y les recomiende a los clientes que ya no compren más boletos. Algo inusual en el mundo.

Algo inusual, cuando el titular debería ser el encargado de poder favorecer, acercar financiamientos para que esta gente no pierda sus empleos, y para que una línea ejemplar —reconocida por ellos mismos— siga operando.

De tal suerte que este punto de acuerdo busca, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, que el titular de la SCT se despoje de los intereses particulares que ha demostrado tener y actúe de manera imparcial, como lo ha hecho en otros momentos.

ASA ha suscrito convenios de reconocimiento de adeudo con otras líneas aéreas; ha suscrito convenios de reconocimiento de adeudos millonarios, por más de mil millones de pesos con otras líneas aéreas. Ahora se le plantea hacerlo con un monto mucho menor y que no rebasa los 300 millones de pesos, y dice simplemente “no se puede”. ¿Quizá quieren darle los espacios, las rutas, los slots que tienen en el aeropuerto de la ciudad a otras líneas aéreas? Ésa es la pregunta que deben contestar.

Por eso este punto de acuerdo busca solicitar al titular que dé un trato igualitario a todas las empresas aéreas, sin detrimento del erario público. No nos interesa que se le dé ningún beneficio de esta naturaleza. Que le pague al Estado lo que debe con los intereses correspondientes, por supuesto, y que se cumplan las normas que establece ASA y las normas jurídicas que rigen ese tipo de relaciones contractuales. Pero por supuesto no podemos ser incongruentes en lo que decimos y en lo que hacemos.

Han dicho, han referido cuidar los empleos en nuestro país, y solamente se ha quedado en el discurso. Lo que hoy vemos es que quiere el Estado mexicano favorecer a los amigos de Luis Téllez, a los amigos presidentes de otras líneas aéreas, y dañar a las empresas nacionales, a las empresas con inversiones, por supuesto, que han estado vigiladas desde 1990.

Ojalá que podamos ser congruentes, compañero legislador, con cuidar 3 mil 500 empleos que genera esta actividad, y no simplemente ser irónicos y decir que se haga lo que el secretario diga.

Ese punto de acuerdo está solicitado inicialmente, presidente, para que se turne a comisión. Le pediría, por favor, que sea corregido el turno; se plantea de urgente u obvia resolución. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la SCT a otorgar un trato igualitario a Aviacsa respecto de las demás aerolíneas y permitirle reestructurar su deuda para que siga operando, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El mercado nacional aéreo ha tenido en los últimos años grandes cambios: apenas hace dos años, la población que utilizaba este tipo de transporte ascendía tan sólo a 2 por ciento, y había escasas opciones de vuelos con tarifas asequibles; tal era el caso de Aviacsa.

Al incorporarse las denominadas líneas aéreas de “bajo costo”, el mercado cobró una nueva dinámica, en la que se favorecieron diversos destinos y actividades económicas nacionales, especialmente el turismo.

Desde julio del año pasado, los efectos del alza de la turbosina comenzaron a provocar que las aerolíneas cancelaran frecuencias y destinos, en busca de rentabilidad, hecho que golpeó los destinos turísticos mexicanos.

Y a finales del año pasado, el incremento de la turbosina y el escaso interés y apoyo justo del gobierno federal para todos los agentes económicos derivaron en el cierre de cinco aerolíneas, a la vez que se favoreció a otras.

De tal forma, en 2008 la actividad aérea se estancó, con un avance de sólo 0.9 por ciento, cuando un año antes creció al ritmo de 2 dígitos.

Al continuar en esta lógica, hoy nos encontramos con el hecho de que la aerolínea Aviacsa se halla continuamente amenazada por las acciones que ha tomado el actual secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT) para obligar a que dicha empresa salga del mercado, y con esto favorezca otras empresas que le representan intereses persona-

les, al grado que ha declarado: “Quisiera reiterar a los consumidores y pasajeros que deben tener cuidado al comprar boletos en aerolíneas que están en esta situación porque pueden perder el boleto”.¹

Aviacsa es una empresa mexicana que opera desde septiembre de 1990; comenzó a operar con una oferta de sólo 89 asientos, con el objetivo de cubrir rutas del sureste del país, como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Villahermosa, Mérida, Oaxaca, Chetumal y Cancún.

A cuatro años de su entrada se creó la división de vuelos chárter de Aviacsa, lo que se tradujo en el incremento de la oferta de rutas. Así se benefició la interconexión con el sureste del país y se favorecieron actividades como el turismo de negocios.

Desde 2000, Aviacsa cubre 25 destinos y cuenta con 26 aviones: 23 Boeing 737-200 con capacidad para 120 pasajeros y 3 Boeing 737-300 para 138.

Dicha empresa enfrenta una serie de conflictos financieros con el gobierno federal debido a deudas por concepto de combustible, tarifas de uso aeroportuario y servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano, los cuales totalizan más de 200 millones de pesos.

El 28 de octubre de 2008, Aviacsa logró un acuerdo de prepago con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) mediante el cual liquida por adelantado su consumo de turbosina semanal. Con este esquema la aerolínea ha podido continuar en operación.

Junto con la medida anterior, Aviacsa ha ofrecido a la SCT garantías de bienes inmuebles, como se lo permite la normatividad vigente. Sin embargo, las autoridades se han negado a recibirlas.

De igual manera, la aerolínea acudió a Nacional Financiera para solicitar un préstamo de 30 millones de dólares sin que éste prosperara, lo cual pone en duda las causas de que se estén cerrando las puertas a esta aerolínea cuando otras que también se encuentran endeudadas con el gobierno federal. Sólo por mencionar un ejemplo: Aeroméxico reconoce una deuda por servicios aéreos que asciende a 160 millones de dólares.²

Ayer se llegó al punto crítico de que ASA embargó 13 de los 26 aviones que componen la flota de Aviacsa. Además, el subsecretario de Transporte de la SCT, Humberto Trevi-

ño, declaró que la aerolínea está en riesgo de suspensión si no liquida lo que se adeuda en materia de combustible. Por su parte, el director de ASA, Gilberto López Meyer, señaló ayer que dicha dependencia podría poner a la venta las 13 aeronaves.³

El conjunto de acciones emprendidas por la SCT deja entrever la posibilidad de un trato diferenciado hacia la aerolínea Aviaca para obligarla al cierre y, de esa forma, favorecer otras aerolíneas para tomar las rutas que hasta ahora cubre la empresa. Prefieren embargar su fuente de ingresos como son las aeronaves que el predio ofrecido por la empresa, impidiendo así de antemano su desempeño en el giro aéreo.

Por ello, los legisladores invitamos al titular de la SCT a que dé un trato igualitario a la aerolínea Aviaca, sin que esto implique daños al erario, y con arreglo a la ley, para que continúe operando y se evite así golpear al turismo del país, y se deje sin medio de sustento a más de mil 500 familias mexicanas.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a otorgar un trato igualitario a la aerolínea Aviaca respecto al resto de las aerolíneas, y permitirle reestructurar su deuda y financiamiento para que continúe operando con estricto arreglo al marco jurídico y sin detrimento del erario público.

Notas:

1 *El Financiero*, 27 de enero de 2009.

2 *El Financiero en línea* (Notimex). *El Universal*, 27 de enero de 2009.

3 *Excélsior*, 27 de enero de 2009.

Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado don Octavio Martínez Vargas. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de considerarse de urgente resolución.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si

se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No hay dos terceras partes, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del señor diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo relativo a la reciente reunión de los presidentes de Estados Unidos de América y México.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reciente reunión de los presidentes de Estados Unidos de América y de México, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La reunión celebrada en días pasados, entre el presidente electo estadounidense Barack Obama y el titular del Ejecutivo federal mexicano debe ser ubicada en el contexto de una creciente tradición de la diplomacia bilateral de que quien será el presidente de Estados Unidos se reúne con el mandatario mexicano antes de rendir protesta. El encuentro también ha sido visto por algunos analistas como una buena señal en la dirección correcta de poner a México nuevamente en la agenda de la unión americana.

2. Otros estudiosos de la relación bilateral han destacado que el carácter intempestivo del encuentro obedeció más bien a la creciente preocupación que existe, tanto de Obama como en los altos círculos políticos estadounidenses, por el debilitamiento de la seguridad en nuestra frontera norte y la inestabilidad económica y política de México. De acuerdo con versiones de funcionarios estadounidenses, nuestro país podría estar entrando en una situación de caos por el poder desbordado del narcotráfico y la crisis del sistema político, lo que nos coloca en una situación vulnerable, de la cual podría aprovecharse la nueva administración de Estados Unidos.

3. De lo que ha trascendido hasta el momento de la reunión, se menciona que Obama ofreció que su administración “estará lista para trabajar en construir una relación más fuerte con México” y apoyar una “estrategia integral y considerada” en materia de migración. El entonces candidato electo enfatizó su compromiso para trabajar con el Congreso y arreglar “un sistema de inmigración disfuncional, y fomentar la migración segura, legal y ordenada”. Adicionalmente, Obama propuso la creación de un grupo de trabajo consultivo para tratar temas de importancia para ambas naciones, incluidos la actualización y mejoramiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), asuntos relacionados con la energía y la infraestructura, entre otros.

4. Contrariamente, es de destacarse la falta de iniciativa del mandatario mexicano para plantear una visión de mayor alcance en materia migratoria. Fue sorpresivo y preocupante que durante su mensaje final sobre la reunión, el titular del Ejecutivo federal de nuestro país haya omitido el tema migratorio, el cual es por mucho la principal preocupación para millones de connacionales, y haya centrado su discurso únicamente en el combate al crimen organizado, el terrorismo, y el tráfico de drogas, problemas sin duda también muy importantes para México.

5. Ciertamente, existen elementos que podrían suponer que las relaciones con nuestro vecino del norte experimentarían una mejoría. Este posible cambio ofrece una valiosa oportunidad que las autoridades mexicanas tendrían que aprovechar a fondo para introducir factores de racionalidad y provecho mutuo en la relación bilateral, invariablemente dominada por los intereses geoestratégicos y electorales de la clase política de Washington y los conglomerados transnacionales de México y Estados Unidos.

6. No obstante la aparente buena voluntad de Obama, no será de ninguna manera sencillo que el tema migratorio se presente como una prioridad en aquella nación, más aún con la actual crisis que azota el sistema financiero en la unión americana. Adicionalmente, las posibles soluciones con relación al tema migratorio en aquella nación deberán pasar obligadamente por el Congreso, por lo que el gobierno mexicano debe establecer, desde ahora, un plan de acción coherente que toque, no sólo a la administración de Obama, sino también a los legisladores estadounidenses.

7. Pensamos que más que una alianza estratégica sobre seguridad, como fue planteada por el mandatario mexicano, lo que se requiere es plantear a Estados Unidos una agenda integral de desarrollo económico para nuestro país, que no se subordine a los intereses estadounidenses ni a las prioridades de las élites transnacionales de la región.

8. Sostenemos, por tanto, que la revisión del TLCAN debe abarcar otros asuntos fundamentales para México, como el libre tránsito de personas, los derechos humanos de los trabajadores migrantes, la subsidiariedad en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, las energías renovables y el cambio climático, el intercambio de tecnología, entre otros asuntos.

9. En este sentido, es de destacar que en días pasados los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se reunieron con el embajador de Canadá en México y con el presidente del Senado de ese país. En dicho encuentro se acordó que legisladores de ambos países llevarán a cabo una amplia revisión del TLCAN durante la próxima reunión interparlamentaria, a celebrarse en fecha aún por definir.

10. Por todo lo anterior, la llegada a la presidencia de Obama y la crisis económica global son factores que convergen para abrir una ventana de oportunidad para repensar el modelo económico y de cooperación entre México y Estados Unidos. El Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión debemos unir esfuerzos para exigir de Estados Unidos términos de negociación que favorezcan el desarrollo equitativo de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se congratula por la reciente reunión celebrada entre el titular del Ejecutivo federal mexicano y el presidente electo de Estados Unidos de América, y hace votos porque el encuentro de pie a una nueva etapa de cooperación entre ambos países.

Segundo. Exhorta al Ejecutivo federal a pugnar por llevar a la agenda de negociación bilateral y trilateral en América del Norte, tanto con los Ejecutivos como con los Congresos de Estados Unidos y Canadá, el tema migratorio, el libre tránsito de personas, los derechos humanos de los trabajadores migrantes, la subsidiariedad en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, las energías renovables y el cambio climático, y la transferencia de tecnología, entre otros asuntos.

Tercero. Exhorta también al titular del Ejecutivo federal para que incluya al Congreso de la Unión, y a todos los sectores sociales y económicos involucrados, en una amplia consulta sobre cuáles deben ser las prioridades de nuestro país en esta nueva etapa de cooperación trilateral con Estados Unidos y Canadá.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2009.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La presidencia recibió del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dis-

puesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita respetuosamente que se formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El jueves 4 de octubre de 2007 presenté iniciativa que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2355-III fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados.

A más de un año de su presentación, la Comisión de Puntos Constitucionales no ha emitido el dictamen correspondiente.

Cabe resaltar el carácter plural de la iniciativa, pues fue suscrita por el diputado Carlos Rojas Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional respectivamente.

Consideraciones

La necesidad de eliminar la llamada partida secreta del artículo 74 de la carta magna conserva su vigencia, pues es una puerta a la opacidad y la discrecionalidad, incompatible a los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia del gasto público.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que las premisas contenidas en la iniciativa mencionada son de importancia para la transparencia del presupuesto de egresos, me permito someter a la consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que emita el dictamen de la iniciativa presentada el 4 de octubre de 2007 por el diputado Carlos Altamirano Toledo, que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV de el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY DE PLANEACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Asimismo, recibió del mismo diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario de PRD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente que se formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El martes 24 de abril de 2007 presenté la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y abroga la Ley de Planeación.

La referida iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, y se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 2239-VI.

Aunque ha transcurrido un tiempo considerable desde su presentación, las comisiones referidas no han emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

A la fecha es pertinente y necesario establecer en nuestro marco constitucional y legal un nuevo proceso presupuestal de forma que el conjunto de etapas de planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, fiscalización y evaluación de las finanzas públicas supere los elementos discrecionales y las inconsistencias que mantiene en la actualidad.

Para tal efecto se promueve otorgar al legislativo facultades de revisión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, integrando además las disposiciones de la Ley de Planeación en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo expuesto, y considerando que el plazo para dictaminar esta iniciativa ha sido suficiente, el suscrito somete a la consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen de la iniciativa presentada el martes 24 de abril de 2007 por el diputado Carlos Altamirano Toledo que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y abroga la Ley de Planeación.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, enero de 2009.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL
A TASA UNICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió también del mismo diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario de PRD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente que se formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El miércoles 26 de marzo de 2008 presenté la iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados y se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 2471-II, del miércoles 26 de marzo de 2008.

A más de un año de su presentación, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

Es necesario destacar que el compromiso del estado mexicano con el medio ambiente y el desarrollo de actividades económicas que promueven un uso racional y sustentable de los bosques no ha perdido vigencia y sin duda existe un impacto negativo del esquema fiscal del IETU en el caso específico que se comenta.

Por lo expuesto, y considerando la pertinencia de realizar la modificación propuesta en beneficio general de la población mexicana y de los grupos de campesinos que realizan actividades no depredadoras de los bosques, el suscrito somete a la consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía para que emita el dictamen de la iniciativa presentada el 26 de marzo de 2008 por el diputado Carlos Altamirano Toledo que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del mismo diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada Marcela Cuen Garibi: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario de PRD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente que se formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El jueves 26 de abril de 2007 presenté la iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2241-VIII, fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados.

A casi dos años de su presentación, la Comisión de Puntos Constitucionales no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

La necesidad de reformar el artículo 74 de la Carta Magna conserva su vigencia, pues en el año de su renovación el Poder Ejecutivo desarrolla desahogadamente el proceso de elaboración presupuestal, mientras el Poder Legislativo se ve obligado a ejercer sus facultades constitucionales con tiempo insuficiente para la reflexión y análisis del proyecto de decreto correspondiente; razones por las cuales es necesario modificar el calendario de elaboración presupuestal y la intervención del presidente electo.

Por lo expuesto, y considerando que las premisas contenidas en la iniciativa mencionada son de importancia para el mejoramiento del proceso de presentación, discusión y

aprobación presupuestal, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que emita el dictamen de la iniciativa presentada el 26 de abril de 2007 por el diputado Carlos Altamirano Toledo que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2009.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.**

Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario senador Ramiro Hernández García: «Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Domingo 1o. de febrero de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Intervención de los presidentes de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente.

Informe sobre las actividades realizadas por la Comisión Permanente.

Mensaje del Presidente de la Comisión Permanente.

Declaratoria de la terminación formal de los trabajos de la Comisión Permanente.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 16:48 horas): Muchas gracias, senador secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo domingo, 1 de febrero, a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Les rogamos puntualidad, porque de aquí iremos a las próximas sesiones.

Es cuanto y muchas gracias.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 57 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 25 legisladores
- Diputados que solicitan licencia: 3
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Legisladores por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 70
PAN-18 PRD-29 PRI-13 Convergencia-8 PVEM-1 Nueva Alianza-1 Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-1

Se recibieron:

- 1 oficio de la Sociedad Hipotecaria Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Antropología e Historia con el que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Congreso del estado de Durango con el que remite acuerdo;
- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua con el que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 informe de la Comisión de Cultura;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 2 oficios del Banco de México;
- 1 oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se ausentará del territorio nacional del 27 de enero al 1o. de febrero de 2009, a efecto de participar en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores
- 1 iniciativa del Congreso del estado de San Luis Potosí;

- 30 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 4 excitativas a comisiones;
- 4 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PRI.

Dictámenes de primera lectura:

- 2 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos Manlio Favio Pano Mendoza y Sergio Agustín de la Maza Jiménez puedan aceptar y desempeñar los cargos de cónsul honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca; y de cónsul honorario de Rumanía en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz;
- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas.

Dictámenes aprobados:

- 2 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos Manlio Favio Pano Mendoza y Sergio Agustín de la Maza Jiménez puedan aceptar y desempeñar los cargos de cónsul honorario de la República de Polonia en la Ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los Estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca; y de cónsul honorario de Rumanía en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz;
- 1 de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a evaluar la seguridad, desempeño y funcionalidad del transponder integrado en la calcomanía del Registro Público Vehicular, contratado mediante licitación pública;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la aplicación del decreto que establece las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que extienda por 30 días hábiles el plazo para el registro de los ex trabajadores migratorios;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales y del estado de Coahuila a investigar la desaparición del ciudadano Sergio Gabriel León Castillo;

- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a declarar el no ejercicio de la acción en contra de Lucía Andrea Morett Álvarez;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 22 de diciembre de 2008 para exhortar a los titulares de las Secretarías de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social a realizar gestiones ante las autoridades correspondientes, a efecto de que se libere de manera inmediata al presidente del Consejo de Vigilancia del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana e informen sobre el conflicto con el Grupo Minero México;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a suspender la aplicación del decreto que establece las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al gobierno del estado de México a establecer una mesa de trabajo con los tres niveles de gobierno, organizaciones sociales y especialistas para preservar la integridad de la zona arqueológica de Teotihuacán;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia reintegre a su lugar de origen diversas obras de arte sacro pertenecientes a templos católicos del municipio de Teotihuacán, estado de México;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente rechaza la decisión del ex presidente de Estados Unidos, George Bush, de conmutar la sentencia a dos ex agentes de la patrulla fronteriza estadounidense que ocasionaron serios daños al connacional Oswaldo Aldrete Dávila;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Educación Pública que analice la posibilidad de una prórroga la aplicación del acuerdo 358 que establece el programa especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar en el Distrito Federal;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita información al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Alfredo Elías Ayub, en relación con el proyecto de geotermia en el bosque La Primavera, en Jalisco;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a informar a la Comisión Permanente a través de la Secretaría de Salud sobre los criterios del Programa Caravanas de la Salud en 2009;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a equiparar el precio de compra del carbón mineral nacional respecto al internacional;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del estado de Baja California Sur a cumplir los acuerdos entre el gobierno estatal y el personal de custodia penitenciaria de esa entidad;

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la jefa delegacional en Miguel Hidalgo que envíe un informe detallado sobre los alcances del proyecto de construcción de los deprimidos en Reforma-Palmas y Ferrocarril de Cuernavaca-Ejército Nacional en la Ciudad de México y los motivos por los cuales se ha negado a dar información, así como disipar dudas y temores de los vecinos de esa demarcación;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emprender la reactivación de la industria de fertilizantes, aprobada como parte de la reforma energética y beneficiar a los productores agropecuarios;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a informar a esta soberanía sobre el conocimiento y medida adoptada respecto a los fondos del Fideicomiso Bancario 56342/FID/III/06;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Agricultura para efectuar un estudio técnico sobre la viabilidad del cultivo de especies florales e introducirlas a la industria cosmética y el mercado internacional de flores de ornato;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de la Función Pública, a informar a la Comisión Permanente sobre los avances, cumplimiento y ejecución del Programa y el Fondo Nacional de Infraestructura, respectivamente;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir el gas natural en el Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y del Empleo, para que fije un precio único para todo 2009;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para ampliar el Servicio de Guardería Infantil por un periodo de seis meses posteriores a la pérdida del empleo;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a cumplir los principios de libre competencia y libre concurrencia en el mercado de guayaba del estado de Aguascalientes;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a las dependencias del Ejecutivo federal a ejecutar las obras y acciones señaladas en el decreto del Presupuesto de Egresos para 2009;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar e investigar respecto a los términos en que se realizó la entrega de la playa Miramar, en Tampico, Tamaulipas, a la Sección Uno del Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública y a la directora general de Educación Indígena a pagar los salarios vencidos y demás prestaciones a que tienen derecho los 65 trabajadores adscritos a la Dirección General de Educación Indígena que se encuentran luchando por mejores condiciones laborales;

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la problemática de la sigatoka negra de los cultivos de plátano del estado de Jalisco;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a informar a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua sobre el efecto y las comunidades afectadas por las medidas de restricción del suministro de agua de enero a mayo, en particular en la zona hidrológica-administrativa del Valle de México;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a acordar a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación del horario de aplicación de la tarifa eléctrica 9N para el uso agrícola a las 24 horas;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar al Comité Técnico que Administra el Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que otorgue una prórroga para continuar con el registro en la XXXVII mesa receptora en el país;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Nayarit y a la Secretaría de Desarrollo Social a proporcionar la atención necesaria en materia de salud, educación y alimentación a las niñas, niños y adolescentes jornaleros;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a las insuficiencias e irregularidades en la implantación del Programa Proárbol;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Banco de México, al Ejecutivo federal, a las instituciones de crédito y a los usuarios de los servicios financieros, en materia de tasas de interés;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las disposiciones que regulan la importación de vehículos del extranjero y la aplicación del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a modificar, a través del Servicio de Administración Tributaria y su Administración General de Aduanas, la Regla 2.7.2., relativa a la franquicia mercancía de pasajeros y el programa Paisano, a fin de que comprendan el mismo periodo durante todo el año;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía Luz y Fuerza del Centro a evitar y sancionar el robo de energía eléctrica en el país;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha proposición por la que se exhorta a la Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública a implantar un programa para salvaguardar la integridad física de los usuarios en carreteras y autopistas nacionales durante la temporada vacacional navideña;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a considerar, a través de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos, la instalación de la refinería anunciada por el Presidente de la República y la construcción de un complejo petroquímico en el estado de Tabasco;

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha proposición por la que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe y explique las medidas y acciones realizadas y las que emprenderá el gobierno federal a efecto de construir y licitar legal y transparentemente la nueva terminal de contenedores del puerto de Manzanillo, así como para explicar la carencia de acciones relativas a la construcción del puerto Manzanillo 2 en la laguna de Cuyutlán, en Colima.

ORADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Coronado, Marco Humberto (PAN)..... Franja de Gaza: 205
- Aguilar Coronado, Marco Humberto (PAN)..... Ley del Seguro Social: 184
- Aguilar Coronado, Marco Humberto (PAN)..... Importación de vehículos usados: 89
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). Artículo 74 constitucional - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley de Planeación: 276
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). Estado de Oaxaca: 200
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: 276
- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). Artículo 74 constitucional: 275, 277
- Antuña Batista, Fidel (PAN). Día Nacional de la Juventud: 177
- Antuña Batista, Fidel (PAN). Estado de Yucatán: 215
- Antuña Batista, Fidel (PAN). Islas Marías: 249
- Antuña Batista, Fidel (PAN). Ley Federal del Derecho de Autor: 167
- Bracho González, Carlos (PAN). Prisión de Guantánamo: 241
- Bracho González, Carlos Augusto (PAN)..... Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 182
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Precio del diesel: 233
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Estado de Aguascalientes: 125
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Ex trabajadores migratorios: 142
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Importación de vehículos usados: 89
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Industria siderúrgica: 230
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana: 88
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD)..... Diesel agropecuario y marino: 223, 226

- Calzada Vázquez, Javier (PRD)..... Estados Unidos de América-México: 273
- Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia).. Periodista Miguel Agustín Badillo Cruz: 247
- Castro Trenti, Fernando (PRI). Artículo 131 constitucional: 171
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 174
- Cué Monteagudo, Gabino (Convergencia). Diesel agropecuario y marino: 222
- Cué Monteagudo, Gabino (Convergencia). Estado de Oaxaca: 203
- Cué Monteagudo, Gabino (Convergencia). Ex trabajadores migratorios: 143
- Cuen Garibi, Marcela (PAN). Diesel agropecuario y marino: 222
- Cuen Garibi, Marcela (PAN). Personas adultas mayores - Personas con discapacidad: 213
- Duarte Jáquez, César (PRI). Diesel agropecuario y marino: 220
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRD). Estado de México: 92
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). Acuerdo Nacional en favor de la Familia Rural y el Empleo para Vivir Mejor: 193
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). Diesel agropecuario y marino: 227
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). Ex trabajadores migratorios: 143
- García González, Carlos Alberto (PAN).. Estado de Tamaulipas: 197
- Hernández García, Ramiro (PRI).. Tráfico de armas: 211
- Laviada Hernández, Íñigo Antonio (PAN). Autopista México-Tuxpan: 263
- Limas Frescas, María Soledad (PAN). Educación física: 268
- López Lena Cruz, Humberto (Convergencia).. Estado de Oaxaca: 261, 267
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). Homicidios - Infidelidad conyugal: 239
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Aerolínea Aviacsa: 271
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Agencia de Noticias del Estado Mexicano: 259

- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Diesel agropecuario y marino: 223
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). Tasas de interés bancarias: 151
- Mejía González, Raúl José (PRI). Diesel agropecuario y marino: 223
- Orihuela Bárcenas, José Ascensión (PRI). Agencia de Noticias del Estado Mexicano: 264
- Orihuela Bárcenas, José Ascensión (PRI). Diesel agropecuario y marino: 222, 225, 226
- Orozco Gómez, Javier (PVEM). Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte: 191
- Ortuño Gurza, María Teresa (PAN). Diesel agropecuario y marino: 224, 229
- Rivero Rivero, Rolando (PAN). Ex trabajadores migratorios: 142
- Rueda Sánchez, Rogelio (PRI). Diesel agropecuario y marino: 222
- Rueda Sánchez, Rogelio Humberto (PRI). Economía familiar y el empleo: 255
- Soberanes Fernández, José Luis (Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 62
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Diesel agropecuario y marino: 223
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Periodistas Ana Lilia Pérez y Miguel Badillo: 235
- Velásquez López, Rubén Fernando (PRD). Estado de México: 207
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). Día del Odontólogo: 265
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). Diesel agropecuario y marino: 227
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). Foro México ante la crisis ¿Qué hacer para crecer?: 242
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). México - Estados Unidos de América: 246
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Diesel agropecuario y marino: 224
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Fondo Nacional de Prevención de Desastres: 214
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Importación de vehículos usados: 90

-
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Lucía Andrea Morett Álvarez: 82
 - Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Sindicato Nacional de Trabajadores Mi-
neros, Metalúrgicos y Similares de la
República Mexicana: 87
 - Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Diesel agropecuario y marino: 223, 225